





Años de 1903  
Años de 1904  
Años de 1905

## Componen el Ayuntamiento en 1905.

1903.	Presidente	D. Victoriano Sánchez Arnao
1903.	Regidor 1º	Fermín Delgado López
1903.	" 2º	Miguel López Blas
1903.	" 3º	Maximino Alcoleendas Ruiz
1903.	" 4º	Eucaración Dolgado Juárez
1903.	" 5º Síndico	Leóncio Oviro Godoy
	Secretario	Salvador Sánchez Gómez

## Año de 1906.

1906.	Presidente	D. Cipriano Pachón Godoy
1906.	Regidor 1º	Olegario Ruiz y Ruiz
1906.	" 2º	Cándido Madrid Ruiz
1906.	" 3º	Fermín Delgado López
1906.	" 4º	Leóncio Oviro Godoy
1906.	5º Síndico	Román Alcoleendas López
	Secretario	Luis Cerezo León Mayoral

## Año de 1907.

	Presidente	D. Juan Juan del Castillo Blasco
	Regidor 1º	Miguel López Blas
	" 2º	Cándido Madrid Ruiz
	" 3º	Fermín Delgado López
	" 4º	Leóncio Oviro Godoy
	5º Síndico	D. Baldomero Lafaucón Aqueo
	Secretario	Salvador Sánchez Gómez

## Año de 1908.

	Presidente	D. Juan Juan del Castillo Blasco
	Regidor 1º	D. Miguel López Blas
	" 2º	D. Cándido Madrid Ruiz
	" 3º	D. Fermín Delgado López
	" 4º	D. Leóncio Oviro Godoy
	5º Síndico	D. Baldomero Lafaucón Aqueo
	Secretario	D. Salvador Sánchez Gómez

Año de 1909

- 1909 — Presidente - d. Juan 7º del Castillo  
1909 — Segundo 1º - d. Ignacio Gutiérrez Otero  
1909 — 2º - d. Juan Fernández Maes  
1909 — 3º - d. Tomás Goor Alarcón  
1909 — 4º - d. Julián Carrión Serrano futuru  
1909 — 5º - d. Cándido Madrid Ruiz  
Secretario - d. Salvador Sanchez Calzada

Año de 1910

- 1909 — Presidente - d. Cirilo Madrid Ruiz  
1909 — Segundo 1º - d. Ignacio Gutiérrez Otero  
1909 — " 2º - d. Catalino Goor Madrid  
1909 — " 3º - d. Sabino Lleras Ruiz  
1909 — 4º - d. Julián Goor Ruiz  
1909 — 5º - d. Julián Carrión Serrano futuru  
Secretario - d. Joaquín Aguirre Madrid

Provincia de

Badajoz

Ayuntamiento de

Baterno.

# LIBRO DE ACTAS

*de las*

*Sesiones celebradas por dicho  
Ayuntam.<sup>to</sup> de Baterno  
desde 1.<sup>o</sup> de Enero de 1905 hasta el  
30 de Junio de 1910.*

**Año de 1905.**

— — — — —



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de  
arqueos de fondos municipales; el concepto que sea.



# Año de 1905.

Sesión ordinaria. En la villa de Badajoz siendo la dia 12 del mes de Enero de 1905. En el salón consistorial, se reunieron en la villa de Badajoz, los tres

Presidente del Ayuntamiento cuyos nombres al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Sanchez, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria. Se procedió a la lectura abierta y dada lectura del acta anterior quedó aprobada.

Dada lectura de la Ley de 8 de Febrero de 1877 en cumplimiento de su artº 25º el Ayuntamiento acordó: dar por terminadas las listas formadas de electores para compromisario para Senadores, o sea del Ayuntamiento y cuadriple número de contribuyentes, en la forma en que por el Ayuntamiento se autorizan aunque separadamente de este acto, y que asciendan al público hasta el dia veinte del actual para oír reclamaciones.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, se acordó su cumplimiento. Encuentado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron y sigue la lista concorrente de que y el trío certificó -

Victoriano Sanchez

Jeronim Delgado

Mario Gómez 1800 1800 Jeronim Delgado

Sra. del Corral - Lucanovic Delgado Salvador Sanchez  
Alcalde trío Miquel Lopez

Sesión extraordinaria. En la villa de Badajoz, siendo la dia 12 del mes de Enero de mil

del dia 6 de Enero de 1905. En el salón consistorial, los tres del

Presidente del Ayuntamiento cuyos nombres al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Sanchez, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que había procedido la oportuna convocatoria en forma legal por el Presidente, se dictó la lista abierta y dada lectura del acta anterior quedó aprobada.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de 24 de Octubre de 1906, se procedió a practicar en expediente separado el Alistamiento de moros para el actual recuento, cuya acta queda autorizada, recordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones previn la vigente Ley de 24 de Octubre de 1906.

Lleno el objeto de la convocatoria por el Presidente se levantó la sesión, no haber más asuntos de que tratar firmando y siguiendo la lista concorrente de que consta -

Victoriano Sanchez

Miguel Lopez J. Jeronim Delgado

Alcalde trío Lucanovic Delgado Salvador Sanchez  
Miquel Lopez

Sesión ordinaria. En la villa de Paterno, siendo la hora del día ocho de enero de mil novecientos cinco, se reunieron en la casa consistorial los señores del Ayuntamiento:

Presidente  
y Vicesecretario  
concejales  
Jefes de Sección  
Alcalde  
M. Alfonso  
M. Pedro  
L. Delgado  
L. Otero

cuyos nombres al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Vicesecretario, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, por dicho señor se declaró abierta y dada lectura del acta anterior quedó aprobada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8º regla 1º de la Ley municipal que te contaba en el caso de determinar el número de secciones en que ha de dividir la villa para la elección por sorteo de la Junta municipal que ha de funcionar durante el presente año, y teniendo en cuenta que es uniforme el concepto contributivo de estos habitantes por unanimidad se acuerda: Que sean tres las secciones y que la división se haga por calles en la forma siguiente: 1º Sección = calle de Hernán Pérez - 2º Sección = calle de Alonso Nieto, Esparruenda, Vergara y Muñoz Torrejo - 3º Sección = Plaza y calle Pirano. Fue inmediatamente procedida por Secretaría a entregar la quinta libreta que figura pública a la vez que la división de secciones por término de ocho días.

Dada cuenta de los recibos oficiales y ordenes recibidas se acordó su cumplimiento.

En este caso y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los tres concejales de acuerdo:

Victoriano Saavedra; <sup>señor de</sup> Alfonso Pérez; <sup>lugar nro. 10</sup> D. L. Delgado <sup>lugar nro. 10</sup>  
Fidel de <sup>lugar nro. 10</sup> Agustín Pérez <sup>lugar nro. 10</sup>  
Lorenzo Otero <sup>lugar nro. 10</sup> Salvador Sánchez <sup>lugar nro. 10</sup>

Sesión ordinaria del certificado: Fue la sesión pública ordinaria de este día no ha podido celebrarse 15 de enero de 1905, braro por falta de asistencia de los concejales. Paterno quedó en suspenso.

co. <sup>voto</sup> *Salvador Sánchez*

*Salvador Sánchez*

Sesión ordinaria del certificado: Fue la sesión pública ordinaria de este día no ha podido celebrarse 22 de enero de 1905, braro por falta de asistencia de los concejales. Paterno quedó en suspenso.

*V. Saavedra*

*Salvador Sánchez*

Sesión ordinaria del certificado: En la villa de Paterno siendo la hora del día veintinueve de enero de mil novecientos cinco, se reunieron en la casa consistorial los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Vicesecretario, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, por dicho señor se declaró abierta y dada lectura del acta anterior quedó aprobada.

Dada cuenta de la lista de electores para compromisos, para liquidar y de no haber presentado reclamación alguna contra la misma, el

Ayuntamiento acuerda declararla ultimada y que tal como fue formada en su primera  
actual se publique como definitiva suscitando en el Boletín Oficial.

En cumplimiento de lo que dispone el artº 47 de la vigente Ley de Asentamiento, se  
procede a la ratificación del Asentamiento para el actual ejemplar, autorizan-  
do y levantando por separado la correspondiente acta.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar a levantar la sesión  
que fijan las tres concurrencias de que consta:

Victoriano Sánchez Hernández Delgado

Alcalde del Ayuntamiento Llegado Lopera Señalde

Leomio Gómez Encargado Delegado

M. J. Gómez Encargado

Salvador Saúlchez Gabáñez

Sesión ordinaria del Concejo de Balverde de la Sierra celebrada el día cinco de Febrero de mil  
dia 5 de Febrero de 1905

en la villa de Balverde de la Sierra, siendo las diez del día cinco de Febrero de mil  
cincuenta y cinco, se reunieron en la casa consistorial los señores del Ayunta-  
miento

K. Saúlchez  
Concejal  
J. Sánchez  
M. López  
M. Alcolea  
L. Delgado  
L. Olivas

cuuyos nombres al margen constan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Victoriano

Sánchez, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, por dicho Señor se declaró  
abierta y dada lectura del acta anterior fué aprobada.

Dada cuenta de la convocatoria hecha en el expediente que se intruye para el  
nombramiento de los concejales que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta  
municipal en el actual año, para cuya elección está convocada el día de hoy, por  
bandos, edictos y toque de campana desde una hora antes, se dio principio ala-  
to a la ejecución de las circunstancias que tuvieron lugar concurridas. En virtud de lo  
estipulado en el Capº 3º de la Ley municipal y sin perjudicar su reclamación alguna se procedió  
a realizar la operación, leyéndose la lista de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos,  
para los cargos de concejales que nos ocupa, cuyas listas se encuentran conformes con  
los nombres escritos en papelería igual, los que en su consecuencia fueron introducidos  
en bolas también iguales que se introdujeron en un globo proporcionado, procediéndose  
a la extracción. Poco de un solo globo supuesto. Removido y obteniendo el siguiente  
resultado: Por la 1ª Sección: D. Salustiano Lopera Juarez y D. Sabino Pérez Ruiz =

Por la 2ª Sección: D. Remigio Madrid Serrano y D. José María Polános Saúlchez = Por  
la 3ª Sección: D. Francisco Alcolea das Ruiz y D. Nicomedes Delgado Juarez =

En este estado se dio por terminado el acto, contra el cual no se ha interpuesto reclamación  
alguna acordándose que se reunirá de nuevo se publique por bandos y edictos y se notifique a los  
electos por medio de oficio.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar a levantar



la sesión que se ha celebrado en la concurrencia de quinientos -  
Victoriano Sánchez Leoncio Orosio Hernán Delgado  
Luis Alfonso Bucanocino Segura.  
M. C. D. S. D. S. señala en □ designado por Salvador Láinez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria del día no ha podido celebrarse el dia 12 de Febrero 1905 por lugar por estar ocupado el Ayuntamiento en el sorteo de moros del actual reemplazo de cuya operación se autoriza por separado la correspondiente acta en las solemnidades de hoy. Batir uno de Febrero de mis muertos cinco

S. J. S.

Salvador Láinez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria del día no ha podido celebrarse el dia 13 de Febrero de 1905 por falta de Presidente, Batir uno de Febrero de mis muertos cinco

T. M.

Salvador Láinez

Sesión ordinaria del Certifico: En la villa de Badajoz siendo la diez del dia veinticinco de Febrero del año 1905 de mis muertos cinco; serviciando en la Plaza, Convento de los frailes del

Presidente  
D. Vicente Sánchez  
Concejal  
D. Segura  
D. Lopez  
D. M. Lopez  
D. Delgado  
D. Orosio

Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Sánchez con objeto de celebrar sesión pública ordinaria por diez horas declaró abierta y dada lectura del acta anterior quedó aprobada.

Dada cuenta de lo que dispone el art. 7º de la ley de Fuentes el Ayuntamiento acuerda designar como tallador para que practique la medición de los moros del actual reemplazo el proximo domingo, y encargo de que por la Autoridad Militar de la provincia no se haga designación a Felipe Cerezo Salazar, licenciado del Ejército, al que se le cataloga por dicha operación cinco puntas del Cap. 1º del Regtº.

También se acordó que toda ver que se corre en este villa de Fuentetodos titulares, se oficie al vecino de Igualdo encargado de la autoridad particular de este vecindario D. Angel Diaz para que compare a dicho acto del llamanamiento y declaración de soldados con el fin de practicar el reconocimiento de los moros e informados, por cuya operación se les abonadas 16. puntas del Cap. 1º art. 6º del Regtº.

En este estado que habiendo mas asuntos de tratar se elevante la sesión que fijan los tres concorrentes del certifico.

Victoriano Sánchez

Hernán Delgado

Leval del concejyal

Leval del concejyal

Luis Alfonso Bucanocino Segura  
Gonzalo Jiménez

Alfonso Lopez  
Salvador Láinez  
Salvador Láinez



Sesión ordinaria del <sup>3</sup> Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia  
dia 12 de Marzo 1905 <sup>1.º de Abril</sup> <sup>Lunes</sup> en la villa de Bañuelos. Batallón de Infantería de Badajoz en su movimiento cincos.

J. Sanchez

Salvador Sanchez

Sesión ordinaria <sup>4.º de Abril</sup> Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia  
del 19 de Marzo 1905 <sup>1.º de Abril</sup> <sup>Lunes</sup> en la villa de Bañuelos. Batallón de Infantería de Badajoz en su movimiento cincos.

J. Sanchez

Salvador Sanchez

Sesión ordinaria del <sup>5.º de Abril</sup> En la villa de Bañuelos, siendo las diez del dia veinticinco de Marzo de mil nueve  
dia 26 de Marzo de 1905 <sup>cincos</sup>, se reunieron en la Oficina Consistorial, los seis del Ayuntamiento que al margen  
Presidente comitan bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Vitoria. Sanchez, con objeto de celebrar sesión pública  
oficio. Sanchez  
Concejales  
y Delgados  
M. Lopez  
A. Delgado  
L. Otero

ordinaria, por deshonro. se declaró abierta y dada lectura del acta anterior quedó aprobada.  
Dada cuenta de una circular de la Dirección de Hacienda sobre renovación de la Junta  
provincial y teniendo presente la disposición legal, se acordó nombrar Perito al vecino Baldomero  
Camacho Agudo y Suplente al vecino Francisco Alcolea Ruiz, y proponer a la Delegación de  
Hacienda para el nombramiento de los otros dos peritos y suplentes, las siguientes personas: Para Peritos:  
Vicente Federico Lopez Blanco, Dionisio Ruiz Delgado, Horacio Ruiz Ruiz - Torasteros:  
Jose Lopez Lopez, Bilbao Aguirre, Gregorio Mata Gil - Para Suplentes: Vicente Emilio Blanco  
Madrid, Sebastian Madrid Agudo, Juan Hernandez Blanco - Encargado Caballería Asturias, Juan Francisco  
Silla Blanco y Salvatierra Lopez Juan.

Dada cuenta por lectura de la circular del Gobierno civil inserta en el Boletín Oficial del dia 19 del co-  
miente, por la que se nombra a este pueblo para disfrutar de exenciones del actual recargo de la tasa del in-  
mediato Abierto, en cumplimiento de lo establecido art. 120 y siguientes de la Ley de reclutamiento, el Ayuntamiento  
acuerda: Nombra Comisionado del mismo para asistir al expediente al Señor de la Corporación D. Salva-  
dor Sanchez Patino, al que se satisfará por indemnización de gastos de viaje noventa y cinco pesetas in-  
cumento, cargo al cap. 1º art. 6º del presupuesto, así como los honorarios correspondientes a ello según derecho.  
También se acuerda que no concorra a dicho juicio el Señor del Ayuntamiento en su nombre.

No se habrá de tratar en cuenta de q trate si localizan la sesión ordinaria los  
hombres concurrentes, de que certifiquen -

Vitoriano Sanchez, Fermín Delgado <sup>señal del concejal</sup>  
Levirosante <sup>señal del concejal</sup> Encarnación Delgado  
Miguel Lopez <sup>señal del concejal</sup> Salvador Sanchez  
y Babiano

Sesión ordinaria del <sup>6.º de Abril</sup> Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia  
dia 2 de Abril 1905 <sup>1.º de Abril</sup> <sup>Lunes</sup> en la villa de Bañuelos. Batallón de Infantería de Badajoz en su movimiento cincos.

Salvador Sanchez

Sesión ordinaria del <sup>7.º de Abril</sup> Certifico: Que la sesión pública ordinaria de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia  
dia 19 de Abril 1905 <sup>1.º de Abril</sup> <sup>Lunes</sup> en la villa de Bañuelos. Batallón nuevo de Abril de mil nuevecientos cincos.

Salvador Sanchez

Sesion ordinaria del En la villa de Bañuelos siendo las diez del dia dieciseis de Abril de mil novecientos  
dia 16 de Abril de 1905. Cuentos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales los srs del Ayuntamiento que al  
Presidente Sra. Alcalde D. Victoriano Sanchez, con objeto de celebrar se  
margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Sanchez, con objeto de celebrar se  
sion publica ordinaria, por lo que se declaró abierta y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Dada lectura de una orden de la Admision de contribuciones de la prov. fecha once  
del actual, por la que se comunica el nombramiento que la misma ha hecho a favor de  
Federico Lopez Blanco y Gregorio Mata Gil, de peritos repartidores de la contribución  
territorial y como suplentes Emilio Blanco Madrid y Julian Lopez Juan, el  
Ayuntamiento acordó quedar entendido que se comunique su nombramiento a re-  
frendo Señores. En su nombre la Junta parcial queda constituida en la siguiente  
forma = Peritos: D. Juan Madrid Blanco, D. Florencio Quintana Osorio, y D. Cayetano Morales Leon  
nombrados en 1903 y D. Baldomero Camacho Alguado, D. Federico Lopez Blanco y D. Gregorio Mata Gil  
nombrados en 1905. Suplentes: D. Ignacio Quintana Osorio, D. Jose Monroy y D. Domingo Montes serrano  
nombrados en 1903 y D. Francisco Alcobendas Ruiz, D. Emilio Blanco Madrid, D. Julian Lopez Juan en 1905.  
Dada cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas, se acordó su cumplimiento.  
No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron y sellaron los  
señores concorrentes de que certifico =

Seal del Concejal

D. Sanchez *Hernán Delgado* *Alcalde*  
D. Fernandez *Seal del concejal* *Salvador Sanchez*  
D. Leoncio Moro *Alcalde* *Placatario*  
D. Miguel Lopez

Sesion ordinaria del En la villa de Bañuelos, siendo las diez del dia veintitrés de Abril de mil  
dia 23 de Abril de 1905. Cuentos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales los srs del Ayuntamiento que al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Sanchez, con objeto de ce-  
lebrar sion publica ordinaria, por lo que se declaró abierta y dada lectura de la anterior fue apro-  
bada.

Dada cuenta por lectura íntegra de tres comunicaciones del Alcalde de Puebla de Alcolea, tratándose sobre telegramas del Sr. Gobernador civil de la pro-  
vincia, por los cuales se participa que S.M. el Rey D. Alfonso XIII llegará a Badajoz el dia  
veinticinco del actual a las tres cuartas de la tarde e invitando a este Ayuntamiento para que  
asista a la recepción oficial que ante el Jefe del Estado habrá tener lugar en dicho dia, el  
Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que en representación de este Municipio  
encuaren a dicha recepción el Presidente y Secretario de la Corporación D. Victoriano San-  
chez y D. Salvador Huercabanas, a los cuales les será abonada por inauguración de gusto de via  
je la cantidad de doscientas pesetas con cargo al Capítulo once articulo inicio del Presupuesto.  
En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron y sellaron los  
señores concorrentes de que certifico =

Hernán Delgado *Seal del concejal*  
D. Sanchez *Seal del concejal* *Alcalde*  
D. Leoncio Moro *Miguel Lopez* *Placatario*

Sesión ordinaria del Consistorio: Que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de  
dia 30 Abril 1905. Ayuntamiento. Paterno viernes de Abril de mil novecientos cinco.

O. Sánchez

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria, certifico: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por faltade  
de 7 de Mayo 1905 asistencia de los Concejales. Paterno viernes de Mayo de mil novecientos cinco.

O. Sánchez

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria, certifico: Que en este día no ha podido celebrarse la sesión pública ordinaria por falta de  
de 14 de Mayo 1905 asistencia de los Concejales. Paterno viernes de Mayo de mil novecientos cinco.

O. Sánchez

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Consistorio. Paterno viernes la tarde del día veintimismo de Mayo de mil  
dia 21 de Mayo 1905) Noviembre, cinco, se reunieron en la casa consistorial, los miembros del Ayuntamiento.

Presidente que al margen consta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Alfonso Sánchez con objeto  
de celebrar sesión pública ordinaria, por lo que se declaró abierto y dada  
lectura del acta anterior fue aprobada.

Dada lectura de la cuenta justificada presentada por el Recaudador municipal  
y Salvador Sánchez labana, de la cantidad de 8496'87 ptas, por el recaudador e ingresos,  
por todos conceptos desde 1º de Enero de 1903 a 31 de Diciembre del 1904;  
el Ayuntamiento, después de examinada detinadamente y comprobada  
la partida de cargo y dato con sus respectivos justificantes, acordó:  
que se le aprobara, fijando el cargo en la cantidad de 8482'15  
ptas y lo dota en 8496'87 ptas con inclusión de 288'8 ptas por el 4%  
de premio devolviendo que el Ayuntamiento acuerda aprobar y abonar  
al mencionado Recaudador, por lo que resulta un saldo o diferencial  
en favor del Recaudador de setenta ptas. octenta y dos ct.

Dada cuenta de los recibos oficiales, ordenes, recibos y acuerdo tomados  
y no habiendo más asunto alguno tratar el punto se  
cuenta que se han juzgado los asuntos de que consta.

Alfonso Sánchez Presidente Delgado, Señal del concejal

León Gómez Señal del concejal

Luis Aguirre Delgado

Sesión ordinaria del Consistorio. Paterno viernes de Mayo de mil novecientos cinco.

certifico: Que en este día no ha podido celebrarse la sesión  
pública ordinaria por falta de asistencia de los Concejales. Paterno  
viernes de Mayo de mil novecientos cinco.

O. Sánchez

Salvador Sánchez

Sesion ordinaria del Certifico: Que en este dia no ha podido celebrarse la session publica ordinaria por falta de dia 10 de Junio 1905. Sancionada de los Concejales. Baterno enero de Junio de mil nuevecientos cinco.

Sánchez

Salvador Sanchez

Sesion ordinaria del Certifico: Que en este dia no ha podido celebrarse la session publica ordinaria dia 11 de Junio 1905 por falta de los Concejales. Baterno enero de Junio de mil nuevecientos cinco.

Reyes

Salvador Sanchez

Sesion ordinaria del Certifico: Que en este dia no ha podido celebrarse la session publica ordinaria dia 18 Junio 1905} nuevecientos cinco, se reunieron en la casa consistorial los tres del Ayunt. que  
Presidente  
Concejales  
y Alcaldes  
M. Lopez  
L. Bello  
A. Olvera  
opusieron que al margen constau, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Sanchez con objeto de celebrar session publica ordinaria, por lo que se declaró elinta y dada lectura de la cuenta  
que fué aprobada. Dada cuenta del estado de la contabilidad, el Ayunt. voto lo  
disipado en la Ley municipal, acordó el pago de sus empleados y demás atenciones  
del 1º semestre y en su virtud aprueba la siguiente:

#### Distribucion de fondos.

Capital 1º Artº 1º D. Salvador Sanchez por su haber como Secretario del Ayunt. en el 1º semestre trescientos setenta y cinco pts.

A Felipe Legros por su haber como Alguacil del Ayunt. en el 1º semestre cuarenta y cinco pts. en cuenta etc.

A Lippian Alcobendas por su haber como Depositario en el 1º semestre veinticinco ptas.

A José Pascual por su haber como Agente del Ayunt. en la Capital en el 1º semestre treinta y siete puntos y cincuenta etc.

Capº 1º Artº 2º D. Salvador Sanchez, Srto, por los gastos sufridos en el Material de Oficina de la Hacienda a su cargo durante el 1º semestre, segun la cuenta presentada y la cual se aprueba en este acto ciento cincuenta ptas.

A Secretario por su emplazamiento a la Admin. practica quince ptas.

A Felipe Berro por gratificacion por taller los quinientos cinco ptas.

A Medico D. Angel Diaz por sus honorarios por los reconocimientos de quinientos diez y seis ptas.

A Salvador Sanchez por su comision a Badajoz al juez de paz en el dia 15 pts. en cuenta etc.

Capº 1º Artº 9º D. Salvador Sanchez por el alquiler de la casa Consistorial en el 1º semestre doce ptas. cincuenta etc.

A Miguel Berro por la libra de cera en Vela vendida al Ayunt. para la fundacion de la Academia diez y nueve ptas.

Capº 1º Artº 9º A D. Miguel Agudo por su trabajo y gastos sufridos en la impresion francesa de trabajo traductor cincuenta ptas.

Capº 9º Artº 3º A Miguel Berro por gasto de viaje e ingreso del Contingente Carcelano del 1º semestre cuarenta y cuatro pts. 35 etc.

Capº 9º Artº 13. D. Salvador Sanchez por tener las facturas por contingente provincial gastos de giro tanto un punto y ochos pts. ocho etc.

Capº 9º Artº 14. A Lippian Alcobendas por lo que gasto en Hacienda por el Comite de Comuneros y gastos de conducción quinientas cincuenta ptas. setenta y doce etc.

Capº 11. Artº 1º M. Madrid y F. Villanueva, D. Salvador Sanchez vienen a la Capital por cuenta de 20 de Abril Dosecientos pts.

Dada cuenta que el Recaudador sigue delictos de la recaudacion y de la caja  
ciudad de que se recomienda para la misma un agente ejecutivo, el Ayuntamiento pro-  
pone que se nombre Agente ejecutivo del Municipio



pus a D. Miguel Lasso de la Vega, con los derechos de impresión, al que se le hará saber su trámite y procedimiento de despacho.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y demás recibidos se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos dignos tratar se levantó la sesión suspendiéndose igualmente las tres comisiones de ejercicios = *Sesión del Concejal*

*D. Faustino Fernández Delgado* *Luciano Delgado*  
*Leomón Moro* *Presidente del Concejal*

*Miguel López* *Salvador Lancha*  
*Elvádor Lancha* *J. Cabanillas*

• Sesión ordinaria del lunes: Que en este día no ha podido celebrarse la sesión pública ordinaria por falta de 28 de Junio de 1905 Asistencia de los concejales. Batirnos víspera de Junio de mil novecientos cinco.

*D. Faustino Fernández Delgado*

*Salvador Lancha*

Sesión ordinaria del lunes: Que en este día no ha podido celebrarse la sesión pública ordinaria por falta de 2 de Julio de 1905 Asistencia de los concejales. Batirnos víspera de Julio de mil novecientos cinco.

*D. Faustino Fernández Delgado*

*Salvador Lancha*

Sesión ordinaria del lunes: En la villa de Badajoz siendo las diez del dia nueve de Julio de mil novecientos cinco 9 de Julio de 1905 reunida en la Casa Consistorial la Junta del Ayuntamiento que consta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Sánchez con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, por lo que se declaró abierta y dada lectura del acta anterior fué aprobada.

Presentadas a la deliberación y aprobación del Ayuntamiento las cuentas Municipales relativa al Presupuesto de 1904, las que han sido examinadas y aprobadas en el Pleno del Concejo; la Corporación por unanimidad en votación ordinaria acordó que pasen a informe de la Comisión de Hacienda.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y demás recibidos se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos dignos tratar se levantó la sesión suspendiéndose igualmente las tres comisiones de ejercicios = *Sesión del Concejal*

*D. Faustino Fernández Delgado* *Presidente del Concejal*

*Leomón Moro* *Salvador Lancha*

*Miguel López* *J. Cabanillas*

Sesión ordinaria del lunes: En la villa de Badajoz, siendo las diez y seis de Julio de mil novecientos 16 de Julio de 1905 reunida en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Sánchez, los tres asistidos al margen, se dio principio a la sesión con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

A continuación el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas Municipales del ejercicio



del presupuesto de mil novecientos cuarenta, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular había emitido la Comisión de Hacienda. Por la orden del Sr. Presidente y del infraescrito Secretario se leyó clara e inteligible voz el expresado dictamen, y terminada que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la Sesión.

No habiendo ningún concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expuso que, suficientemente discutido el asunto, se procedía a votar el dictamen; y hecho así en votación nominal resultó aprobado por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda, quedaban también aprobadas las cuentas de la arazón en la forma en el proyecto y fijando su importe en cincuenta mil: cargo: pesetas, dos mil cuatrocientas veinticinco. Data: pesetas, dos mil doscientas cincuenta y seis con noventa y cuatro céts. Existencia para el ejercicio de mil novecientos cinco: pesetas, ciento sesenta y cuatro, con sesenta y cuatro céts: por lo tanto, que debían presentar la cuenta a la Junta municipal a fin de que se aprobara conforme al dictamen de la Comisión de Hacienda, y así se votó por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión que se inició y se guardaron los acuerdos, de que consta:

Sección del Concejal  
H. Sanchez Hernández Delgado <sup>Ley de la Comisión del Pago</sup>  
Lorenzo Ojeda <sup>Ley de la Comisión del Pago</sup> Salvador Láchar  
Miguel López <sup>Ley de la Comisión del Pago</sup>

Sesión ordinaria del en la villa de Baños de la Sierra del dia veintitrés de Julio de mil no  
dia 23 de Julio 1905 Veinticinco, se reunieron en la sala capitular, los miembros del Ayuntamiento al  
margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Pérez con objeto de  
celebrar sesión pública ordinaria; por lo que se declaró abierta y dada lectura del pro-  
yecto de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de una circular señalando el día primero de Agosto inmediato para  
la entrega en la caja de los montos del actual recaudatorio, el Ayuntamiento acuerda designar co-  
mo Comisionado del mismo para verificar dicha entrega a D. Tomás Gómez  
al que se le abrará por tal concepto cuenta y roteo en cuenta, con cargo al  
Cap. 1º art. 6º del Presupuesto.

Por el Sr. Alcalde se manifestó: No habiendo sido nombrado Juez  
municipal de esta villa para el próximo año, cuyo cargo es incompatible  
con el del Alcalde y Concejal que desempeña; y teniendo en cuenta con arreglo

a la ley para renunciar al que tenga por conveniente, se decidia y optaba por el de sucesor municipal del que debia tomar posesion el dia primero del inmediato Agosto; por cuya razan renunciaba a los cargo de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento, cuya renuncia ruge a la corporacion se leva admisir. El Ayuntamiento en vista de lo manifestado y tenido cuenta lo expuesto aqui en el titulo que ha presentado expedido con fecha cinco de Junio por el Hno. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres, ha acordado admitir a D. Vicente Sánchez Aranal la renuncia publica de su doble cargo de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento dando cuenta al Sr. Gobernador civil de la prov. En su virtud el Señor Sánchez Aranal abandonó su cargo presidencial ocupandolo el Concejal designado para ello D. Fermín Delgado López el que rehizo cargo del dianon y ello significa del cargo.

Yn habiendo mas asunto de que tratar alevante la sesion que firmare y cejan las tres concorrentes de que certifico =

D. Faustino Delgado <sup>Señal del concejal</sup>  
Fermín Delgado <sup>Señal del concejal</sup>  
Lorenzo Ordoño <sup>Señal del concejal</sup>

Miguel López <sup>Señal del concejal</sup>  
Salvador Sánchez <sup>Señal del concejal</sup>

M. A. Delgado

Sesion ordinaria del certifico. En este dia no ha podido celebrarse la sesion publica ordinaria por dia 30 de Julio de 1905 faltando ausencia de los concejales. Patecio breve de la ausencia de uno

Delgado

Salvador Sánchez

Sesion ordinaria del certifico. En este dia no ha podido celebrarse la sesion publica ordinaria por dia 6 de Agosto 1905 faltando ausencia de los concejales. Patecio breve de Agosto de la ausencia de uno

Delgado

Salvador Sánchez

Sesion ordinaria del certifico. En este dia no ha podido celebrarse la sesion publica ordinaria por dia 13 de Agosto 1905 faltando ausencia de los concejales. Patecio breve de Agosto de la ausencia de uno

Delgado

Salvador Sánchez

Sesion ordinaria del certifico. En este dia no ha podido celebrarse la sesion publica ordinaria por dia 20 de Agosto 1905 faltando ausencia de uno. Se reunieron en la sala Capitular los miembros del Ayuntamiento que al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Delgado López con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria, que estuvo la se siede abierta y da de lectura del acta anterior si fué aprobada.

Dada cuenta de la Boletin Oficial y ordenanza, se hizo acuerdo el cumplimiento de la que apunta a la corporacion

En este estado el concejal de eligió Lopez Sánchez, propone que



en vista de su mal estado de salud, tiene el digito de haber presentado  
corporacion que es el imposible continuarse cumpliendo el cargo de Con-  
cejal de este Ayuntamiento, y por lo tanto ruego, se le admite la renun-  
cia verbal que de dicho cargo han. El Ayuntamiento en vista de la  
propiedad que ostenta de que consta la causa alegada por su munici-  
pial, su acuerdo admite la dimision o renuncia del cargo de Con-  
cejal de este Ayuntamiento al cesarado de sueldo por el Señor D. Juan  
Vicente Sanchez Ruíz, anejo a la misma parte del toledo de  
concejal que se copia en el Ayuntamiento, su acuerdo comunica  
ellos al Gobernador civil de la provincia para que en vista  
sobre de lo que juzgare conveniente que se aplique a la anunciantes.

Y no habiendo mas asunto de tratar se levanta la sesion  
que fijan y siguen las circunstancias de su constitucion:

Jeronim Delgado *M. S. M. A. P. C. O. D. V. I. D.*

Jeronim Delgado *Senal del concejal* *Senal del concejal*

D. Miguel Lopez *Querido* *Delgado.*  
*Salvador Sanchez*

Sesion ordinaria de la villa de Paterna sin la ciudad dia veintiuno de Agosto de  
dia 27 de Agosto 1905 mil nuevecientos cinco, se reunieron en la casa capitular los tres del Ayun-  
tamiento que el margen constan, bajo la presidencia del H. Concejal Femicio Del-  
gado con objeto de celebrar una publica ordinaria por la que se declaro abierta  
y dada lectura del acta anterior fué aprobada.

En la cuenta del estado de la contabilidad del Ayuntamiento se des-  
puso en la Ley municipal acuerdo el pago de un empleado y doméstico  
de los munes de Julio y Agosto y en virtud aprobar la siguiente.

#### Distribucion de fondos.

Capº 1º Artº 1º - A.D. Salvador Sanchez Ruíz, por su haber como Secretario del Ayuntamiento en los meses  
de Julio y Agosto veintiun pesos quinientos pés. diez y seis ts.

A. Felipe Iglesias por su haber como Alguacil del Ayuntamiento en los meses de Julio y Agosto  
A. Lizardo Alabuendas por su haber como Deportuario en los meses de Julio y Agosto  
A. Jose Diaz por su haber como Agente del Ayuntamiento en los meses de Julio y Agosto

Capº 2º Artº 2º - A.D. Salvador Sanchez Ruíz, por largar los impuestos en el material de Oficina de la villa a su cargo durante  
los meses de Julio y Agosto, segun la cuenta presentada y la cual se aprueba en este acto, en cuenta pendiente

- bapº 1º Artº 6º Adº Juan por su ministerio p. la cuchilla en la ceja de quinto centavo y diez centavos.
- bapº 1º Artº 9º Adº Miguel Berro por los gastos suscitados en la impresión y notificación para la licencia, de diputados locales veinte pesos.
- bapº 1º Artº 3º Adº Salvador Sanchez Siso, por el alquiler del taller de la corporación en diez pesos, cinco pesos.
- bapº 1º Artº 8º Adº Alguacil Felipe Teguiz por el uso y limpieza del taller de la corporación diez pesos.
- bapº 1º Artº 8º Alguacil Alcobendas por los gastos suscitados en la función de la Virgen del Pueyo cinco pesos.
- bapº 1º Artº 9º Adº Miguel Agudo por los trabajos y gastos suscitados en la copia de documentos, fijos yditarios de evaluación de la virgen, veinte pesos.
- bapº 1º Artº 1º Adº Juan Lachá por premio por la muerte de una loba diez pesos.
- bapº 1º Artº 1º Adº Salvador Sanchez por las satisfacciones por contingentes punitivos y gastos ligados setenta y nueve pesos en tres cuartos por el tercer trimestre.
- bapº 1º Artº 1º Adº Lázaro Alcobendas por lo sucedido en Hacienda por el tercio trimestre de consumos y gastos de condonación de cuentas ochenta y dos pesos, ochenta y seis centavos.

Por el Secretario de la Corporación se manifiesta: Que teniendo en cuenta la necesidad de auxiliado de la localidad por grandes temporadas para atender a suscitos propios que le interesan grandemente solicita de la corporación la misma consideración que tiene por sus hijos que en su servicio, para atender a suscitos amantes. El Ayuntamiento en su virtud y visto lo dispuesto por el artº 31 con 2º del Reglamento de locutorios del Ayuntamiento de este pueblo y todo lo que en dicho reglamento se ha acordado, la licencia triguatal que solicita, en sueldo, y de la que corresponde a hacer uso el 1º de su entrada y terminará el término del Nombramiento inmediato y nombrar Secretario acordente que lo sustituya en su puesto suspendida licencia, al vecino de esta villa don Olegario Ruiz y Ruiz con el haber del Presupuesto.

Y no habiendo más amantes dignos tratar de levantar la suspensión y seguir los trámites correspondientes de que se trate.

Tesorero Delgado M. Alfonso Díaz

Georgio Ordoñez

Socia del concejal

Benito Delgado

Salvador Sanchez

Sesión extraordinaria En la villa de Plasencia, siendo la noche del dia prime  
ro de Septiembre 1905 de mil nuevecientos cinco, se reunieron  
en las casas consistoriales los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen con,  
Diputado mayor tan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Fermín Delgado,  
Concejales  
M. Sánchez, D. Fermín Delgado  
de la delegación de Hacienda  
y M. Pérez de la Delegación de Hacienda  
y M. Pérez de la Delegación de Hacienda  
con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la cual habían  
presidido la oportuna convocatoria en tiempo y forma; por dicha Sessión  
se declaró abierta y dada lectura del acto anterior, fué aprobada.

Dada lectura de una orden del Sr. Gobernador civil de la  
provincia num. 5.555 fecha 28 de Agosto último, por la que se nom-  
bran Concejales interinos de este Ayuntamiento a D. Luis Teacio Leon Ma-  
yoral y D. Encarnación Seguro López, en sustitución respectivamen-  
te del Alcalde D. Victoriano Láñez y del Concejal D. Miguel López Bla-  
co, que renunciaron sus cargos en sesiones del 20 y 27 de Agosto an-  
terior y presentes en este acto renunciado Leon y Seguro, previo recado  
de atención, y presentadas aquellas que fueron sus credenciales, fueron posesio-  
nados cumpliendo con lo que daba la orden ordena D. Luis Teacio Leon  
Mayoral en el cargo de Alcalde Provisorio que desempeñaba alq. Titular  
y D. Victoriano Láñez; y D. Encarnación Seguro López Concejal 2º  
que desempeñaba D. Miguel López que es alq. Titular; aban-  
donando en su virtud la Presidencia D. Fermín Delgado y havi-  
do outraga al D. Luis del Barrio y este incumplió el cargo.

Hecho el objeto de la convocatoria, por no haber más asun-  
to de tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que forman y siguen  
los resarcimientos y posesionados, degún certifico-

Fermín Delgado M. Alcalde

Señal del Concejal

Fermín Delgado

Señal del Concejal por el que

Encarnación Seguro.

Luis Teacio Leon

Salvador Láñez



Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Paterno á tres de Septiembre de mil novecientos diez y uno, reunidos en las Casas Consistoriales los tres

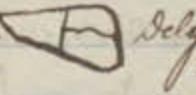
del Ayuntamiento que al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Acacio Leon, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria por dicho Sr. Alcalde se declaró abierto y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los asuntos oficiales se acordó el cumplimiento de las ordenanzas de su competencia.

Del mismo modo se acordó designar el local de Casas Consistoriales del mismo Distrito y única Sesión de esta Villa para la proxima Elección de Diputados a Cortes que ha de tener lugar el dia diez de los Corrientes.

Dada Cuenta de las reuniones que de sus cargos han presentado D. Cipriano Alcoba y Ruiz Deputario municipal y del Pósito Nacional de esta Villa y D. Felipe Legros Camacho Alquacil del Ayuntamiento, se acordó por unanimidad admitir sus renuncias nombrando para sustituirlos a D. Pascual Segundo Lopez y D. Maximino Blasco Garcia respectivamente, con el haber señalado en el presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la Sesión que firmaron las tres Convenientes que saben el que no signa con el de costumbre de que certifican

Juan Acacio Leon Francisco Delgado  
  
 Señal de D. Juan Acacio Leon  Delgado Señal del concejal  
 D. Juan Acacio Leon Seguro.

M. Albaclerdo

Olegario Ruiz

Diligencia - Certifcio: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse Sesión ordinaria por estar suspendida  
en la sesión de Diputados al Cortes. Dátenos diez y siete de Septiembre de mil novecientos cinco =

V. D.  
cheque

Regardo suyo

Diligencia - Certifcio: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse Sesión ordinaria por falta de asis-  
tencia de tres. Concluyendo. Dátenos diez y siete de Septiembre de mil novecientos cinco =

V. D.

Regardo suyo

Cheque

Sesión ordinaria del dia en la Villa de Dáteno a primero de Octubre de mil novecientos cinco,  
5º de Octubre de 1905 reunidos en las Casas Consistoriales los Dres. del Ayuntamiento que al man-  
gen constan con objeto de celebrar Sesión ordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Juan  
Cecilio Lenc, por este Dr. se declaró abierta y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales se acordó el cumplimiento de las órde-  
nes de su Competencia.

Del mismo modo la Corporación por unanimidad acordó Separar del  
cargo de agente de este Municipio en la Capital al que lo es en la actualidad  
Don José Sacal y Pérez, y nombrar en su sustitución a los Sres. Hijos de Sie-  
rra, con el tráber señalado en el Presupuesto, facultando en virtud de este nom-  
bramiento a referidos Srs. Hijos de Sierra para que en nombre y representación  
de este Municipio puedan gestionar la liquidación del Capital de sus bienes de  
propios enajenados, y solicitar la emisión de los Títulos equivalentes si faltan  
algunos que emitir; pedir la Conversión que interviene Dispuesta de las inscripcio-  
nes y cualquier otro documento, verificar el cobro de las rentas e intereses de los  
mismos, realizar las compensaciones que la Superioridad disponga con el impor-  
te de esos intereses, hacer los pagos de cualquier clase que se le encomiendan corres-  
pondientes a esta Corporación, recoger y conservar a disposición de la misma  
entre los cuales cuando y a quien se le ordene los Títulos, documentos y metales a ella  
pertenientes, entregar donde corresponda, y gestionar el despacho de los expedien-  
tes y demás que demanden telegráficamente presentando al efecto las reclamaciones  
que sean pertinentes; cumpliendo la debida Solicitud y diligencia la orden



y encargos que reúba de la Presidencia y Secretaría de este ayuntamiento en cuanto paquetos hagan relación al mismo; y por último practique cuantas diligencias sean necesarias para el mejor y más pronto resultado de los intereses de este municipio, cuya representación se le califice tan amplia y bastante como por derecho tiene, sin que se entienda limitada la misma, puesto que no es ese el ánimo de la Corporación por muy que el escrito a que se refiere no se halte expresamente determinado en este acuerdo el cual se pondrá en conocimiento de los referidos individuos a los efectos legales correspondientes.

Hallándose en la época que han de cumplirse los repartos, el aumento anualmente acuerdo ~~el~~ para el máximo de los recargos establecidos para cubrir el déficit del presupuesto; o sea el 16% sobre la Contribución Industrial el 5% sobre el importe de las Cédulas personales y el 100 por 100 sobre el Impuesto de Consumos.

No habiendo más asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que firmaron los tres concursantes que taban el que no signa con el de portavoz de que certifico =

Fuji Acevedo

Francisco Delgado

Sinal de D. Encarnación



Delgado

Sinal del concejal

D. Encarnación Negros

Legazpi nro 7

Martínez Alarcón

Sesión ordinaria del Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse el dia 9 de octubre de 1901 se sesion ordinaria por falta de tres concejales. Dentro de octubre de mil novecientos diez =

1900

Ley

Cecilio Ruiz

Diligencias = Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de asistencia de tres concejales. Dentro de octubre de mil novecientos diez =

1900

Ley

Ruiz

Diligencias: Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de asistencia de tres concejales. Dentro de octubre de mil novecientos diez =

1900

Ley

Ruiz

Sesion ordinaria del <sup>en la Villa de Baterio</sup> a veintimbre de Octubre de mil novecientos  
Día 29 de Octubre de 1905 Tres, reunidos en las Casas Consistoriales los tres del ayuntamiento que al  
margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Acea Leon, por el trámite de se  
declaró abierta la Sesión pública ordinaria y dada lectura al acta anterior fué aprobada.

Por el ayuntamiento se acordó designar el local de las Casas Consistoriales  
para la próxima elección de Concejales.

Nombrar a los tres Hijo de Sierra para el relleno de matrices  
y recibos de la Contribución Rústica y Peumaria, Urbana o Edificios y Suelos  
e Industrial, así como para el recogido de los pertenecientes.

Resuver el Crédito de dieciocho días y veinte pesetas a favor del ex-Secretario  
D. Antonio Gallego Ramos, que se le abudan por su haber del año  
en que fue secretario y se consigne esta partida en el próximo presupuesto  
ordinario que ha de formarse.

Dada cuenta de los Boletines oficiales se acordó el cumplimiento  
de las órdenes de su competencia.

No habiendo más asuntos de que ocuparse se levantó la Sesión  
que firmaron los tres Concejales que salieron el que no figura nombre de  
Octubre de que certifico =

Luis Acea Leon Pascual Delgado Leoncio  
~~Secretario del Consejo~~ ~~Tribunal de Cuentas~~  
D. Pascual Delgado Leoncio M. A. Rodriguez

Diligencia = Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse  
la sesión ordinaria por falta de asistencia de tres Concejales.  
Baterio año de Noviembre de mil novecientos cinco = Luis Acea Leon

Diligencia = Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse la sesión  
ordinaria por falta de asistencia de tres Concejales. Baterio año  
de Noviembre de mil novecientos cinco = Luis Acea Leon

Sesión extraordinaria <sup>en la Villa de Baterio</sup> a diez y siete de Noviembre de mil novecientos  
dil dia 17 de Noviembre de 1905 Tres, primera convocatoria efectiva se remitió en las Casas  
Consistoriales los tres del ayuntamiento que al margen constan bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Luis Acea Leon, por el trámite de declaró abierta la Sesión

pública extraordinaria llegada que fué la hora señalada en las Cédulas de Convocatoria y dada la lectura del acta anterior fué aprobada.

Por la Presidencia se manifestó; que como consta en las Cédulas de Convocatoria el objeto de la sesión era el de ver y examinar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1906; así como de dar cuenta de los Boletines Oficiales.

Visto y examinado detinadamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de tres miembros al efecto para el ejercicio de 1906 y ultimándose informe favorable si las necesidades de esta población a las disposiciones legales y recursos de la localidad, acuerda; que se fije al público por quince días siguientes la ley municipal, y trascurrido, con diligencia que lo acredite y relacionaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Así mismo acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales.

Alto el objeto de la Convocatoria se levantó la Sesión que finieron los tres Documentos que saben d que no signan con el acuerdo de que certifico =

Hijo Pedro Leon José María Delgado León Moreno  
Fiscal del Concejo del Fiscal del Ayuntamiento  
y Notificación Diligencias Delegado Legazpi Quiroga  
M. A. D. G. L. L. M. Q.

Diligencias = Certifico; que en el día de hoy no ha podido celebrarse la reunión ordinaria por falta de asistencia de tres concejales. Dátese cuenta y muere de Noviembre de mil novecientos cinco =

17<sup>o</sup> P. S.  
Sesión

2012

Diligencias = Certifico; que en este día no ha podido celebrarse la reunión ordinaria por falta de asistencia de tres concejales. Dátese cuenta y muere de Noviembre de mil novecientos cinco =

17<sup>o</sup> P. S.  
Sesión

2012

Diligencias = Certifico; que en este día no ha podido celebrarse la reunión ordinaria por falta de asistencia de tres concejales. Dátese cuenta y muere de Diciembre de mil novecientos cinco =

17<sup>o</sup> P. S.  
Sesión

2012

Diligencia = Certifcio: que en este dia no ha podido celebrarse sesion ordinaria por falta de asistencia de los concejales. Dato en la villa de Baterno el diez de diciembre de mil novecientos y cinco =

Diligencia = Certifcio: que en este dia no ha podido celebrarse sesion ordinaria por falta de asistencia de los concejales. Dato en la villa de Baterno el diez de diciembre de mil novecientos y cinco =

Sesion ordinaria del dia en la Villa de Baterno a veintimatro de Diciembre de mil novecientos y cinco =  
Dada cuenta de la reunión que el largo de Alcalde municipal presenta D. Salvador Andújar el Ayuntamiento admis-  
tirselo hasta que se nombre el que haya de sustituirle que recaude los remanentes que haya el licenciado Presidente  
Dada cuenta de la demanda presentada por D. Salvador Andújar fechada el dia veintiún de diciembre de mil novecientos y cinco  
en la cantidad de 1772 pesetas y 75 centavos, el Ayuntamiento acordó aprobarla sin perjuicio de ser responsables los ayuntamientos anteriores de los remanentes que respectivamente no pudieran cobrarse.

Dada cuenta de un escrito presentado por los vecinos de esta Villa D. Bartolomé Padilla y D. Román Alcolea López en el que hacen constar el primero haber quitado un zarral de veinte metros de largo y diez de ancho al sitio de la huerta de Robles en el término de la villa y D. Bartolomé Padilla y D. Román Alcolea López; y el segundo haber arrancado unas piedraslundando a un huerto de su propiedad al sitio de la huerta o lataja teniendo dicho terreno un metro de largo por uno de ancho; luego zarral y piedras habían entrado en el patio de este vecindario y aun cuando dicho terreno permaneció utilizandolo por considerarlo inservible como sobrante de la villa y la villa solicitaba del Ayuntamiento la devolución de dichos terrenos respectivamente en el precio que a bien tuvieren exigido.

El Ayuntamiento vio el parecer de los individuos de la comisión de policía Urbana y Rural que hacen constar son ciertas las razones alegadas por los expresados Padilla y Alcolea y por unanimidad acuerdan cesarlos gratuitamente sin perjuicio de tenerlo como sobrante de la villa publico e inservible y darles gracias por el favor hecho a este vecindario y que se exponga al público por término de quince días dicha cesión para las reclamaciones en contra de la misma. Si no hubiere más asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que firmaron los dos concorrentes que saben clavar no sigue con el de los tumbos, certifico

Luis Trajano León Tesorero Delgado

Síndico del concejo  
D. Juan Martínez Negrete León D. Joaquín Oviedo

Tesorero del concejo  
D. Juan Martínez Delgado Moneda fiscalizada

Logarivo



Sesión ordinaria del  
dia 25 de diciembre de 1903 En la Villa de Doctorma a treinta y uno de diciembre de mil novecientoscincos;

reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento al margen constante bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Teófilo León, por este Sr. se declaró abierto la sesión y para lectura del acta anterior fue aprobada. Dada cuenta de los Detalles Oficiales se acordó el cumplimiento de los estatutos de su competencia. Del mismo modo la Corporación por unanimidad acordó: Que se abone al trío. del Ayuntamiento D. Elgilio Ruiz y Ruiz la cantidad de diez pesetas con cargo al Capítulo 1º, art. 7º. Presupuesto de gastos del año actual por el material que tiene facilitado de Impresos, papel blanco, tellaz D. aporbando la cuenta que el efecto presenta: Que con cargo al Capítulo 1º, art. 7º. de referido Presupuesto se abonen a uprestado trío. D. Ruiz las cantidades de quince pesetas por gastos de Impresos de facilitadas en los últimos tres meses se Consejales ultimamente verificadas; Que con cargo al Capítulo 1º, art. 8º. de referido Presupuesto se abonen a uprestado trío. D. Ruiz la suma de veinte pesetas encuesta contadas por el alumbrado facilitado a través Casas Consistoriales; y la cantidad de diez pesetas por los gastos que tiene suscrito en la fumigación de la noche del dia veinticuatro del mes actual en representación del Ayuntamiento con cargo al Capítulo 1º, art. 9º. de referido Presupuesto se abona al referido trío. D. Ruiz la cantidad de treinta y nueve pesetas por los trabajos y gastos suscidos en la confusión de documentos dictámenes:

Dada cuenta del Padrón de Habitantes; así como de no haberse presentado reclamación alguna en contra del mismo durante los quince días que ha estado expuesto al público, se acordó declararle terminado y ultimado definitivamente en la forma que se halla autorizado en trece del mes actual; haciendo constar que todos los folios quedan sellados con el sello de esta Corporación y rubricados por el Sr. Alcalde Presidente y Secretario de la misma, que se compone de diez y seis folios útiles; resultando ciento veintisiete veinos y trescientos un domiciliados; que hacen un total de cuatrocientos veintidós habitantes:

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse se levantó la Sesión que firman los Srs. Consejales concurrentes que dan el que no signa con el de Costumbre de que certifica =

Luis Teófilo León M. A. G. D. S. A.

Señal del Concejuelo Señal del Concejuelo  
D. Juan Antonio Negros D. Juan Antonio Negros  
D. Francisco Delgado

Alegria Ruiz

Año de 1906.  
Constitucion del nuevo Ayuntamiento

Acta de Sesión inaugural, en las Casas Consistoriales de Badajoz, siendo la celebrada en 5º de Enero de 1906, hora de las diez del dia primero de Enero de mil novecientos seis, se han reunido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Acea Leon. Los Sres. Concejales que al margen constan para celebrar la Sesión inaugural del presente bienio, y abierta por el Sr. Presidente, el infrascrito Secretario de orden del mismo dio lectura a los artículos 52 y 53 de la vigente ley municipal y a la lista de los Concejales en ejercicio desde 1º de Enero de 1904 y de los electos en Noviembre último, cuyas Credenciales han sido presentadas en Secretaría y cuya legalidad no ha sido impugnada, con expresión del número de votos obtenidos por unos y otros en su elección.

Inmediatamente el Sr. Alcalde invitó a los nombrados a que tomaran asiento, depositó sobre la mesa las insignias de su cargo, y ocupó la Presidencia interina D. Casto Padilla Godoy por resultar ser el Concejal que obtuvo mayor número de votos entre los concurrentes; después de lo cual y dada posesión a los nuevos Concejales se constituyó el nuevo Ayuntamiento retirándose los Concejales que estan en sus cargos D. Luis Acea Leon, D. Alfonso Alcobendas, D. Vicentino Delgado y D. Vicentino Seguroz después de firmar esta primera parte de la Sesión, el que sabe, el que no signa con el de costumbre, firmando tambien los demás Sres. posesionados de que certifico =

Luis Acea Leon Leoncio Orueta Cuadros Alcoba

Síndic del Concejales Casto Padilla Mariano Alvarado  
D. Vicentino Seguroz Síndic del Concejales Segundo Ruiz  
Román Alcobendas D. Vicentino Delgado Salvador Latorre

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Casto Padilla Godoy de orden de este Sr. procedió el infrascrito Secretario a la lectura de los artículos 53 al 56 de la vigente ley municipal.

Inmediatamente se manifestó por la Presidencia que iba a procederse a la elección de Alcalde por papeletas, y dado principio a la votación se fue llamando sucesivamente a todos los Concejales presentes por orden de mayor a menor en el número de votos obtenidos en la elección; fueron acuerdando,



— a la Mesa y depositando en la urna preparada al efecto sus papeletas; despues de lo qual se procedio por la Presidencia al escrutinio dando el siguiente resultado: Número de Concejales presentes = Seis = D. Casto Pachá Godoy obtuvo cinco votos = Papeletas en blancos = Una = En su virtud, teniendo presente que el numero total de Concejales es de seis y que D. Casto Pachá Godoy ha obtenido cinco votos que constituyen la mayoria absoluta en los terminos que previene el art. 55 de la ley, el Sr. Presidente interino se proclamo Presidente del ayuntamiento riendolo las inscripciones de cargo. — Seguidamente se procedio en igual forma a la elección del Concejale que ha de ejercer el cargo de Procurador Sindico habiendo obtenido D. Roman Alcobendas Lopez cinco votos que constituyen mayoria absoluta y fue proclamado Regidor Sindico.

Terminadas dichas elecciones y de conformidad con lo dispuesto en el art. 57 el Sr. Presidente declaró que quedaban en posesion de sus cargos los Concejales elegidos, glosadas se procedió a hacer la correspondiente clasification de su orden numerico por el numero de votos obtenidos; quedando por tanto el ayuntamiento constituido en esta forma: — Alcalde Presidente = D. Casto Pachá Godoy = Regidor 1º = D. Olegario Ruiz y Ruiz ; = D. 2º = D. Bernardo Madrid Ruiz = D. 3º = D. Jeronim Delgado Lopez = D. 4º = D. Leoncio Osorio Godoy = D. 5º y Sindico = D. Roman Alcobendas Lopez = Por ultimo y en cumplimiento de lo previsto en el citado art. 57 el ayuntamiento acordó por unanimidad celebrar Sesiones ordinarias los Domingos a la hora de las diez.

Cumplidos todos los requisitos que determinan los articulos 55 al 57 de la mentada ley se da por terminada esta sesión inaugural, firmando los Sres. Concejales asistentes de que certifico =

Casto Pachá Olegario Ruiz

Leóncio Osorio Sindico

Roman Alcobendas Jeronim Delgado

Salvador Láncaster  
Protes



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Badajoz a primero de enero de mil novecientos seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento que al margen contan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Padilla Godoy con objeto de celebrar sesión extraordinaria, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta llegada que fué la hora de las diez y seis señalada en las Cédulas de convocatoria y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Por la Presidencia se manifestó: Que como consta en las Cédulas de convocatoria el objeto de la Sesión era el de fijar y nombrar las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación municipal; formación de las listas de Comisionario para la elección de Delegados; y nombramiento de Secretario interino de este Ayuntamiento.

En su virtud en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 6º de la vigente ley municipal el Ayuntamiento acordó: Fijar entre las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación municipal y que citas sean 1º. Fomento = 2º. Gobernación = 3º. Hacienda; y que cada una de dichas Comisiones se compongan de dos Vocales; suscrito y dando cumplimiento al último precepto del indicado artículo, se procedió a la elección de las mismas en votaciones secretas y por papeletas quedando constituidas en la forma siguiente = 1º. Comisión de Fomento = D. Cándido Madrid Ruiz y D. Román Aleobendos López = 2º. Comisión de Gobernación = D. Bartolomé Padilla Godoy y D. Leónio Osorio Godoy = 3º. Comisión de Hacienda = D. Olegario Ruiz y Ruiz y D. Bernini Delgado López =

Daba lectura de la ley de 8 de febrero de 1877, en cumplimiento de su artículo 25 el Ayuntamiento acordó: Dar por terminadas las listas formadas de electores para Comisionario para Delegado o sea del Ayuntamiento y cuadrupe número de contribuyentes en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan aunque separadamente en este mismo acto, y que se expongan al público hasta el día veinte del actual para oír reclamaciones.

Nombra Secretario interino del Ayuntamiento de esta Villa a D. Luís Acea Leon Mayoral con el haber señalado en el Presupuesto presentado excepto lo que atañe al objeto de la convocatoria se levantó la Sesión que firmaron los Sres. Concurientes de que certifico =

C. B. Padilla D. Bernini Delgado. Olegario Ruiz

Román. Chicharro. Conde de los Claveles. Leónio Osorio  
Luis María Ruiz



Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Bañuelos a diez de enero de mil novecientos seis; reunidos en la Sala de Sesiones el dia 7 de enero de 1906 Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cayetano Pacheco y por parte Dr. se declaró abierta la sesión pública ordinaria llegada que fue la hora de las doce y dada lectura del acta anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales se acordó el cumplimiento de sus ordenanzas.

El Ayuntamiento quedó enterado de haberse recibido aprobado de lo Atmón de Hacienda de esta provincia el expediente de adopción de medios y haberse dado posesión del cargo de hermanante de las espaldas de consumo D. Nicolás López Álvarez

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 66 regla 1º de la ley municipal Vigente, se establece en el caso de determinar el número de secciones en que ha de dividirse esta Villa para la elección por sorteo de la Junta municipal que ha de funcionar durante el presente año y teniendo en cuenta que es uniforme el concepto contributivo de los habitantes, por unanimidad se acuerda: que sean tres las secciones y la designación se haga por lotería en la forma siguiente. - Primera Sección = Calle de Hernán Cortés - Segunda Sección = Calle de Moreno Nieto, Lopera, Virgen y Minas Torrejo - Tercera Sección = Plaza de la Constitución y Calle de Pirarro = Que inmediatamente se proceda por Secretaría a extender las oportunas listas, y hecho se haga público a la vez que la designación de los tres Sección, para que en el término de ocho días se presenten reclamaciones por quien lo crea conveniente.

Dada cuenta de la rendida por el agente de este Ayuntamiento, Srs. Fajardo y Sierra, la Corporación aprobó aprobarla; cuya cuenta pertenece al 4º trimestre de 1905.

Así mismo la Corporación por unanimidad acordó nombrar Recaudador municipal a D. Lorenzo Agudo Madrid con el tres por ciento por servicio de cobranzas y jefe ejecutivo a D. Salvador Vidal con los derechos y recursos con arreglo a su trascipción.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que firmaron los tres. Concurriendo de que certifico = Firmado = Cayetano Pacheco = Valle = Dentre líneas = locales = Dentre parentesis = locales = no vale =

Cayetano Pacheco

Roman y Gómez

Cadalso Madrid

León y Cerezo

Luis Antonio Fernández



Sesion ordinaria del dia en la Villa de Baterno á cuatro de Febrero de  
14 de Febrero de 1906 mil novecientos seis reunidos en las Casas Consistoriales

los tres del Ayuntamiento que al margen contan bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Barto Padilla Godoy, por este Sr. se declaró abierta llegada que fué la hora de las  
diez y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales se acordó el cumplimiento de sus ordenanzas.

Del mismo modo la Corporación por unanimidad acordó destituir y separar del  
cargo de Secretario de este Ayuntamiento a Don Salvador Sánchez Cabanillas, primero  
por hacer mas de treinta dias que terminó el plazo de la licencia que la Corporación  
le concedió sin haber comparecido a hacerse cargo de su destino a jurar de haber sido  
requerido para ello; y segundo por no ser el expresado D. Salvador Sánchez Cabanillas de la  
confianza de dicho Ayuntamiento, por cuya razón este tiene derecho a destituirle conforme  
al artículo 124 de la siguiente ley municipal; acordando así mismo se notifique este acuerdo  
a expresidente Sr. Sánchez Cabanillas, y se remita Certificación del mismo al Sr. Gobernador  
Civil de esta provincia; anunciadose la vacante de la Secretaría para su provisión en propietad  
en la forma reglamentaria:

Si no habiendo mas asuntos de que ocuparse se levanta la sesión que firman los tres concuer  
dantes de que certifico —

Carlo Padilla

Roman - Meléndez

Leoncio Pérez

Gregorio Ruiz

Catedrático de Medicina

Leopoldo Pérez

Hijo de Francisco

Diligencias = Certifico: Que en el dia de hoy no ha querido celebrarse sesión ordinaria por falta  
de asistencia de tres Concejales. Baterno veintidós de febrero de mil novecientos seis.

yº dº

León

Diligencias = Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de asistencia de  
tres Concejales. Baterno veintidós de febrero de mil novecientos seis.

yº dº

León

León

Sesión ordinaria del dia en la Villa de Baterno á cuatro de Febrero de mil novecientos seis reunidos  
dia 4 de Febrero de 1906 en las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento que al margen contan bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Barto Padilla Godoy, con objeto de celebrar sesión ordinaria, por  
este Sr. se declaró abierta llegada que fué la hora de las diez y dada lectura del acta ante  
rior fue aprobada. Dada cuenta de la convocatoria hecha para el nombramiento de  
Concejales que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el año

actual, para cuya operación está fijado el dia de hoy por bandos y bocetos y toque de campana desde una hora antes, se dio principio al acto a presencia de los vecinos tanto que tuvieron a bien concurrir. En su virtud se dio lectura al cap. 3º de la ley municipal y sin protesta ni reclamación alguna se puso a realizar la operación, leyéndole la lista de vecinos que tienen derecho para ser elegidos para los cargos de avocados que nos ocupa, cuyas listas se encuentran conforme con los nombres escritos en papel tap iguales las que en su consecuencia fueron introducidas en bolos tambien iguales que se introdujeron en un globo proporcionado, procediéndose a la extracción en seguida de ser dicho globo suficientemente removido y obteniendo el siguiente resultado: - Por la 1ª Sección d. Francisco Caballero y D. Juan Prado del Castillo - Por la 2ª Sección - D. Baldomero Camacho y D. Juan Alarcón Delgado - Por la 3ª Sección - D. Francisco Alecuenda y D. Juan Caballero - En este estado se dio por terminado el acto contra el cual no se ha interpuesto reclamación alguna acordando que este resultado se publique por bandos y bocetos y se notifique a los electos por medio de oficio.

Del mismo modo se acordó se proceda a liquidar separado el acto de la clasificación y declaración de Soldados.

Sabor cuenta de mas solicitudes presentadas por los vecinos de esta Villa a su Ayuntamiento Mayoral y Antonio Gallego Ramo que solicitan de que el Ayuntamiento declare a favor del vecino el Corral de Consejo que mide diez y seis y medios metros de ancho por el maximum y veinte metros y 898 milésimas de metros de largo y la placa llamada de los Capelos que mide de largo o sea desde la esquina del Corral de Consejo linea recta a la esquina del astial de la fachada principal de la Casa de los herederos de Luis Guarens en la Calle de la Virgen de este pueblo veintitres y medio metros; y de ancho o sea desde la puerta falsa del Corral de la Casa de los herederos de Gregorio Ruiz Delgado a la apretada linea recta mide diez y ocho metros y 390 milésimas con los demás datos que expresa la solicitud; y el Antonio el terreno que hay llamado Rinconadas midiendo dos metros desde la puerta falsa del Corral de la casa que habita segundo Ruiz en la calle de Moreno Nieto en esta Villa linea recta para la Calle publica o Calleja llamada de Aquedo y donde terminan los dos metros linea recta al esquinado primero del Corral de la Casa de herederos de Ana de la Rosa en la referida Calle de Moreno Nieto que habitan hoy Cándido Madrid y Benito Blasco cuyo esquinado es el primero que hay a mano derecha yendo la Calleja de Aquedo adelante hacia el Cementerio desde el pueblo mide por la mayor ancho seis metros y 687 milésimas y veinte metros y 062 milésimas de largo. Del mismo modo se dio cuenta de otras tres solicitudes presentadas por los vecinos de esta Villa a su Ayuntamiento Mayoral y Antonio Gallego que expresa la solicitud de que el Ayuntamiento declare



a su favor la adjudicacion del terreno de la Callejuela que mide cuarenta y un metros de largo y de ancho treinta y tres milimetros; y linda por Norte con Casas Corral de herederos de Blas Garcia y con Casa de Francisca Padua; por Sur con casa y corral de herederos de Simón Ruiz López y Casa de Juventina Madrid; cuya demanda solicita el representado Nicolas López Ruiz; el suyo Ramiro solicita un pedazo de terreno sobrante de la Vía publica en el sitio de Valdelirio en este termino limitante con los Cereas que el posee en dicho sitio que mide de largo ochenta y cinco metros por Cuatro de ancho; linda por Norte terreno del solicitante visto y Sur Calle publica; y por Este con herederos de Antonia Ruiz; el Jorge solicita la concesion del poco terreno que lleva al sitio de la Fuente D. Pablo en este termino de cincuenta y ocho metros de largo y doce de ancho; linda por Norte y visto Calle publica; Sur Marcelino Ruiz y Este Caso Padua como terreno sobrante de la vía publica.

Enterrada la Corporacion por unanimidad acuerdo: Que la Comisión de Policía Urbana de su Junta compuesta de los tres Concejales D. Roman Aleobendas López y D. Claudio Madrid Ruiz auxiliada del Peñito Máximo Aleobendas Ruiz (práctico) practique detenido reconocimiento sobre los terrenos y hagan cuenta en informe expresivo y detallado la superficie y condiciones de los respectivos terrenos que solicitan, si es o no necesario para el tránsito público, conveniencia y contrariedades que pueda ofrecer su venta para los usos que los solicitantes indican y valor que merecen a juicio de los mismos; con todo lo demás que consideren conveniente indicar, de cuyo informe se dará cuenta al Ayuntamiento para la resolución que proceda.

Dada cuenta de una solicitud de D. Salvador Sánchez Cabanas solicitando se le conceda terreno para construir una Prenta o molino de aceite al sitio del Cañido en este término el Ayuntamiento acuerdo denegarlo por no ser de su Competencia debido a que dicho Cañido pertenece a la ciudad de esta villa.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se levanta la Sesión que firman los tres Concejales de que certifico = firmado = Encarnación Segura = vale =

Coto Padua Roman Aleobendas  
Agustín Ruiz Leonis  
Claudio Madrid Ruiz Luis Francisco Ruiz



Sabugen el dia = Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse Sesión ordinaria por falta de asistencia de tres Concejales. Sabemos que de Febrero de mil novecientos diez.  
P. P. L. L. L.

Diligencia = Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse Seion ordinaria por falta de asistencia de los Concejales. Dato en la Villa de Bañuelos de mil novecientos diez.  
Fdo. Pdo.

*Leyva*

Sesion ordinaria del 23 de Febrero de 1906 en la Villa de Bañuelos a veinticinco de Febrero de mil novecientos diez  
Dia 23 De Febrero de 1906 reunidos en la Sala Capitular los dres. del Ayuntamiento que al margen contan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Padilla, por este Sr. se declaró abierta la Seion pública ordinaria y dada lectura del acta anterior fue aprobado.

Dada cuenta del resultado que ofrecen los expedientes introducidos a instancia de los vecinos de la villa Luisiano Leon Mayoral, Antonio Gallego Ramos, Nicolás Lopez Ruiz, Justo Ramírez Ruiz y Jorge Segros Lopez; el Luisiano Leon sobre adjudicacion a su favor de todo el terreno del Corral de Cabezo la plana llamada de los Capelos teniendo todo de largo cuarenta y cuatro metros y dos milímetros y treinta y uno metros 103 milímetros de ancho por lo mas ancho según se expresa en lo solicitado por referido Luisiano Leon; lindando el Corral de Cabezo y la referida plana de los Capelos por Norte con Calle que fué de Luis Juanen y Corral de la Casa de herederos de Gregorio Ruiz, por Calle pública y Corral de Francisco Caballero, Juliana Ruiz y otros de estos vecinos; cuyo terreno ha sido tasado en diez pesetas por la Comisión de Policía Urbana y Perito practicado designado.

El Antonio Gallego Ramos sobre adjudicacion a su favor del terreno que hay llamado Rincón nadas en esta villa, midiendo dos metros desde la puerta falsa o de Corral de la Casa que habitan segundo Quintanop en la Calle de Moreno Nieto se sitúa población linea recta para la calle pública o Calleja llamada de aquello y donde terminan los dos metros linea recta al esquinillo primero lindando con referida Calleja de aquello el Corral de la Casa de los herederos de Ana Elisa Ruiz en la referida Calle de Moreno Nieto, que mide por lo mas ancho sesenta metros 687 milímetros y veinte metros y sesenta y dos milímetros de largo, cuyo terreno ha sido tasado en cinco pesetas.

El Nicolás sobre adjudicacion del terreno de la Callejuela en esta población que mide Cuarenta y un metros de largo y por lo mas ancho trece metros y 556 milímetros; linda por Norte con Casa y Corral de herederos de Olayo Garcia y con Casa de Francisco Padilla; por Sur con Casa y Corral de herederos de Simón Ruiz Lopez y Casa de herencia Madrid; por Este y Oeste Calle pública cuyo terreno ha sido tasado en cinco pesetas = El Justo Ramírez sobre adjudicacion de un pedazo de terreno al sitio de Valderrío en este término lindante con la Cerea que posee en dicho sitio de Valderrío, que mide de largo ochenta y cinco metros por Cincuenta de ancho, linda por Norte terreno del solicitante Justo Ramírez; Este y Sur Calle pública y por Oeste con herederos de Antonia Ruiz. = El Jorge Segros sobre adjudicacion del poco terreno que cerca al sitio de la Fuentecilla de Pablo en este término de cincuenta y ocho metros de largo y doce de ancho; linda por Norte y Este Calle pública; Sur Marcial Ruiz y Oeste Bartolomé Padilla; tanto este terreno como el anterior

la Policia Urbana encargada del referido Perito Dr. Alcolea, hacen constar que dichos terrenos deben dederse gratuitamente a los respectivos Fruto Ramírez y Jorge Segros debido al bien general que han originado al vecindario por haber quitado barras y barrancos. Resultando: Que la apresada Comisión han informado sobre los particulares de cesión de dichos terrenos de una manera favorable. - Resultando que dada a conocer al vecindario por medio se dictó la pretension de los solicitantes y causaciones probadas, no se ha presentado reclamación alguna durante los quince días concedidos al efecto. - Considerando que los segun- famientos tienen por su facultad bastante para enajenar los terrenos sobrantes de la vía pú- blica de la índole y carácter como los de que se trata, con arreglo a lo dispuesto en el art. 85 de la vi- gente ley municipal. Toda esta disposición la ley de 17 de Junio de 1864; e instrucción para su cum- plimiento y Real Orden de 13 de Mayo de 1819, 25 de Febrero y 10 de Junio de 1878 y 19 de Mar- zo de 1879; el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Adjudicar sin perjuicio de tercero a los referidos Luciano Leon Mayoral, Antonio Gallego Ramírez, Nicolás Lopez Ruiz, Justo Ramírez Ruiz y Jorge Segros Lopez los terrenos que respectivamente solicitan y de que ha hecho mérito por la cantidad de diez pesetas el del Luciano Leon; cinco pesetas el del Antonio Galle- go; cinco pesetas el del Nicolás Lopez y gratuitamente los del Jorge Segros y Justo Ramírez Ru- zas, las cuales respectivamente harán efectivas los tres primeros en la Deportaría municipal; haciendo constar que al Luciano Leon y al Nicolás Lopez se hace la Concesión expresa de que mientras no dé principio a hacer la parcela puede utilizar el ayuntamiento dichos terrenos para encerrar ganados el corral de Louejos y la plaza llamada de los Caprichos; para subas- tarlos de este modo; y para esto último la Colquilla; quedando su importe a beneficio de los fondos municipales =

Dada cuenta de no haberse presentado reclamación alguna contra la lista primitiva a los que tienen derecho a elegir Comisionario para la elección de Senadores; el ayuntamiento acuerda declararlas definitivas y son las siguientes = Lrs. del ayunt. = D. Castro Padre Godoy, D. Segundo Ruiz y Ruiz = D. Caudillo Madrid Ruiz = D. Román Alcolea Lopez = D. Fermín del gado Lopez y D. León Ruiz Godoy = Mayores Contribuyentes = D. Aguedo Cendrero Coto = D. Julián Hora Reparaz = D. Domingo Martínez Fernández = D. Eugenio Castillo Lopez = D. Inocente Dolores Lan- che = D. Marcelino Ruiz y Ruiz = D. Lazarillo Quintana Romero = D. Baldomero Camacho Agudo = D. Juan Madrid Alcaide, D. Ciriacio Madrid Ruiz, D. Salustiano Lopez Juan, D. Juan Trancos, el Castillo Hato, D. Sal- vador Sanchez Cabanillas, D. Luis Asensio Leon Mayoral, D. Francisco Cabanillas Delgado, D. Dionisio Ruiz Delgado, D. Justo Ramírez Ruiz, D. Segundo Quintana Pinarron, D. Juan Ruiz Cabanillas, Benito, D. Salustiano Ruiz, D. Lorenzo Agudo Madrid, D. Eugenio Castillo Hato, D. Simón Castillo Hato, D. Jorge Segros Lopez

Y no habiendo mas autor que tratar se levanta la Sesión firmándose los hechos concurrentes de que consta.

(D) *J. P. A. Diaz* *Roman. Alcolea* *Aguedo Coto*  
*Caudillo Madrid* *Luis Ruiz*  
*Castillo Hato* *Segundo Quintana*  
*Luis Asensio Ruiz*



Diligencia = Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria por falta de asistencia de tres. Concejales. Dato en cuatro de Marzo de mil novecientos seis.  
op. D<sup>o</sup>.

*León*  
*L*

Diligencia = Certifico: Que en este dia no ha podido celebrarse sesion ordinaria por falta de asistencia de tres. Concejales. Dato en once de Marzo de mil novecientos seis.  
op. D<sup>o</sup>.

*León*  
*L*

Diligencia = Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria por falta de asistencia de tres. Concejales. Dato en diez y ocho de Marzo de mil novecientos seis. =  
op. D<sup>o</sup>.

*León*  
*L*

Diligencia = Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria por falta de asistencia de tres. Concejales. Dato en veintiuno de Marzo de mil novecientos seis. =  
op. D<sup>o</sup>.

*León*  
*L*

Sesion ordinaria del } en la Villa de Dato en el dia 5<sup>o</sup> de Abril de mil novecientos seis, reunidos  
dia 5<sup>o</sup> de Abril de 1906 } en las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento que al margen constan bajo  
la presidencia del tr. Alcalde D. Bartolomé Padua Godoy con objeto de celebrar sesion ordinaria  
por dicho tr. presidente se declaró abierta la sesion, y dada lectura del acta anterior fué  
aprobada. Dada cuenta de los Boletines Oficiales se acordó el cumplimiento de lo que ardece  
de su competencia. Dada cuenta de la circular inserta en el Boletín Oficial de esta provin-  
cia correspondiente al dia veinte del proximo mes de Marzo el Ayuntamiento por  
unanimidad acordó: Nombrar Comisionado para que comparezca al juicio de eximio-  
nes ante la Comisión mixta que ha de tener lugar el dia cinco del actual al secre-  
tario de este Ayuntamiento D. Aníbal Ocaña León; al que le serán abonados por gastos  
de viaje la cantidad de ciento cincuenta pesetas con cargo al Capítulo primero  
artículo sexto del Presupuesto de Gastos ordinarios del año actual. Que así mismo  
se abonen a expreso tr. León, secretario de dicho Ayuntamiento con cargo al Capi-  
tulo primero, artículo octavo de dicho Presupuesto la suma de veinte pesetas  
por gastos de alumbrado de la Casa Consistorial; y veinte pesetas impuesto de la  
cera traída y que anticipó para la festividad de la Purificación de Nuestra Señora que  
con cargo al Capítulo primero artículo noveno de referido Presupuesto se abonen  
a expreso secretario tr. León la cantidad de noventa pesetas por la confec-  
ción de trabajos de todo tipo; que se abone a dicho tr. León la suma de cien pesetas por

el viaje hecho á la Capital en el mes de Febrero ultimo alquiler con el aguete de la misma con cargo al Capítulo once artículo uno de repetido Presupuesto; que con cargo al Capítulo primero artículo segundo de mentado Presupuesto se abonen á referido Secretario tr. Leon cien pesetas por material de Secretaría que tiene suplido aprobando de la cuenta presentada al efecto; que así mismo se abone á referido tr. tr. Leon la cantidad de quince pesetas por pago de suscripción á "la Administración práctica" con cargo al Capítulo primero artículo tercero de repetido Presupuesto; que con cargo al Capítulo lo primero artículo octavo de tan repetido Presupuesto se abonen al Alquiler de este Ayuntamiento D. Maximino Blasco la cantidad de diez pesetas por año y limpieza de la Casa Consistorial; que con cargo al Capítulo noveno artículo sexto de tan mentado Presupuesto se abonen a D. Antonio Gallego Raney la sumas de ciento diez y siete pesetas cantidad que se le adeudaba como secretario que fué de este Ayuntamiento.

Si no habiendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que firmaron los tres concurrentes se que certifico = firmado = prim = vale = certificado =

Castañares

Olegario Ruiz

Francisco Meléndez Cándido Madrid

León y Corral

Luis Aramburu

Diligencia = Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de asistencia de tres Concejales. Dátese ocho de Abril de mil novecientos diez  
1908. P. B.

Ledesma

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Dátores a quince de Abril de mil novecientos diez, reunidos dia quince de abril de mil novecientos diez en las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Castañares con objeto de celebrar Sesión ordinaria, por este tr. se declaró abierta la sesión pública ordinaria y dada lectura del acta anterior fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines Oficiales se acordó el cumplimiento de las ordenes de su competencia. El Dr. Presidente ordenó se diera cuenta al Ayuntamiento del citado expediente que se ha instruido para mover la Vacante de Secretario de la misma en propiedad; presentando la instancia y documentos por el único aspirante que ha habido, y rifiéciéndose por lectura íntegra de referidos documentos, y de los artículos 122 y 123 de la vigente ley municipal. Interados los tres del Ayuntamiento y penetrados de las buenas condiciones del solicitante Don Luis Olegario León y Corral en cuanto a su conducta moral y política; así como de los relevantes servicios que tiene prestados representado tr. León en las Secretarías de Garlitos, Tamurejo, y en otra villa; y puesto que reúne las condiciones necesarias de aptitud, moralidad, y buena conducta, se acordó por una unanimidad



De todos los señores concejales concurrentes nombrar Secretario en plenaria de este Ayuntamiento al referido Don Luis Acea Leon Mayoral con el haber señalado en el Presupuesto de setecientas cincuenta pesetas anualmente, y con derecho a todos los fueros y preeminencias inherentes a su cargo, autorizando que se comunique dicho nombramiento al Dr. Gobernador Civil de esta provincia, y que se provea al D. Luis Acea Leon Mayoral de su correspondiente Título poniéndole en posesión de su cargo.

Del mismo modo la Corporación por unanimidad acordó: Que en cargo al Capítulo primero artículo segundo del Presupuesto ordinario de gastos del año actual se abonen al Secretario de este Ayuntamiento D. Luis Acea Leon la cantidad de cien pesetas por el material de oficina facilitado aprobándose la cuenta que presenta; que con cargo al Capítulo sexto, artículo tercero de referido Presupuesto se abonen a expresado Sr. Leon la suma de veinticinco pesetas por anticipo hecho en la recomposición de las fuentes públicas de esta localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la Sesión que firmaron los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico —

Catedral Nuestra Señora Candelaria

Lázaro Ruiz Secretario

Miguel Acea Leon

Diligencia = Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse Sesión ordinaria por falta de asistencia de tres concejales. Aclaro veintidós de abril de mil novecientos seis =

79.30

León

Sesión ordinaria del 7 en la Villa de Badajoz a veintimil de Abril de mil novecientos diez veintimil de abril de 1906 — Los señores reunidos en las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento que al margen están bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cas

to Padilla Godoy con objeto de celebrar Sesión ordinaria por dicho Sr. Presidente se declaró abierta y dada lectura del acta anterior fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines oficiales se acordó el cumplimiento de las órdenes de su competencia. Así mismo la Corporación por una unanimidad acordó: Que en cargo al Capítulo once artículo único del Presupuesto de gastos del año actual se abonen al Secretario de este Ayuntamiento D. Luis Acea Leon la suma de cien pesetas por el viage hecho a la Capital de Badajoz en la segunda quincena del presente mes a liquidar con el Agente de este Ayuntamiento y

otros asuntos referentes a la Corporación:

+ Dada cuenta de las solicitudes presentadas por los vecinos de esta Villa Juanano Leonel M. yoral y Nicolas Lopez Ruiz; el primero osea el Señor Edmundo al ayuntamiento en particular para siempre, gratuitamente, la plaza llamada de los Capos y el Corral de Concejo que la Corporación le concedió en sesión ordinaria del dia veintiuno de Febrero ultimo a excepcion de unos metros de andas por uno de largo y el Corral de Concejo que se medirán de la pared de frente a la entrada de dicho Corral de Concejo cuya pared es la que linda con el Corral de Francisco Cabanillas y con la calle pública; y el segundo osea el Nicolas + de igualmente a esta Corporación la callejuela que le fue cedida por la misma, en referida sesión del veintiuno de Febrero; haciendo constar que tanto el Leon como el Lopez están dados teniendo para siempre con la condición expresa de que nunca jamás ha de poder enajenarlos o venderlos el Ayuntamiento. La Corporación enterada por una unanimidad acordó: Admitir dichos terrenos que pasan a ser propiedad de la misma con la condición de que nunca jamás se han de vender dichos terrenos; dando las gracias por esta donación a los referidos Leon y Lopez.

Dada cuenta de las solicitudes presentadas por los vecinos de esta Villa Juananacion Delgado y Aquiles Cudrero en súplica de que se les conceda prórroga para levantar las paredes del terreno que como sobrante de la vía pública respectivamente les concedió el Ayuntamiento, lo cual no habían podido verificar debido a los malos años de cosecha porque se ha atravesado, la Corporación unanimemente acuerda concederles de plazo dos años a contar desde este dia para levantar las paredes a la altura que expresan sus respectivos biequientes obrantes en este archivo municipal:

Si no hubiendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la Sesión que convocan los Dños. Concejales concuerdos de que certifico = firmado = nacion = vale = Certifio = sobre tapado = demo y nudio = por migo = vale = certifio =

CASO P.D.C.D. Miguel Alcántara Canales Madrid Concejal de  
Hacienda

Georgio Orsi

Sesión ordinaria del dia en la Villa de Paterno a seis de Mayo de mil novecientos diez, reunidos dia 6 de Mayo de 1906 en las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento al margen sentados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Padilla por ante lo se declaró abierta la Sesión pública ordinaria y dada lectura del acta anterior fué aprobada.

Dada cuenta de una solicitud de Baldomero Camacho solicitando la cesación de esta Villa para trasladarla a la de Tamame, se acordó enue-



dórsela. Del mismo modo se dio cuenta de la renuncia que del cargo de Concejal presenta D. Fermín Delgado Lopez la Corporación por unanimidad acordó admitirle la quedando por tanto el Ayuntamiento reducido a cinco Concejales incluido el Presidente, y que se comunicase dicha renuncia al Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Llegadosamente el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que en perjuicio de lo que pueda resolver el Hno. Fr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla para que se probara en proyección la Escuela pública incompleta mixta de esta Villa y conveniente se comience para Maestra, toda vez que ésta, a la vez de poder enseñar a leer y escribir a niños y niñas, puede instruir a éstas en las labores de su sexo; acordando se remita Certificación de este acuerdo al Hno. Fr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Acto seguido el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que en virtud de no poder concurrir a algunas Sesiones de las que celebra la Junta Local de Instrucción Pública de esta Villa el Vocal Padre de familia D. Florencio Quintana Osorio debido a sus múltiples ocupaciones y su situación precaria no muy desahogada, y la Vocal Madre de familia D. Blasita Oyala Garvía por su enfermedad crónica que viene padeciendo hace bastante tiempo, sin perjuicio de lo que resuelva el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, opinó la Corporación la renovación de los individuos que componen la expresada Junta Local en concepto de Padres y Madre de familia; estando por tanto en sus Cargos los tres: D. Federico Lopez Olascoz, D. Florencio Quintana Osorio, Padre de familia, y D. Blasita Oyala Garvía Madre de familia; proponiendo para que los sustituyan a D. Justo Lopez Ruiz y a D. Eugenio del Castillo Olascoz padres de familia, y como Madre a D. Faustina Segura Ruiz, que son competentes para el desempeño de dichos Cargos; acordando se remita a dicha superior autoridad Certificación de este acuerdo para si a bien tuviere el nombramiento de los Vocales propuestos.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales se acordó el cumplimiento de las ordenanzas de su Comptencia. Y no habiendo más asuntos de que en parte se levantó la sesión que firmaron los tres concurrentes de que Certifico →

Carte Pd Admision Stockendas Can de Madrid

Olegario Luján

Jedano (o) Tomás Torreblanca

Diligencia - Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de asistencia

de los concejales. Dátesmo trece de Mayo de mil novecientos diez =

7º Dº

hecho

Diligencia = Certifico: que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria por falta de asistencia de tres Concejales. Dátese vencimiento de Mayo de mil novecientos diez =  
v. n.º

Leyen

Diligencia = Certifico: que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria por falta de asistencia de tres Concejales. Dátese tres de Junio de mil novecientos diez =  
v. n.º

Leyen

Sesion ordinaria del 1º en la Villa de Dátillo a diez de Junio de mil novecientos diez, reunidos en las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento al margen contan bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Casto Padilla Jofre, por este Dr. se declaró abierta la sesión pública ordinaria y dada lectura de la acta anterior a la hora de las diez fue aprobada.

Así mismo el Ayuntamiento por unanimidad, acordó: que con cargo al Capítulo 5º, artº. 7º del Presupuesto de Gastos siguiente se abonó al Secretario de este Ayuntamiento D. Luis Aceaio Leon la cantidad de treinta y cinco pesetas; y con cargo al Capítulo 5º, artº. 9º de expresado Presupuesto se abonó a dicho Dr. Leon la suma de veinte pesetas por los trabajos estadísticos que ha hecho, impresos facilitados Dr. que así mismo se abonó a D. Maximo Aleobendas con cargo al Capítulo 5º, artº. 9º de expresado Presupuesto la cantidad de diez pesetas por la muerte de un lobo.

Dada cuenta de la de Recaudacion rendida por D. Luis Aceaio Leon correspondiente al año de mil novecientos cincuenta y años anteriores el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla; fijando el cargo en la cantidad de mil quinientas treinta pesetas y cienenta y cinco céntimos y la dата mil quinientas veinticuatro pesetas y ochenta y ocho céntimos; resultando por tanto un saldo a favor del Cuentadante de dos pesetas y sesenta y siete céntimos.

y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Dr. Presidente levantó la sesión que firman los tres Concejales concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Castro para dia Roman. Molanda 10 de Mayo  
Olegario Luis

Leoncio Orio Luis Aceaio Leon



Diligencia = Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de asistencia de tres Concejales. Dato en la noche de siete de junio de mil novecientos diez =  
yo. yo.

Leyva  
Leyva

Diligencia = Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de asistencia de tres Concejales. Dato en la noche de siete de junio de mil novecientos diez =  
yo. yo.

Leyva  
Leyva

Sesión ordinaria del dia 7 en la Villa de Baterno a primero de Julio de mil novecientos diez, reuniéndose  
el dia 7 de Julio de 1906 en las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento que al margen constan, ba-  
jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ceferino Pachón Godoy, por el que se declaró abierta la sesión pú-  
blica ordinaria llegada que fué la hora de las diez y dada lectura del acta anterior fijada.  
Acto continuo, el referido Sr. Presidente manifestó quedaba procedente aclarar la definitiva  
fixación de las Cuentas Municipales correspondientes a los 12 meses del ejercicio de 1905, a tal obje-  
to utabau sobre la mesa a fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Previó orden del  
Sr. Presidente el informante secretario dio lectura del dictámen emitido por el Consejero de In-  
dios, que consta en dicho expediente, y luego de terminada, el propio Sr. Presidente declaró abierta  
la sesión. No habiendo hecho observación alguna sobre las mencionadas Cuentas acordóse  
por unanimidad, y de conformidad con el dictámen leído, fijarlas tal como resultan, esto es, que  
el cargo de la Cuenta de fondos o caudales formado por el depositario asciende a tres mil eua-  
trocientas cuarenta y seis pesetas y cincuenta Centimos y los gastos otros  
mil trescientas noventa y seis pesetas, setenta Centimos. De donde resulta  
la de Prempuntas rendida por el alcalde a tres mil trescientas once pesetas  
y cincuenta y seis Centimos los ingresos y exutencias y tres mil  
trescientas noventa y seis pesetas y setenta centimos, resultando de exuber-  
cia dos cincuenta y ocho pesetas y seis Centimos.

Acordóse así mismo admitir la Cuenta de propiedades y derechos.

Tambien se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince días  
en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con Certifica-  
ción de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas. =

No habiendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que firmaron los tres con-  
cejales de que certifico = entre líneas = los gastos vale = certificado

Ceferino Pachón Godoy  
Román Heredades Caja de Pensiones

Legario Luis

Concejal Social

Enrique Asencio Leyva



Sesion ordinaria del dia, en la Villa de Baterno a ocho de Julio de mil novecientos diez, reunidos en las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento al ménos contan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Padilla Godoy, por este Sr. se declaró abierta la Sesión Pública ordinaria llegada que fué la hora de las diez y dada lectura del acta anterior fué aprobada.

Dada cuenta de una comunicación que por el Sr. Maestro interino de la Escuela mixta de esta Villa dirige a la Alcaldía el Ayuntamiento por unanimidad acuerdo: que a su juicio la Casa Escuela tiene condición para que pueda habitarla el maestro, por cuya razón no procede se busque otra, y se hubiere que hacer en la misma alguna pequeña reforma, se verifique después de revolución si los fondos lo permiten.

Del mismo modo la Corporación unanimemente acuerda nombrar Comisionado para el ingreso en Caja a D. Luig Alvaro Leon con objeto de que lleve a la hora las Relaciones aun cuando negativas por no haber ningún moneda que ingresar; abonando a dichos Sr. Leon por gastos deviages con cargo al Capítulo primero artº 6º del Presupuesto de Gastos del año actual la cantidad de Veinticinco pesetas.

Ay mismo por unanimidad el referido Ayuntamiento acordó que en terminando de revolucionarse abra el Pósito Nacional de esta Villa para realizar sus descubiertas en el término de tres días procediéndose por la vía de apremio contra los moros que no lo verifiquen premio del expediente que se les instruirá en forma legal.

Dada cuenta de los Boletines oficiales se acordó el cumplimiento de las órdenes de su competencia. No habiendo más asuntos de que ocuparse se levantó la Sesión que sirvió para los tres concorrentes de que certifico.

Cartero para las Casas Consistoriales Plomos Alberiones  
Leyendas Leoncio ONORIO  
Leyendas Leoncio ONORIO  
Leyendas Leoncio ONORIO

Diligencia = Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse Sesión ordinaria por falta de asistencia de tres concejales. Baterno quince de Julio de mil novecientos diez =

Bartolomé Padilla

Leyendas

Diligencia = Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse Sesión ordinaria por falta de asistencia de tres concejales. Baterno veintidós de Julio de mil novecientos diez =

Bartolomé Padilla

Leyendas

Diligencia = Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse Sesión ordinaria por no haber concursado número suficiente de tres concejales. Baterno veintinueve de Julio de mil novecientos diez =

Bartolomé Padilla

Leyendas



Diligencia = Certifijo: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse Señor ordinaria por falta de asistencia de tres Concejales. Baterno dia 1<sup>o</sup> de agosto de mil novecientos diez  
yo. D. *Pedro Pachía* *Leyva*

Sesion ordinaria del 7 en la Villa de Baterno a doce de agosto de mil novecientos diez, reunidos en las Casas Consistoriales los tres del ayuntamiento que al margen contan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Canto Pachía Godoy, por este se declaró abierta la Señor pública ordinaria y dada lectura del acta anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales se acordó el cumplimiento de las órdenes de sus competencias. Del mismo modo la Corporación por unanimidad acordó utilizar los Recursos del 16% sobre la Contribución Territorial, Industrial y Edificios y Balanzas estas para cubrir las atenciones de 1<sup>a</sup> en su maz a el 1% y el 200 por ciento en Consumos para cubrir el déficit del Presupuesto y el 50 por cien en las Cédulas personales.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la Sesión que firmaron los tres Concejales de que certifico —



*Canto Pachía* *Candido Madrid* *Román Meléndez*  
*Eugenio Llorente* *José María Fernández*  
*Leomiguel Moro* *—*

Diligencia = Certifijo: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse Señor ordinaria por falta de asistencia de tres Concejales. Baterno dia 1<sup>o</sup> de agosto de mil novecientos diez.  
yo. D. *Pedro Pachía* *Leyva*

Diligencia = Certifijo: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse Señor ordinaria por falta de asistencia de tres Concejales. Baterno dia 1<sup>o</sup> de agosto de mil novecientos diez —

*Pedro Pachía*

Diligencia = Certifijo: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse Señor ordinaria por falta de asistencia de tres Concejales. Baterno dia 1<sup>o</sup> de septiembre de mil novecientos diez  
yo. D. *Pedro Pachía* *Leyva*

Diligencia =

Certifijo: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse Señor ordinaria por falta de asistencia de tres Concejales. Baterno dia 1<sup>o</sup> de septiembre de mil novecientos diez —

*Pedro Pachía* *Leyva*

Sesión ordinaria del Consejo de la Villa de Baños a diez y seis de Septiembre de mil novecientos seis, reunidos  
el dia 16 de Septiembre de 1906 en las Casas Consistoriales los tres del ayuntamiento que al margen constan bajo la  
presidencia del Dr. Alcalde por ante el Sr. Declaro abierta la sesión pública ordinaria y dada lectura del  
acto anterior fue aprobada. Dada cuenta de los Presupuestos Oficiales se acordó el cumplimiento de las  
ordenanzas de su competencia. Del mismo modo la Corporación por unanimidad acordó: Que con cargo  
al Capítulo 1º. art. 1º. del Presupuesto de Gastos vigente se abonen al Dr. de este Ayuntamiento D. Luis Arana  
tanto la cantidad de cien pesetas por el material invertido en la secretaría, aprobándose la cuenta  
que presenta. Que con cargo al Capítulo 1º. art. 9º. de dicho Presupuesto se abonen a expresado licencia  
tanto la cantidad de cien pesetas por gastos de alumbrado en la Casa Consistorial y la suma de diez  
pesetas por antiguo que tiene hecho en gastos de representación del ayuntamiento en funciones públicas;  
que con cargo al Capítulo once art. 1º. de igual Presupuesto se abone a expresado Dr. Leo  
la cantidad de cien pesetas por el viage hecho a Madrid a liquidar con el agente de este  
Ayuntamiento. A no haberlo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que fijaron  
los tres. Convenientes de que certifico =



C. Castañeda  
Señor Moro  
Román Alarcón

L. Arana  
Candido Muñoz

L. Arana

J. Iglesias

Diligencia = Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de asistencia  
de tres Consejales. Baños veintiuno de Septiembre de mil novecientos seis.

P. Díaz

L. Arana

Diligencia = Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de asistencia  
de tres Consejales. Baños veintiuno de Octubre de mil novecientos seis =

P. Díaz

L. Arana

Diligencia = Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de asistencia  
de tres Consejales. Baños veintiuno de Noviembre de mil novecientos seis =

P. Díaz

L. Arana

Sesión ordinaria del Consejo de la Villa de Baños a nueve de Diciembre de mil novecientos seis, reunidos en las  
Casas Consistoriales los tres del ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia

del Dr. Alcalde por ante el Sr. Declaro abierta la sesión pública ordinaria y dada lectura del acto  
anterior fue aprobada. Dada cuenta de la Circular de la Junta provincial de Hacienda  
publica fecha veinte de Noviembre próximo pasado, por unanimidad se acordó: Que con cargo



glo al sueldo que disfruta el Profesor por la Escuela diurna, correspondan por gratificación para las clases nocturnas de adultos por personal cierto número pesos, cuarta parte de dicho sueldo, y treinta y una pesetas y veinticinco céntimos para material, en esta parte de la gratificación; acordándose que las cantidades correspondientes hará primero del próximo mes de enero se satisfagan con cargo al Capítulo de Impresos, y si este estuviera agotado con cargo al Capítulo donde exista crédito; solicitud del Dr. Gobernador Civil de esta provincia la correspondiente autorización para la trasferencia de crédito; acordando se remita copia certificada de este particular a la Junta provincial de Hacienda pública:

Dada cuenta de los Boletines Oficiales se acordó el cumplimiento de las ordenes de su competencia. Por habiendo otros avisos de que demas de te llevante la buro que forman los tres. Convenciones de que constan después de acordar el ayuntamiento autorizar a los tres: Hejos de Sierra, para el lleno de Falanges y matrices de la Contribución Autónoma y Peñon y Edificios y Dolares y recogido el Cédula personal para el proximo año de mil novecientos diez; certifico —

Carlo P. Alvarado

Lázaro Lluis

Año de 1907.

Roman Alejandres

Leoncio Osorio

Candido Madrid

Luis Diaz Lluis

Sesion extraordinaria de la Villa de Badajoz á primera de enero de mil novia 5<sup>o</sup> de enero de 1907 treinta y siete, previa convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento al margen contando bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Carlo Pachia Godoy, por ante Sr. se declaró abierta la sesión pública extraordinaria llegados que fué la hora en las Cédulas de convocatoria y dada lectura del acta anterior fué aprobada. Por la Presidencia se manifestó: Que como consta en las Cédulas de convocatoria el objeto de la sesión era el de ocuparse de la formación de las listas de compromisarios para la elección de Senadores y formadas las Componen los siguientes: Señores del Ayuntamiento = D. Carlo Pachia Godoy, D. Olegario Ruiz y Ruiz, D. Cándido Madrid, Ruiz, D. Roman Alejandres Lopez y D. Leoncio Osorio Godoy = Mayores Contribuyentes = D. Fermin Delgado Lopez, D. Aquiles Benítez



28

Broto, D. Julian Mora Tejada, D. Domingo Montes Lerrano, D. Eugenio del Castillo  
Ilochopos, D. Inocente Bolanos Sanduro, D. Marcelino Ruiz y Ruíz, D. Mariano Grimaldo  
Giménez Herrero, D. Baldomero Comadre Agudo, D. Ciricio Madrid Ruiz, D. Salustiano  
López Iglesias, D. Juan Francisco del Castillo Blasco, D. Salvador Lombera Cabanillas,  
D. Juan Arana con Mayoral, D. Francisco Cabanillas Delgado, D. Dionisio Ruiz Delgado,  
D. Justo Rovira en Uria, D. Leopoldo Jiménez Pinares, D. Galo Agudo Ruiz, D. Horacio  
Agudo Martínez, D. Eugenio Castillo Blasco, D. Leandro Castillo Blasco, D. Jorge Segundo López  
y Bucaramanga Segundo López. Hizo el objeto de la Convocatoria se levantó la sesión  
que firmaron los dños. Concurriendo de que certifico =

*CANTO PACHAS*

*Eugenio Ruiz  
Leopoldo Agudo*

*Francisco Alcalde*

*Candido Madrid Luis Arana*

Sesión ordinaria del lunes en la Villa de Badajoz a las 8 de la noche de mil novecientos diez, reuniéndose en la Sala Consistorial los dños. del Ayuntamiento que al margen constan, bajo la presidencia del dñ. Alcalde D. Canto Pachas, por este dñ. se declaró abierto la sesion pública ordinaria llegada la hora de las diez y dada lectura del acta anterior fue aprobada. Debiendo procederse a la formación del alistanamiento de moros para el cumplimiento del año actual el ayuntamiento acordó: Que tanto para el alistanamiento, retribución, cuvre de listas y sorteos, cuanto para la declaración de soldados y demás actos correspondientes a dicho cumplimiento, se verifique en los pueblos separados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 66 de la vigente ley municipal se establece en el caso de determinar el número de vecinos en que ha de dividirse una villa para la elección por sorteo de la Junta municipal que ha de funcionar durante el presente año, y teniendo en cuenta que es uniforme el concepto contributivo de estos habitantes, por unanimidad se acordó: Que sean tres las secciones y la designación se haga por callej en la forma siguiente: - Primera sección = Calle de Heredia Cortés = D. Sección = Moreno Nieto, Lironuda, Virgen y muñoz Tornero = Segunda Sección = Plaza de la Constitución y Calle de Pirano. - Que inmediatamente se proceda por la contraria a extender las oportunas listas y hecho se haga público a la vez que la designación de locales para que en el término de ocho días se presenten reclamaciones por quien lo crea conveniente. Y no habiendo más asuntos de que ocuparse levantó la sesión que firmaron los dños. Concurriendo de que certifico =

*CANTO PACHAS*

*Eugenio Ruiz*

*Candido Madrid*

*Francisco Alcalde*

*Candido Madrid*

*Luis Arana*



DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE BADAJOZ

Diligencia = Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse Seion ordinaria por falta de asistencia de Senores Conejales. Pateros trece de buero se mil novecientos sete =

*Castro Caldas*

*León*

Seion ordinaria del dia la Villa de Badajoz a los veinte dias de buero de mil novecientos sete dia 20 de buero de 1907 reunidos en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Casto Sa  
dra Godoy, los Senores Conejales asistidos al margen, se dio principio a la Seion ordinaria leyendo el acta de la anterior, que fue aprobada.

Acto continuo el referido Sr. Presidente manifestó que debia procederse al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales correspondientes a los 52 meses del ejercicio de 1906, a qual objeto estaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Por la orden del Sr. Presidente el infrasentido Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Concejal Sánchez, que consta en dicho expediente, luego de terminada, el propio Sr. Presidente declaró abierta la discusion. No habiendo hecho objecion alguna sobre las mencionadas cuentas acordose por unanimidad y de conformidad con el dictamen leido, fijarlas tal como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos olandales formada por el depositario asciende a tres mil ~~Seiscientas cincuenta y seis~~ *Seiscientas cincuenta y seis* pesetas y cuarenta y cuatro céntimos; la de Presupuestos revisada por el Alcalde a tres mil ochocientas cincuenta y seis pesetas y cuarenta y cuatro céntimos el cargo a tres mil doscientas veintiuna pesetas y cuarenta y cuatro céntimos; la data resultando por consiguiente en ambos de exceso de seiscientas quince pesetas.

Acordose asi mismo admitir la Cuenta de propiedades y derechos. Tambien se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quinientos dias en la secretaria del ayuntamiento acompañadas de los documentos justificativos con certificacion de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse se levanto la sesion que forman los tres concorrentes de que certifico =

*Castro Caldas*

*Olegario Lira*

*Candido de Almeida*

*Leónio Morais*  
*hijo. Francisco León*

*Román Holandor*



Diligencia - Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de asistencia de tres concejales. Dateros veintiseis de febrero de mil novecientos diez y siete. —

Leyen

ppr.

Ochoa

Sesión ordinaria del 7 de la Villa de Dateros a tres de febrero de mil novecientos siete, reunidos en la plaza de los concejales los tres del Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Canto Pachá Goñiz, por el cual se declaró abierta la sesión pública ordinaria llegada que fué la hora de los diez y siete lectura del acta anterior fue aprobada

Dada cuenta de la constitución hechas para el nombramiento de concejales que con el ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el año actual para suya operación estaba tendida el dia de hoy por bandos y bocinas y toque de campanas, desde una hora antes, siendo principio al acto la presencia de los circunstantes que a bien tuvieron concurrir, la sucesiva lectura al Cap. 8º de la ley municipal y sin protesta ni reclamación alguna se puso a realizar la operación la lista de vecinos que tienen derecho para ser elegidos para los cargos de concejales quienes cuyas listas se encuentran conforme con los nombres escritos en papelería igual que las que en su consecuencia fueron introducidas en bolas también iguales que se introdujeron en un globo proporcionado procediéndose a la extracción después de ser suficientemente revuelto dicho globo y obtenido el siguiente resultado = Por la 1º. Sección = D. Juan Francisco del Castillo = D. Francisco Caballero = Por la 2º. Sección = D. Baldomero Calvillo = D. Francisco León = Por la 3º. Sección = D. Juan Caballero = D. Máximo Alcobendas = En este estado se dio por terminado el acto dentro del qual no se ha interpuesto reclamación alguna. Dijo habiendo mas atentos de que comparten solamente la sesión que firmaron los concorrentes de que certifico =

Castaño Roman Bleher Nassar Roxas

Candido Madrid

Hijo Francisco Leyen

Diligencia - Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de la corporación en el dethor de moro del Reemplazo actual. Dateros diez de febrero de mil novecientos diez y siete = ppv.

Leyen

Ochoa

Sesión ordinaria del 7 de la Villa de Dateros a diez y siete de febrero de mil novecientos siete, reunidos en la plaza de los concejales los tres del ayuntamiento que al margen constan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Canto Pachá Goñiz, por el cual se declaró abierta la sesión pública ordinaria llegada que fué la hora de los diez y siete lectura del acta anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los decretos oficiales se acordó el cumplimiento de las órdenes de su competencia. Al mismo la Corporación por unanimidad acordó: que habiendo sido devuelto



el Padrón de Cédulas personales para su rectificación conforme al artº 6º de la ley de Presupuestos contiene en la forma establecida en dicho Padrón sin variación de ninguna clase el cargo municipal sobre las Cédulas personales.

De lo mismo la Corporación unanimemente acordó: Que para el caso de que la autoridad militar no designe trallados para el acto de la Clasificación y declaración de Soldados que el día tres del proximo mes de Marzo ha de tener lugar, nombrar el Ayuntamiento al cabo licencioso del ejército D. José Madrid. Aquella persona competente al efecto, al que le traerán abonadas en cargo el Capº 1º artº 6º del Presupuesto de Gastos vigente del año actual la cantidad de diez pesetas; acordando así mismo se abonen con cargo a expresado Capítulo y Artículo de dicho Presupuesto al Hijo D. Angel Diaz la cantidad de dos pesetas cincuenta y por cada uno de los monos que recorrerán en expresado día tres del proximo mes de Marzo.

Del mismo modo la Corporación por unanimidad acordó: Que con cargo al Capítulo once, artículo 1º uno del Presupuesto vigente del año actual se abonen al secretario del ayuntamiento D. Luis Acea Leon la cantidad de doscientas pesetas, por el viaje hecho a Badajoz a liquidar con el agente del ayuntamiento y con la Hacienda que son cargo al Capítulo primero artº segundo de dicho Presupuesto se abonen a expresado Sr. Leon la summa de setenta y cinco pesetas por el material de oficina que tiene suprido aporbiandole la cantidad que presentan; que con cargo al Capítulo primero artº noveno de dicho Presupuesto se abonen a expresado Sr. Leon la suma de cincuenta pesetas por los trabajos de administración practicados durante el año actual; que así mismo se abonen a expresado Sr. Leon con cargo al Capº 1º artº 8º de dicho Presupuesto la cantidad de quince pesetas por compra de la Cera para la fundición de la Candelaria; y diez pesetas por alumbraido de la Casa Consistorial; y con cargo al Capº 1º artº 9º se le abonen al mismo la suma de quince pesetas por suscripción al periódico "la Administración Práctica".

Así mismo se acordó: Nombrar a D. Francisco Cabanillas y a D. Felipe Cerro padres de los monos números tres y dos del sorteo del Presupuesto del año actual para que declaren en los expedientes de cesación y denegar las casas Comisionales para la elección de diputados provinciales. Si no hubiere más arriados de que ocuparse se levantó la sesión que firmaron los señ. Concejales de que certificó =

C.P.A. Cta. Roman. Deobendes. Legario R. J.  
Conde de Sotillo. Luis Acea Leon

Diligencia = Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse la reunión ordinaria por falta de asistencia de señ. Concejales. Datanos veinticuatro de Febrero de mil novecientos diez =

opº Drº  
Darcha

Leyva



Diligencia = Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por estar ocupada la Corporación en el acto de la clasificación y declaración de foliados. Pastero tres de marzo de mil novecientos diez

P. A. G.

Leyva

Diligencia = Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por estar suspendida la sesión de diputados provinciales. Pastero dia de marzo de mil novecientos diez

P. A. G.

Leyva

Sesión ordinaria del dia que la Villa de Pastero à dia y noche de marzo de mil novecientos diez  
17 de Marzo de 1907

Enviados en los Casas Consistoriales los días que al margen contan, convidados de este Ayuntamiento con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Alcalde D. Canto Pachá que, por este tr. se declaró abierta la sesión pública ordinaria. Negaron que fui la hora de la hora de la hora y dada lectura del acta anterior fue aprobada. Fue en la noche por el tr. Presidente de los Cuentas de recordar las presentadas por D. Lorenzo Agudo Madrid correspondientes al próximo año pasado de 1906 el ayuntamiento acordó prestar las que aprobaron, fijando el cargo en tres mil novecientos cincuenta pesetas y diez y seis céntimos, y la dicta en tres mil ochocientos setenta y ocho pesetas y cuarenta y un céntimo; resultando un saldo en la caja de veinticinco pesetas y cinuenta y siete céntimos. Del mismo modo los Corporados por unanimidad acordó: Que se abone al tr. de este orgánico D. Luis Acuña Leon la cantidad de veinticinco pesetas por el material de oficina que tiene anticipo y aprobadole la cuenta que presenta al efecto, cuya cantidad ha de abonarse con cargo al Cap. I. art. 2º del Presupuesto de Gastos siguiente; que en su mismo trámite se expresa el tr. Leon la suma de veinte pesetas con cargo al Cap. I. art. 1º de expreso presupuesto por los servicios facilitados por las Sesiones de diputados provinciales y verificadas el dia que el actual.

Si no habiendo mayores daños de que ocuparse se levantó la sesión que firmaron los tres concejales de que consta.

C. P. A. G. A. Román y Molina

Clemente Gutiérrez

Candido del Río

Luis Acuña Leyva



Sesión ordinaria delq. en la Villa de Plasencia el veinticuatro de marzo de mil novecientos  
dia 24 de Marzo de 1904. A las siete, siendo la hora de las q. se reunieron en las Casas Consistoriales  
los tres, q. que al margen constan bajo la presidencia del Sr. D. Celestino D. Coto Pachal Godoy  
por el H. de Plasencia abierta la sesión pública ordinaria llegada que fué la hora de las sier  
gada lectura del acta anterior fué aprobada.

Dada cuenta de la Circular del tr. Gobernador Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial de la misma correspondiente al dia veinte del mes actual, por la que se trávala  
a este pueblo el dia ocho del proximo mes de abril para el juicio y revisión de exenciones  
ante la Exma. Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó; Que no acompaña o no concuerda si dicho acto el límite  
del reclutamiento, nombrando Comisionado para tal objeto a D. Salvador Lander Cabanillas,  
al q. le serán abonados con cargo al Capítulo primero art. 2º del Presupuesto de Gastos del año actual la cantidad de ciento cuarenta y siete pesetas y  
cincuenta céntimos:

Dada cuenta de la solicitud del tr. de este ayunt. de Luis Aceaín Lora, por la q. se  
solicita tres meses de licencia la Corporación acordó concedérsela principiando el  
cuentar los tres meses desde el dia primero del proximo mes de abril y nombrando  
trio, accidental para dichos tres meses a D. Salvador Lander Cabanillas  
con el haber señalado en el presupuesto;

En este trámite el concejal D. Roman Alejandro Lopez en vista de su mal estado de  
salud, tiene el bisquinto de hacer presente a la corporación q. que le es imposible continuar desem-  
peñando el cargo de Concejal de este Ayuntamiento, y por lo tanto ruego, se le admite la renun-  
cia verbal q. debo q. cargo hace. El Ayuntamiento en vista de las proposiciones q. ac-  
tendrá y siendo cierta la causa q. lego, por unanimidad se acordó: Admitir la di-  
misión del cargo de Concejal de este Ayunt. al expresado D. Roman Alejandro Lopez, y como  
con esta vacante y la q. existía por renuncia del Concejal D. Herminio Delgado Lopez, se  
cierre a la tercera parte del total de concejales de q. se compone este Ayunt., se acordó  
comunicarlo al tr. Gobernador Civil de la provincia, para q. en su vista nombrados  
Concejales interinos q. reemplazan a los renunciantes.

Los trámites mas asuntos de q. comparece de acuerdo la sesión q. forman los  
concurrentes de q. yo el secretario certifico →

Coto Pachal

Roman Alejandro

Luis Aceaín Lora

Quiroga Madrid

Leomio Oviedo

Sesion ordinaria dely en la Villa de Paterno á treinta y uno de Marzo de mil novecien-  
dia 25 de Marzo de 1907 Estos diez, reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al  
margen constan, bajo la presidencia del h. Alcalde D. Cipriano Godoy, con objeto de celebra-  
rion ordinaria, por este br. se declaro abierta llegada que fue la hora de las diez y doce.  
lectura del acta anterior fue aprobada.

En este estado se presentaron los tres d. Baldomero  
Pérez Cañadas y d. Juan Francisco Castillo Palacio, haciendo  
entrega d. la credencial d. los concejales interinos, que se le ha-  
confiado, y en su virtud por orden del Sr. Alcalde se dio lectura  
d. la orden que ha recibido n.º 206 fecha 27 d. actual por la que  
se comunica el nombramiento d. dílos d. los concejales p. ca-  
brir la vacante que existia por renuncia d. los concejales  
propietarios d. Fermín Delgado López y d. Álvarez Alcolea  
d. López: dando la poción en el acto a referir, tres  
d. Baldomero Pérez Cañadas y d. Juan F. Castillo en el cargo de  
concejales interinos q. se les confiere para sustituir respectiva-  
mente a los dimisionarios d. Fermín Delgado y d. Álvarez Alcolea  
bendos, cumpliendo sus respectivos gabinetes.

En este estado el h. Alcalde hizo presente a la  
corporación que se vi en la necesidad de renunciar a car-  
go d. o Alcalde Encidante, por no permitirle sus ocupaciones  
y el ejercicio de sus negocios atender a q. se le contaba la actividad que  
el mismo exigía sin quebranto d. la buena marcha d. la cor-  
poración, por lo q. se rogaba q. estimandolo así lo tres  
concejales se vieran admisibles dicha renuncia. En vis-  
ta de ello y presentarlos los tres concejales d. la corporación  
d. dicha manifestación, acordaron admitir a D. Cipriano  
Godoy la renuncia q. hacen d. su cargo d. Alcalde, y en su  
virtud proceder al nombramiento d. q. haya de ejercer  
dicho cargo d. Alcalde Encidante poniéndose d. elección  
la q. verifica una pura y simple, q. practicase el correspondien-  
te voto en el siguiente resultado.

Para Alcalde Encidante —

D. Juan Francisco Castillo Palacio, cinco votos  
D. Leocadio Ortega Godoy - un voto

y resultando con mayoría absoluta d. voto el dho

Juan Fco. Castillo Blanco paró a ocupar desde luego la presidencia ha mudado entrega del bastón y telha iniquea del cargo.

En este estado se dio cuenta de las dimisiones presentadas por el Alguacil y Deportario del ayuntamiento de Marquines Blas y D. Pascual Iglesias, acordando el Ayuntamiento admitirselas y por tanto nombrar para sustituirlos respectivamente a D. Felipe Segura Madrid y D. Juan F. Pachón y Segura haciendo saber este acuerdo a unos y otros a sus efectos procedentes.

Resultando vacante el cargo de Jefe de Sección que representa la Corporación, se acordó nombrar por una minoridad a D. Baldomero Camacho Iglesias.

Yos habiendo mas annto de que tratar, despues de acordar se dio cuenta al H. Gobernador civil de la provincia, se levantó la sesión que fijaron los tres concursantes de que gozó el Hno. certificado.

Catedral de Cáceres Leoncio Oruig

Baldomero Camacho Juan F. del Castillo

Concejo de Cáceres Domingo Sáenz

Sesión ordinaria del Eularilla de Baterno, siendo la diez del día veinti de abril  
Año 7 de Abril de 1907 } de mil novecientos setenta, se reunieron en la sala comisarial  
Presidente H. Castillo Bonjalis, Alcalde D. Juan F. del Castillo, con objeto de celebrar sesión ordinaria ordinaria, por dicho H. Alcalde abierta y dada noticia del acta anterior  
" Ruiz " " Camacho " " Oruig " " Madrid  
" Ruiz se manifestó: Que no pudiendo el estado de su salud  
continuar perteneciendo a la corporación, se vio en la necesidad de renunciar su cargo de concejal. El Ayuntamiento suavista y prendido cierta las razones alegadas, recuerda: admitir la renuncia del cargo de concejal a los concejales D. Pachón y Ruiz y comunicarla al H. Gobernador para el nombramiento de concejales interinos, toda vez que dichas dos vacantes ascienden a la tercera parte del número total de concejales.

En este estado por los tres concejales D. Catedral Pachón y Segura Ruiz se manifestó: Que no pudiendo el estado de su salud  
continuar perteneciendo a la corporación, se vio en la necesidad de renunciar su cargo de concejal. El Ayuntamiento suavista y prendido cierta las razones alegadas, recuerda: admitir la renuncia del cargo de concejal a los concejales D. Pachón y Ruiz y comunicarla al H. Gobernador para el nombramiento de concejales interinos, toda vez que dichas dos vacantes ascienden a la tercera parte del número total de concejales.

28  
Dada lectura del Real Decreto de 30 de Marzo último, convocando para la elección de Diputados a Cortes para el día 21 del actual, el Ayuntamiento acuerda designar la cara comitacional y establecer la única Mesa electoral de este pueblo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que forman los tres concursos de que yo el más veterano certifico -

Juan F. del Castillo Casteja de la Olegaria Muñoz

B. Cañada Cañada de Moducho

Fernández Fernández

Salvador Sánchez

Salvador Sánchez  
Plaza

Sesión ordinaria del Certificado. Pues la sesión pública ordinaria de este día no ha podido dia 14 de Abril del 1907 celebrarse por falta de asistencia de los concejales. Batirme en el año de 1907 de mil veintimil veintiuno, siete -

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Certificado. Pues la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener lugar dia 21 de Abril del 1907 por estar ocupado en la elección de Diputados. Batirme en el año de mil veintimil veintiuno, siete -

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Certificado. En la villa de Badajoz siendo la tarde del día veintiocho de Abril de mil diez y nueve años siete, se reunieron en la Sala Capitular los tres del Ayuntamiento, que al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan F. del Castillo, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, por dicho día se declaró abierta y dada lectura del acta anterior fué aprobada.

Presidente  
D. Castillo  
Concejales  
D. Delgado  
B. Cañada  
D. Fernández  
López

Dada lectura de una orden del Sr. Gobernador civil de la provincia número 354, fecha 14 del actual, por la que se nombran Concejales interinos de este Ayuntamiento a D. Fermín Delgado López y D. Miguel López Blanco, en sustitución respectivamente de los Concejales D. Justo Pachón Rodrguez y D. Agustín Ruiz y Ruiz que renunciaron a su cargo, en sesión de siete del actual, y presentados en este acto los referidos Delgado y López, fueron oídos de atención y presentados que hubieron sus credenciales, fueron posesionados en su cargo de Concejales, ocupando los sitios correspondientes a los que constituyen.

Dada cuenta de los Poderes Oficiales y órdenes recibidas se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo más asunto, dígase tratar se levanta la sesión que forma los tres concursos que tanto largo no siguen de que yo el más veterano certifico -

Juan F. del Castillo B. Cañada Mañú

Social del concejal  
Miguel López

Fermín Delgado Salvador Sánchez



Sesión ordinaria del ~~estipio~~: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto  
dia 5 de Mayo de 1907 { por falta de asistencia de tres concejales. Notario en la Hora mil una  
veintidós: V.W. Alfonso García

Castillo

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Paterna siendo la dia nueve de Mayo  
dia 9 de Mayo de 1907 - { go de mil novecientos diez, se reunieron en la Casa Consistorial  
los miembros del Ayuntamiento nombrados en la convocatoria, bajo la presidencia del

Presidente  
tr. Castillo  
Concejales  
tr. Delegado  
" Boduachos  
" Oviedo  
" Luján  
" Madrid

lo sru del Ayunt. mayor nombre, al morgan acuerdo, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Juan F. del Castillo, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria,  
para la cual había precisado la convocatoria en tiempo y forma  
por medio de dos de los órdenes abiertos, y dada lectura de la acta anterior fué aprobada.

Nada cuenta de los Atleticos Oficiales y órdenes recibidos ni acuerdo de  
cumplimiento de sus disposiciones.

Dada lectura de la convocatoria, siguiendo el orden de ésta, el  
Ayunt. acordó separar a los tres Hijo de Herra del cargo que desem-  
peñan de Oficio del Ayunt. en la Capital para nombrar en su sustitución  
para dicho cargo a D. José Díaz y Pérez, en el haber renunciado en el Pre-  
sidente, presentando a dicha tr. Díaz para que represente ante el Ayun-  
tamiento los intereses e interponga cuantas reclamaciones e inter-  
vensiones oportunas que la liquidación de su capital de bienes de propios  
enajenados, solvente la emisión de títulos, pudiése convenir que estare-  
nol de acuerdo de las mencionadas, y cualquier otro documento, visipar el  
cobro de los saldos e intereses de mencionadas, realizar compensaciones y por último  
practicar cuantas diligencias sean necesarias para el mejor y mayor provecho  
sustento de los intereses de este Municipio cuya representación se le confiere tan  
amplia y extensa como se derache exigir, sin limitación alguna, poniendo  
en este acuerdo en conocimiento del tr. Díaz y de los tres Hijo de Herra a los efectos  
legales correspondientes.

Siguiendo el orden de la convocatoria también se acordó jamás  
separar a D. Loresco el que ocupa el cargo de Secretario  
del Ayuntamiento exigiéndole la presentación inmediata de la que  
tenga cuenta y documentos de recordación que obrene en su poder  
y nombrar para sustituirle como tal secretario al secretario  
del Ayuntamiento D. Salvador Sánchez y Gabáñez al que se le transferirá  
el cuatro por ciento como prima de recordación.

Siendo la época oportuna verificada que sea la entrega de  
los documentos, cobratorios, por el secretario que se sustituye, se



acuerda que se provea inmediatamente a los señores alcaldes del 2º trimen  
tre acuerdo siguiente asimilando:

Que el objeto de la convocatoria que haber más acuerdos defractar  
el Sr. Presidente levante la sesión que fijaran los tres concejales q. tienen  
y los q. no quieran seguir ejerciendo -

Juan F. del Castillo Fernán Delgado M. Alcalde  
Camacho local de Miguel Lopez Salvador Agudo  
Alcalde de la villa que queda

Sesión ordinaria del 7 En la villa de Baterno siendo las diez de la noche de Mayo de mil  
dia 12 de Mayo 1807. Seis vecinos siete se reunieron en la sala Capitular la trae del Ayuntamiento.  
Presidente q. al margen contaban, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan F. del Castillo,  
q. Castillo con objeto de celebrar suya pública ordinaria, por dicha trae se declaró adie-  
lencijal, q. dada lectura del acta anterior fué aprobada.

W. Delgado  
" Camacho  
" Otero  
" Lopez  
" Madrid

Nada cuenta por el Sr. Presidente q. existen dos vacantes  
en la Junta municipal de Asociados, y q. para cubrirlos por sorteo estaba  
establecido este dia por anuncio q. pugna al vecindario; el Ayuntamiento ave-  
do proveer a verificar dicho sorteo, lo q. ha sido seguido q. a tope de tam-  
poco, resultaron elegidos Vocales para dichas Vacantes producidas por  
haber ido renunciando Concejales el Presidente y Salvador Camacho, los Ve-  
cinos Blasino Alcalde, Lopez y Juan Ant. Sánchez Segur.

Nada cuenta por el Sr. Alcalde de las muchas quejas q. se le  
han presentado de lo grande abuso q. en el trampol se cometen en la ex-  
tracción de tierra para las edificaciones, el Ayuntamiento acuerda seña-  
lar un circuito de donde se extraiga toda la tierra q. se precise por lo tie-  
neno, con lo cual se consigue q. los fines ventajosos q. uno el q. no se constitucen  
mas, eran q. otros el haber sin gastos mayores en estanques o llanuras q.  
nunca de otra manera para lo q. se necesitaba, acordándose nombrar una comisión  
compuesta del Alcalde y de los vecinos, Benito Agudo y José Lopez para ha-  
cer el trazamiento q. amayorar dicho circuito, haciendo q. puebls al vecindario

Tambien se hizo en el Ayuntamiento de los informes q. quejas  
producidas por las muchas intrusiones de terrenos, de la vía pública hechas por  
los vecinos, q. en su propiedad pertenecen, acordándose por el Ayuntamiento q. se te  
parandore por completo de la conducta censurable seguida en este asunto por los Ayun-  
tamientos anteriores se contengang y viven en lo masivo tales usurpaciones, si con el  
presto de tanto de pared, q. para poder llevarlo a efecto se acuerda q. por una comi-



sion conquista del fr. Alcalde y de los vecinos horario ligado. Yo he querido dar una orden  
se proceda a inspección y tener todo el terreno ocupado por los vecinos de la villa y que  
y hecho que sea se haga saber a los propietarios para que paguen su importe en el término  
de quince días o de lo contrario se proceda al derribo de lo ocupado.

Yos habiendo más dentro de que tratar se levanta la sesión que  
permite los tres concurrentes y saben los que no sigan, dig. certificado  
Juan F. del Castillo *Presidente del Consistorio* Cm d lo Madrid  
B. Camacho *Secretario*  
dental del Corregidor *Georgio Orrego*  
Miguel Vayner *Salvador Sanchez*  
*Gabana*

Sesión ordinaria del En la villa de Batetmo, siendo la dia diez y nueve de Mayo  
dia 19 de Mayo de 1907 del mil novecientos siete se reunieron en la villa Capitular los tres del

Presidente  
W. Castillo  
Corregidor  
B. Delgado  
B. Camacho  
B. Otorio  
B. Vayner  
B. Madrid

Ayuntamiento que al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan F. del Castillo  
con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, por dicho Sr. se declaró abierta y dada  
lectura del acta anterior fué aprobada.

Dada cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta villa  
Fayetano Morales Leon, en solicitud de que el Ayuntamiento le conceda un solar para edifi-  
car una casa para vivienda; y Resolviendo: Que son muchas las quejas producidas por  
la falta de casas de vivienda, pue no hay quien aviente en el numero que hace falta, dan-  
doce el caso de que hay casas pequeñas en que viven dos o tres familias estando acinados con  
grave perjuicio de la salud pública. Resultando, que la calle denominada de Munoz-Torres  
solo comprende de una acera siendo convenientísimo la construcción de la otra de taliente para  
la formación de dicha calle por exigirlo así el ornato público. Considerando, que en dicha calle de  
Munoz-Torres hay espacio suficiente hasta la puerta de los Huertos para construir otras casas para  
vivienda dando a la calle una anchura de ocho varas. Considerando, que es de la exclusiva compe-  
tencia del Municipio la venta de pequeños parcelas de terreno sobrante de la vía pública; el Ayun-  
tamiento acuerda: Que la Comisión de policía Urbana de su seno compuesta por los señores tres  
Camacho y Madrid auxiliada por los señores Alcaldes de autor, teniente y Comisario, practiquen un deti-  
nido recorriimiento en el terreno sobrante de la calle de Munoz-Torres y después de señalar el ancho de  
ocho varas, para dicha calle, procedan a distribuir y arreglar el terreno sobrante en el numero de 10 lotes  
que serán vendidos, informando después acerca del valor de cada uno de ellos y valor en ven-  
ta del mismo, dando de cuenta al Ayuntamiento para la resolución que proceda.

Dada lectura de la cuenta presentada por el Alcalde de los gastos hechos para festejos el  
santo acordamiento del matrimonio del H. el Príncipe de Asturias, acuerda a sus partos el Ayuntamiento  
reunido aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al Capítulo vicese entero monto del



Punto segunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que finalizó la tráns  
concurante qdabey qdno qdno sigue de qdnto -  
Juan Pd del Castillo Hernán Delgado Celedonio Madrid  
B. Camacho Señal del Corral  
Santiago Orive Miguel Lapez Salvador Gómez  
J. B. Ballejos

Sesión ordinaria del Eustaquio d' Baterno, siendo la d' dia veintiseis de Mayo de mi  
dia 26 de Mayo de 1907} nuevo en su sieti, se reunieron en la Sala Capitular los Sres del Ayuntam.<sup>to</sup>  
Presidente qd al margen comitan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pd del Castillo con ob-  
jetivo de celebrar sesión pública ordinaria, por tanto se declaró abierta y dada lectura  
del acta anterior fue aprobada.

Tr. Delgado  
" Camacho  
" Orive  
" Lapez  
" Madrid

Nota cuenta del Ayuntamiento instruido a instancia del vecino Francisco  
Morales sobre venta de solares, qdste es informe de la Comisión de policia y Justicia dirigido en  
la sesión anterior, qd que renta qd en el terreno sobrante de la calle de Menor Tormo se han tenido  
los cinco solares para otras tantas casas qd cada una se simula en dicho  
informe qd el precio en Venta a cada uno fijado, informándose favorablemente qd se ofrecio  
una venta de dichos solares a pequeña parcela de terreno sobrante de la vía pública; considerando  
que la venta qd que se trata favorece en extremo al Estado público y seguridad personal  
haciendo desaparecer en lugar sumamente puesto qd hoy solo existe para depositar esti-  
os, e inmundicias con grave perjuicio de la salud pública; Considerando: Qd los Ayun-  
tamientos tienen por facultad qd amplias bastante para erogar los terrenos sobrantes de la  
vía pública de la indeleble y caracter como los qd que se trata con arreglo a lo dispuesto en el artº 35 de la  
ley municipal; Vista esta disposición, la ley de 17 de Junio de 1854, R. O. de 13 de Mayo de 1875, 25 de  
Febrero y 10 de Junio de 1873, 19 de febrero de 1873 y 19 de Junio de 1901; el Ayuntamiento por unanimidad  
acordó: Que se proceda en subasta pública a la venta de los cinco solares quedados en la calle de Menor  
Tormo, por tipo de taracion a cada uno asignado, cuya subasta qd será anunciada por medio de  
bandos tendrá lugar el Domingo proximo d' de Junio inmediato, en la Casa Consistorial, ante el  
Ayuntamiento y de diez a doce de la mañana, adjudicándose dichos solares a la persona qd mejor pos-  
tione bajo la conducción d' dichos en el informe qd que se ha dado cuenta qd ademas con la qd que el solar n.º 1  
viene obligado a abrir una puerta de entrada por la calle de la Juventud a los muros de herederos d' una  
casa menor y resto de menor para tapar la que hoy tiene qd que el pago importe de la venta de  
dichos solares ha de tener lugar en todo el presente año qd término de un año han de contarse  
se la fachada a tres metros de altura, quedando en la adjudicación del solar en que no  
se cumpla este principio qd facultado el Ayuntamiento para poderlo erogar inmediatamente sin  
dicho qd dentro de un año de precio inmada, qd por ultimo se autoriza el Ayuntamiento a dictar

representante para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue a favor de los remitentes la correspondiente escritura devinta diputada sobre el lote mencionado por estos señores y siendo de cuenta de dichos señores a tales los gastos que para ello se causen como los de este expediente.

Dada cuenta de una circular de la Oficina de Hacienda sobre renovación de la Junta permanente y teniendo presente las disposiciones legales y acuerdo nombra Peritos a los señores **Victoriano Sanchez y Francisco Moreno** y suplentes **D. Alejandro Montes y D. Simon Aranjo** y proponer a la Delegación de Hacienda para nombramiento del otro perito y suplente los siguientes señores = Para Peritos = **D. Simón Sanchez, D. Agustín Quintana, D. Dionisio Arias** para suplente = **D. Juan Cabanillas, D. Vicente Delgado, D. Mariano Osorio**  
*y sus respectivos suplentes* agentes y traejeron la siguiente firma  
**Juan F. del Castillo Presidente Delgado Catedrático de la Universidad**

**B. Camacho** *Presidente del concejo*  
**Leonecio Ororio** *Magnet y Lopera Salvador Sanchez*  
*Alcalde*

Sesión ordinaria del En la villa de Paterna siendo la día del día dos de Junio de mil novecientos diez de mil novecientos diez de 1897 dictó, se reunieron en la Sala Capitular los tres del Ayuntamiento que al margen consta

ba y la presidencia del Alcalde **D. Juan F. del Castillo**, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria por dichos señores declarada abierta y dada lectura del acta anterior fué aprobada.

Dada lectura de un escrito presentado en este acto por **Lorenzo Agudo, Sabino Pérez y José López** en concepto de representantes de la Sociedad de esta villa solicitando que este Ayuntamiento diese cumplimiento a la subasta de solares anunciada para este día, por dentro perteneciente al término de Lorquinos a la sociedad que representan, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que el término donde están señalados dichos solares, así como el exigido por estos señores dentro del cerco de la población, no puede pertenecer a nadie más que al Ayuntamiento, el cual por acuerdo de 16 de Junio de 1895 designó el mismo como terreno de suscripción de esta población, y remitiendo que la sociedad que representan lo reanuncia, no presentan documentalmente la propiedad de dicho término, ni pueden probarlo pues dicho término no está comprendido en lo comprado por la misma al Señor **hijo de D. Juan**; anordan la misma dicha solicitud por improcedente y que continúe celebrándose dicha subasta según estaba anunciada; pues si bien antes de ahora la sociedad ha vendido solares en dichos términos, ha sido por una tolerancia del Ayuntamiento, que no ha debido consentirlo, no significando nada para anularlos el derecho del Municipio el que el hoy concejal **D. Fermín Delgado**, vendiera solares como representante de la villa, puesto también el mencionado Lorenzo Agudo, tiene autoridad como concejal de acuerdo fechado de 15 de Junio de 1895 designando dicho término como propio del Municipio y como zona de explotación de la población.



88  
Sedó cuenta de una orden del Gobierno civil fechada 21 del anterior ordinando q'  
durante el actual año rija el Presupuesto municipal de 1906, de la cual el  
Ayunt. acordó guardar estricto y que serviría copia de él a dicho Gobierno.  
Y no habiendo mas autoridad q' querárase tratar se levantó la sesión q'  
forman los tres concurrentes q' saben q' los q' no signan q' sea certificada.

Juan J. del Castillo B. Canadío Fernández Delgado  
Lionel Moro Señal del concejal  
Miguel López Salvador Sánchez  
García Cabanillas

Sesión ordinaria del Consistorio de la villa de Batres siendo la dia diez del mes de Junio de mil novecientos  
diez y seis de Junio de 1907. Se reunió en la sala capitular los tres del Ayunt. q' no se quisieron q' se le diese la pre-  
sencia del Alcalde D. Juan J. del Castillo, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, q' quedó sorteado de  
los tres concurrentes q' saben q' los q' no signan q' sea certificado.

Sedó cuenta de la liquidación practicada del Presupuesto municipal de este Ayuntamiento, corres-  
pondiente al ejercicio de 1906, cuya ejecución pendiente de cobro y pago se han de incorporar q' quedó pendiente al  
Presupuesto ordinario para el ejercicio siguiente de 1907, como se prorrogó por R. D. de 21 de Marzo q' R.O.  
de 18 de Abril de 1905; de Ayuntamiento visto q' dicha liquidación se ha llevado a cabo q' quedó practicada y cumplida,  
cuando pretende su aprobación q' se remitan los documentos q' la constituyen al "Gobernador Civil".

Vista y examinada el Acta de reunión de concejales formada por la Junta permanente q' se reúne deban a la duración de la contribución territorial, el Ayunt. acordó q' aprobarla q' no se pague al público por término de quince días.

Y no habiendo mas asunto, q' querárase tratar se levantó la sesión q' fijaron los tres concurrentes q' saben q' los q' no signan q' sea certificado.

Juan J. del Castillo Lionel Moro B. Canadío  
Fernández Delgado Señal del concejal  
Miguel López Salvador Sánchez  
García Cabanillas

Sesión ordinaria del Certificado: Q' la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido celebrarse  
dia 16 de Junio de 1907 q' por falta de asistencia del concejal. Dátese cuenta y se fije dia y hora de Junio  
de mil novecientos diez y seis =

Castillo V. T. T.

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Certificado: Q' la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido celebrarse  
dia 23 de Junio 1907 q' por falta de asistencia del concejal. Dátese cuenta y se fije dia y hora de Junio  
de mil novecientos diez y seis V. T. T.

Castillo

Salvador Sánchez

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ  
Sesión ordinaria del Consistorio de la villa de Batres, siendo la dia treinta de Junio de mil novecientos  
diez y seis de Junio de 1907. Se reunió en la sala capitular los tres del Ayuntamiento q' quedó integrado  
con los tres concurrentes q' saben q' los q' no signan q' sea certificado.

Presidente  
H. Co. artillero  
Concejales  
D. Delfaro  
- Calzado  
- Devosio  
- Lopez  
- Monreal

bar su una publica ordenanza por otros órdenes abierta, y dada lectura de la anterior fué aprobada. Vista y examinado detinidamente el Apéndice al anillamiento por la rigurosa Rústica y Peumaria para el próximo año de 1908, hallandole conforme y estable el Instituto y Reglamento vigentes; así como los resúmenes que lo acompañan le prestan su aprobación mandando su expresa al público posteriormente de que se disponga la licitación, anuncian don su ejecución en el Boletín Oficial y esperar que sea dichos plazos con la reclamación y representación escrita en un copia a la superioridad.

Dada lectura de una orden de la Admón de Hacienda de la provincia fecha 27 del año 1907 por la que se comunica el nombramiento que la misma ha hecho a favor de D. Luis Sanchez de Perito repartidor de la contribución territorial y como suplente D. Juan Cabanillas, y de quien también quedó quedó autorizado que se comunique su nombramiento a las autoridades competentes. En virtud la Junta Provincial queda constituida en la siguiente forma = Peritos = D. Baldomero Camacho, D. Federico Lopez y D. Gregorio Mata nombrados en 1905 y D. Vicente Lancha, D. Juan Ferrando y D. Luis Sanchez nombrados en 1907 - Suplentes = D. Juan Almendras, D. Juan Jose y D. Alfonso Lopez, nombrados en 1905 y D. Alvaro Muriel, D. Cirilio Araya y D. Juan Cabanillas nombrados en 1907

Dada cuenta del estado de la contabilidad e ingresos verificados, el Ayuntamiento votó lo dispuesto en la ley municipal, acuerdo de gastos de sus empleados y demás atenciones del 2º Ministro y en virtud aprobar lo siguiente

#### Distribución de fondos.

- Cap. 1º art. 1º a D. Salvador Sanchez por haber como Síndico del Ayuntamiento en el 2º trimestre 187.<sup>50</sup> pts.  
 a Felipe Tegor por haber como Alquaitil del Ayuntamiento en el 2º trimestre 22.<sup>76</sup> pts.  
 a D. Juan Pachá por haber como Deportano del Ayuntamiento en id. 12.<sup>50</sup> pts.  
 a D. José Pasol por haber como Agente del Ayuntamiento en la Capital 18.<sup>75</sup> pts.  
 Alivio a Salvador Stein por los gastos sufridos en el material de oficina en la Secretaría a su cargo en el 2º trimestre segun la cuenta presentada y quedó su aprobación en el acto en cuenta pts.  
 Cap. 1º art. 3º al Alumbrado por servicio anual a la Admón práctica quince puntos  
 Cap. 1º art. 6º a D. Salvador Sanchez por comisión a Badajoz el juicio de ejecución, anulado 26 Marzo - 147.<sup>50</sup> pts.  
 Cap. 1º art. 7º a D. Maximino Garcia por gastos de viajes de Diputado a Cortes, quince pts.  
 Cap. 1º art. 9º a D. Maximino Garcia por su trabajo y gastos de impresión, reintegro de trabajos dictados 60 pts.  
 Cap. 6º art. 3º a Toribio Lerro por gastos y materiales en la obra de fábrica de la Calzadilla veinticinco pts.  
 Cap. 4º art. 3º a Miguel Lerro por gastos de viaje e ingreso del contingente carcelario en cincuenta pesos pts.  
 Cap. 9º art. 13º a D. Juan Pachá por tener la calzadilla por contingentes provinciales y gastos de giro - 157.<sup>70</sup> pts.  
 Cap. 9º art. 14º Alumbrado por trabajado en Hacienda por consumo y gatos de encendido 283.<sup>62</sup> pts.  
 Cap. 1º art. Unico al Alcalde por gastos sufridos para festejos de Natalicio del Telegráfo de Asturias de acuerdo de 19 de Mayo ultimo (cinco pesos).

Habiendo mas anato de que tratar se levantó la sesión y finales  
los comunicantes qdaban sus firmas al certijo

Juan J. del Castillo Leoncio Ordoñez B. Canadío

Fernán Delgado Señal del concejal

Miguel Lopez P. S. foyor

Salvador Lancha Palauay

Candido Madrid

Sesión ordinaria del certijo: En la sesión pública ordinaria de este dia, no ha podido te-  
dia 7 de Octubre 1907 ser efectuado por falta de los concejales. Matemos suerte en lo demás que  
se ha tratado.

anteriormente: Castillo

salvador lancha

Sesión ordinaria del Consistorio de Badajoz siendo la noche del dia veinticinco de Julio de mil novecientos diez  
dia 14 de Octubre 1907. Se reunieron en la sala la juntar los tres del Ayuntamiento al margen de la presencia del Alcalde D. Juan J. del Castillo, con objeto de celebrar

Presidente  
D. Castillo  
concejales  
D. Delgado  
D. Canadío  
Lopez  
Madrid

sección pública ordinaria por el orden de dedos abierta y dada lectura del acta anterior fué aprobada

Dado cuenta de que el dia primero de agosto tiene que venir para la entrega en la casa de los  
mimos del acto de cumplir el Ayuntamiento acuerdo nombrar Comisionado para q. su nombre dicta  
ayuntamiento qdase en la misma a D. Henrique Lancha.

No habiendo mas anato de que tratar se levantó la sesión y finales  
los comunicantes qdaban sus firmas al certijo

Juan J. del Castillo B. Canadío Fernán Delgo

Candido Madrid Señal del concejal

Miguel Lopez Salvado Lancha Palauay

Sesión ordinaria del Consistorio de Badajoz siendo la noche del dia veintimundo de Julio de mil novecientos diez  
dia 21 de Octubre 1907. Se reunieron en la sala la juntar los tres del Ayuntamiento al margen de la presencia del Alcalde D. Juan J. del Castillo, con objeto de celebrar sección pública ordinaria por el orden de dedos abierta y dada lectura del acta anterior fué aprobada.

Luisante  
D. Castillo  
concejales  
D. Delgado  
D. Canadío  
Lopez  
Madrid

Se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta villa Juan Pa-  
challaga en solicitud de que el Ayuntamiento diese a su favor la adjudicación de 825 metros cuadrados de terreno sobrante de la Vía Pública en la Ciudad de esta población para edificar o construir  
en el una casa o Molino de agua, del cual se carece en esta localidad y es de gran necesidad;  
entradamente la corporación acordó: Que para mejor resolverla la Comisión de policía Urbana con  
quinta del concejal D. Cándido Madrid y D. Salvador Lancha ocho miembros del jurado clari-  
ficaron los terrenos, practique de nuevo reconocimiento en el terreno qdase señalado qdagan  
contar un informe específico y detallado la superficie del solar qdase señalado, anotando adolvo,  
si es necesario para el trámite público y conveniente y contrariedades qdase qduda qdese  
que la comisión de la plaza qdase a qdese se juzgue qdese distinga y valoren mera a juicio de qdese





perito, de cuyo informe se dará cuenta al Ayunt. para la votación que proceda.  
Y no habiendo más asunto digno de tratar se levantó la sesión que finalizó la firma del convenio de que consta:

B. Carna del P. Fernández Delgado  
Juan F. del Castillo. - Señal de  
Círculo de Madrid. - Attestó tener  
Salvador Sánchez  
Pérez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto dia 28 de Febrero 1907 } por falta de los Concejales. Batemos reunidos Julio de mil novecientos diez.

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto dia 4 de Agosto de 1907. Faltó el Concejales. Batemos reunidos Julio de mil novecientos diez.

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto dia 11 de Agosto 1907. Faltó el Concejales. Batemos reunidos Julio de mil novecientos diez.

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del en la villa de Badajoz siendo la dia del dia diez y ocho de Agosto de mil novecientos diez 1907. En la villa de Badajoz siendo la dia diez y ocho de Agosto de mil novecientos diez, se reunieron en la sala Capitular los tres del Ayunt. que al margen contan, bajo la presidencia del Alcalde Juan F. del Castillo, con objeto de celebrar su sesión pública ordinaria por medio de sediles abiertos y dada lectura del acta anterior fué aprobada.

Presidente  
de los Concejales  
del Castillo  
Sánchez  
Soler  
Alcalde

Dada cuenta del resultado que ofrece el expediente instruido a instancia de Juan F. Pérez, vecino de esta villa, sobre adjudicación a su favor de un solar en el Ejido para la ejecución de un molino de aceite, permitiendo que la Comisión de policía Urbana y justicia nombrado por este Ayuntamiento en sesión de 21 del anterior, cumpliendo el acuerdo adoptado en la misma, ha informado sobre el particular de una manera favorable a la ejecución de los mil ciento veinte metros cuadrados.

Permitiendo: Que dada la comisión al vecindario poseída de editar la justificación del solicitante y de su ejecución practicada, no se ha presentado reclamación alguna durante los quince días corridos al efecto. Considerando: Que la adjudicación de que se trata favorece en extremo al ornato público y el interés de los vecindarios atendiendo al objeto a que se destina y que el espacio de solar por sus condiciones en su carácter de una pequeña parcela. Considerando: Que los Ayuntamientos tienen por facultades amplias bastantes para eximirse de percibir los tributos de la vía pública de la maleza y carácter como el de que se trata en arreglo a lo dispuesto en el artº 95 de la ley municipal. Vista la disposición la ley de 7 de Junio de 1864, instrucción para su cumplimiento y el Real Orden de 13 de Mayo de 1875, 25 de Febrero y 30 de Junio de 1877, 19 de Marzo de 1879

30

que establece que los Ayuntamientos tienen por facultades amplias bastantes para eximirse de percibir los tributos de la maleza y carácter como el de que se trata en arreglo a lo dispuesto en el artº 95 de la ley municipal. Vista la disposición la ley de 7 de Junio de 1864, instrucción para su cumplimiento y el Real Orden de 13 de Mayo de 1875, 25 de Febrero y 30 de Junio de 1877, 19 de Marzo de 1879

19 de Junio de 1901. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Adjudicar al señior Juan Pacha Pegros el solar de que se ha hecho miente con un costo de 1120 reales cuadrados, o sea veintidós en la parte de la parcela de la cerca de Justo Ramírez hacia el Norte y otros cincuenta y tres desde la linea que hacen el solar numero cinco vendido en la calle de Juan Tornero a Pablo Lopez hacia el Este, por la cantidad de treinta y una pata vecindina en la que ha sido tratado, cuya suma sera efectiva en la Deputacion dentro de los diez dias siguientes al de la notificación de este acuerdo, y conforme a la voluntad por el Pacha e informado por la Comision la cuarta del solar se hace consta la misma condición de que ha sido destinado a la construcción de un molino de aceite y de que éste ha de darse por terminado en un plazo que no exceda de cuatro años; y por ultimo se autoriza al Señor Sánchez Alvarado para que en nombre de la representación del Ayuntamiento, o que a favor del mencionado Juan Pacha Pegros la correspondiente escritura de venta de su terreno en el término en que la adjudicación tiene lugar y haciendo constar en ella que si el Pacha enajena o traspasa el dicho solar a otra persona ha de ser con la condición de que no ha de darle otro destino que al dicto para que se construya o sea la construcción de un molino de aceite por su conveniente a los intereses del vecindario, teniendo cuenta del Pacha la gestión que la cuarta ocasione.

Por el Sr. Alcalde se hizo ver a la corporación la situación anque tira porque está atravesando ésta localidad por la carretera completa de aguas potables para el consumo de los perros y también de los animales y por el Pilar de la Almazara estar bien hecho en el mismo tiempo y las fuentes públicas también se encuentran secas; de Ayuntamiento: hubo cargo de dicha manutención y punto de la máquina de atender a tan importante necesidad se acuerda que utilizando la interpretación que uno necesita se proceda inmediatamente y sin levantar manos a la apertura de un pozo de gran dimensiones en el sitio denominado "Fuentón del Pilar" y que para la compra de la cal y los demás materiales para dichos fines y pago de jornales a los Maestros Albañiles se dará que se hayan ingiriendo en el siguiente trimestre se reciba su anticipo de cuantos particular y se consigne luego su importe en el Presupuesto del año próximo para vengarse cuando el mismo entre en ejercicio, el pago o reintegro de su importe al que lo venga.

Y no habiendo más asunto de que tratar subsistió la sesión que firmaron los concejales con acuerdo de que quedase:

Juan S. del Castillo B. Carrasco Fernán Delgado  
Candela Madrid Señor de Miguel López  
Salvador Sánchez  
Frabianay

Sesión ordinaria del lunes 19 de junio publica ordinaria diez dia no ha podido tener efecto por falta de acuerdo de los concejales. Batemos veinticinco de Agosto de mil novecientos y setenta y seis

Sesión ordinaria del Certifico: Qualquier pública ordinaria de ut dia no ha podido tener efecto por falta de fecha 1907 Ma de los concejales. Baterno quince de septiembre del año enero setenta y uno.

*Castillo*

*Salvador Sánchez*

Sesión ordinaria del Consistorio de Baterno siendo la dia del dia ochos de septiembre de mil novecientos diez y seis de 1907 vinti siete se reunieron en la Sala Capitular los tres del Ayuntamiento que al no querer tan bajo la presidencia del Sr. Alcalde & Juan F. del Castillo con objeto de celebrar sesión pública ordinaria por donde se acuerda abierta y dada lectura de la anterior fué aprobada.

Presidente  
de Castillo  
Concejales  
D. Díez  
y C. Canca  
" Latorre  
" Madrid

Visto y examinado detinidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado para 1908 por la respectiva Comisión; y atinuandole conforme y arreglado a la situación de población, a las disposiciones vigentes y acuerdo de la localidad se acuerda: Que se fije al pueblo por quince días segun orden la tasa municipal y suscindir condicione que lo acordite y regulacion que se presenten acuerda a la discusion y votación definitiva de la Junta municipal.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas se acordó su mas exacto cumplimiento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se llevó a la cuenta que finan regalar los tres concejales de que certifico -

*Juan F. del Castillo P. Canca*

*Candido Madrid Señal de  
Magistrado Salvador Sánchez  
Mabanza*

Sesión ordinaria del Certifico: Qualquier pública ordinaria de ut dia no ha podido tener efecto por falta de fecha 1907 Ma de los concejales. Baterno quince de septiembre mil novecientos setenta y uno.

*Castillo*

*Salvador Sánchez*

Sesión ordinaria del Certifico: Qualquier pública ordinaria de ut dia no ha podido tener efecto por falta de fecha 1907 Ma de los concejales. Baterno veintidós de septiembre del año enero setenta y uno.

Presidente  
de Castillo  
Concejales  
D. Díez  
y C. Canca  
" Latorre  
" Madrid

*Castillo*

*Salvador Sánchez*

Sesión ordinaria del Consistorio de Baterno siendo la dia veintimueve de septiembre de mil novecientos diez y seis de 1907 vinti siete se reunieron en la Sala Capitular los tres del Ayuntamiento que al no querer tan bajo la presidencia del Sr. Alcalde & Juan F. del Castillo con objeto de celebrar sesión pública ordinaria por donde se acuerda abierta y dada lectura de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas de la Superioridad se acordó su cumplimiento de quanto en los mismos se enterara.

Dada cuenta del estado de la Contabilidad, e ingresos y egresos, el Ayuntamiento visto lo dignito en la ley municipal, acordó el pago de un importe de medio millón de pesos y en su virtud aprobó la siguiente:

## Distribución de fondos

- Capº 1º Artº 1º A D. Salvador Sánchez por haber como Jefe del Ayunt. en el 3º trimestre 187,50 pesetas  
a Felipe Tegor por haber como Alguacil del Ayunt. en dicho trimestre 22,36 pesetas  
a D. Juan Pachá por haber como Deportario del Ayunt. en id. 12,50 pesetas  
a D. José Sacal por haber como Agente del Ayunt. en la capital en id. 18,25 pesetas
- Capº 1º Artº 2º A D. Salvador Sánchez por los gastos sufridos en material de oficina en la villa en cargo en dicho trimestre segun la cuenta presentada la cual se aprueba en este acto en cuenta pesetas
- Al Alguacil Felipe Tegor por gasto de alumbrado de la casa capitular en dicho trimestre quince pts.  
Alumbrado por gratificación por Oficio y diligencia de la casa Consistorial diez pesetas  
Al Deportario Juan Pachá por tener las gafetas en la peregrinación de la Virgen quince pesetas
- Capº 3º Artº 9º A Feliciano Faravas por premio por la muerte de un lobo diez pesetas. en el año ipso
- Capº 9º Artº 13 A D. Juan Pachá por tener las tatuichas por bortinguito prov. y gato diez 235,39 pts -  
Al mismo por lo sucedido en Hacienda por sombrero y gato de conducción 294,61 pts -  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron y sellaron  
entre concuerdos, de la siguiente = *B. Carrascosa*  
*Juan F. del Castillo* *Teresina Delgado*  
*Carmen Madrid* *Señal de*  
*Miguel López Salvadore Sánchez* *gabancay*

Sesión ordinaria del Consistorio de la villa de Badajoz siendo la dicha del dia 25 de Octubre de 1907 en la sala de la capitulatura del Ayunt. que al margen constan, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Juan F. del Castillo, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria y proceder a su clausura abierta y dada lectura del acta anterior fué aprobada.

D. Alcalde  
y secretario  
de la villa  
concejales  
D. Delgado  
y Calvo  
y Lopez  
y Orueta

Dada cuenta por la Presidencia de la reunión que de su cargo de Secretario de este Ayuntamiento tiene presentada D. Luis Acacio Leon Mayoral, desde primera del mes de Julio ultimo en que venció la licencia temporral que se le había concedida, el presentamiento de suyo de enterado policiaco de la misma, así como que desde primera de Abril en que le fué concedida la licencia se ha hecho al despacho de la oficina, por unanimidad acordaron: Admitir el pedido D. Luis Acacio Leon Mayoral la dimisión que hace del cargo de Secretario que venia desempeñando, alquien más sobre este acuerdo para su sucesión efectos legales, acordándose al mismo se provea dicho cargo nombrando de comiso conforme dispone la siguiente ley municipal, a cuyo fin se anunciará la vacante al público y por medio de edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia, instruyendo de quanto se pidiere y dentro tanto que continúe desempeñando dicho cargo en concepto de interino alquien denunciando desde primera de Mayo nexto de Abril D. Salvador Sánchez y Gabancay.

Dada cuenta del Boletín Oficial y orden superior recibidos se acordó el cumplimiento de cuanto dispositivo contiene.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron y





Sesión ordinaria del 20 de Octubre de 1907 concurrida de que consta =

Juan F. del Castillo  
Leónio Ororio

señal de  
Fernando Delgadillo, Señor Lopez

B. Conocedro

Salvador Sánchez  
Pablos

Sesión ordinaria del 20 de Octubre de 1907 concurrida de que consta =  
dia 13 de Octubre 1907. De autoría de los Concejales. Baterno veinte de Octubre de mil novecientos siete.

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del 20 de Octubre de 1907 concurrida de que consta =  
dia 20 de Octubre 1907. De autoría de los Concejales. Baterno veinte de Octubre de mil novecientos siete.

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del 20 de Octubre de 1907 concurrida de que consta =  
dia 27 de Octubre 1907. De autoría de los Concejales. Baterno veintiuno de Octubre de mil novecientos siete.

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del 20 de Octubre de 1907 concurrida de que consta =  
dia 3 de Noviembre 1907. De autoría de los Concejales. Baterno tres de Noviembre de mil novecientos siete.

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del 20 de Octubre de 1907 concurrida de que consta =  
dia 10 de Noviembre 1907. De autoría de los Concejales. Baterno diez de Noviembre de mil novecientos siete.

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del 20 de Octubre de 1907 concurrida de que consta =  
dia 17 de Noviembre 1907. De autoría de los Concejales. Baterno diecisiete de Noviembre de mil novecientos siete.

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del 24 de Noviembre de 1907 concurrida de que consta =  
dia 24 de Noviembre 1907. En la villa de Baterno a veintidós de Noviembre de mil novecientos siete se reunió en la sala la Junta Local del Ayuntamiento que al margen contaban, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Juan F. del Castillo, con objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria, por dicho Dr. se dictó una ordenanza que establecía la apertura y lectura del acta anterior fui aprobada.

Presidente  
D. Castillo  
Concejales  
F. Delgadillo  
B. Conocedro  
López  
Ororio

Por el Dr. Presidente se dio cuenta de que habían sido remitidos a la Superioridad para su aprobación la Matrícula del tributo industrial, las listas cobratorias de Edificios y Tolosas, el Departamento de la Administración Territorial y el expediente de habilitación de Comunidades para el próximo año del 1908; así como los liquidantes de condonación total de deudas pendientes al punto.

Dada cuenta de los Documentos oficiales y órdenes recibidos se acordó el cumplimiento de los mismos. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión ordinaria =  
siguiente concurrencia de que consta =

Juan F. del Castillo Fernando Delgadillo

señal de  
López Leonio Ororio  
B. Conocedro

Salvador Sánchez  
Pablos

Sesión ordinaria del Justifico: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de dia 1º de Diciembre 1903) asistencia del Concejal y. Baterno primero de Diciembre de mi novinento siete -

Castillo

Salvador Sanchez

Sesión ordinaria del Justifico: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de dia 8 de Diciembre 1903) asistencia del Concejal y. Baterno ocho de Diciembre de mi novinento siete -

Castillo

Salvador Sanchez

Sesión ordinaria del 8 en la villa de Badajoz a quince de Diciembre de mi novinento siete se reunieron en la sala dia 15 de Dicr 1903 Capitulares de la villa del Ayunt. que el margen constan presidente por el Alcalde D. Juan J. del Castillo con  
llorente  
H. Castillo  
Concejales  
H. Alquiler  
C. Camacho  
Lopez  
Oronio

Objeto de celebrar la sesión pública ordinaria por el Dr. Sánchez abierto y dada lectura de la acta anterior en apretada.

El Dr. Presidente ordenó que se diera cuenta al corporación del estado del presidente instruido para proveer la vacante de Secretario de la misma con la instancia y documento presentado por el único aspirante que ha habido, y así se ofrecio por lectura integral de todos ellos, así como de los artículos 122 y 123 de la ley municipal y demás disposiciones vigentes para conocimiento de los señores concejales.

Entendida la corporación de su contenido y particularidad de las buenas condiciones del solicitante D. Salvador Sanchez y Corbaños, en cuanto su conducta moral y política, así como de los relevantes servicios que tiene prestados dicho Sr. Sanchez Fabiano en este Municipio donde antes de ahora ha desempeñado varios años este mismo cargo, cumpliendo las condiciones de aptitud, moralidad y buena conducta que exige la ley para carrera teórica-práctica en la Administración municipal se acordó por unanimidad de los señores concejales nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al mencionado D. Salvador Sanchez Corbaños, con el haber señalado en el complemento de setenta y cinco puntos amables y cordiales los favor y preferencias inherentes a su cargo, recordando igualmente que se comunique dicho nombramiento al Gobernador civil de la provincia en cumplimiento a las pertinentes disposiciones, que se provea al agraciado de un correspondiente título y que se le ponga en posesión de su destino.

Dada cuenta del estado de la contabilidad e ingresos verificados, el Ayuntamiento visto lo dispuesto en la ley municipal, acordó el pago de sueldos y demás atenciones del 1º trimestre, aproviendo la siguiente

#### Distribución de fondos

Cap. 1º Art. 1º A D. Salvador Sanchez por su haber como Secretario del Ayunt. en el 1º trimestre 587-50 pesetas

A Felipe Negros por su haber como Alquiler del Ayunt. en el 1º trimestre 22-75 pesetas

A Juan Pachá por su haber como depositario del Ayunt. en id. id. 12-50 pesetas

A D. José Basal por su haber como Agente del Ayunt. en la Capital en id. 38-75 pesetas

Cap. 1º Art. 2º Al Dr. D. Salvador Sanchez por los gastos sufridos en el material de Oficina de la villa a su cargo en el 1º trimestre según la cuenta presentada la cual se aprueba en este acto setenta y cinco pesetas.

Cap. 1º Art. 3º Al Dr. D. Salvador Sanchez por los gastos sufridos en material de Oficina a la Junta de reformas, lo cual da veinticinco pesetas.

Cap. 1º Art. 15º A D. Juan Pachá por sueltas satrapicas por contingente provincial y gastos legiro 184-30 pesetas  
Al minimo por lo ingresado en Hacienda por consumo y gastos de conducción pesetas 341-29  
Y no ha



bando más asuntos de que tratar se levantó la sesión que primita y sigue la ordenanza con  
corrección de que el otro certifico.

Juan S. del Castillo  
Leóniois Ocio  
Baldorvelo Canadío

Señor de  
Fernán Delgado Miguel López  
Salvador Sánchez  
Pérez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta  
de dia 22 de Diciembre de 1907, continúa del día anterior. Batono vecindario de diciembre de mil novecientos diez -

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de  
dia 27 de Diciembre de 1907, continúa del día anterior. Batono vecindario de diciembre de mil novecientos diez -

Castillo

Salvador Sánchez

Año de 1908

Sesión extraordinaria de la villa de Batono siendo lunes del dia primero de Enero de mil novecientos ocho  
dia 1º de Enero de 1908, se reunieron en la casa consistorial los señores del Ayuntamiento nombrados al margen

Presidente  
de Castillo  
Concejales  
de Delgado  
de Canadío  
" Lapez  
" Ocio

contan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Juan F. del Castillo, con objeto de celebrar sesión pública extra  
ordinaria para la que había quedado la oportuna convocatoria en forma legal por el Presidente  
y del dictamen abierto y dada lectura del acta anterior fué aprobada.

Dada cuenta del objeto de la convocatoria que era dar cumplimiento al artº  
25 de la ley de 3 de Febrero de 1877, el Ayuntamiento acordó: dar por terminadas las listas formadas  
de dictadores para compromisarios para devueltos o sea del Ayuntamiento cuadros menores de me-  
joría contribuyentes, en la forma en que juro el Ayuntamiento se autorizan aunque separadamente  
en este acto y que se expongan al público hasta el dia veinte del actual para oír reclamaciones.

El fin de objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se levantó la sesión, firmando  
y dejando los bienes concejales en suerte de que el otro certifico:

Juan S. del Castillo Fernán Delgado Señor de  
Baldorvelo Canadío Miguel López  
Salvador Sánchez  
Leóniois Ocio Pérez

Sesión ordinaria de la villa de Batono siendo lunes del dia cinco de Enero de mil novecientos  
dia 5 de Enero de 1908, se reunieron en la casa consistorial los señores del Ayuntamiento que al margen contan

Presidente  
de Castillo  
Concejales  
de Delgado  
" Lapez  
" Ocio

bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Juan F. del Castillo, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por  
otro fin y del dictamen abierto y dada lectura del acta anterior fué aprobada.

En cumplimiento de lo dispuesto en la siguiente ley decreto se procedió a  
practicar en suelto ayuntamiento de Batono para el año actual, cuya acta queda

autorizada, acordándose cumplimiento de cuanto dispone la ordenanza la siguiente ley.  
En cumplimiento del dispuesto en el art. 66 regla 1º de la ley municipal vigente, establece en el caso de determinar el número de secciones en que ha de dividirse esta villa para la elección por sorteo de la Junta municipal que ha de funcionar durante el presente año; y teniendo en cuenta que es uniforme el concepto contributivo de los habitantes y su unanimidad se acuerda: Que sean tres las secciones y q. la designación se haga por sorteo en la forma siguiente: - 1.ª Sección = calle de Hernán Cortés - 2.ª Sección = calle de Morón Nieto, Virgen y Muñoz Torrico - 3.ª Sección = Plaza y calle de Priamo - Que inmediatamente se proceda por orden a establecer las quincenas listas y hecho se haga público a lo largo la designación de secciones por término de ocho días.

Dada cuenta de lo solicitado oficial y orden recibida se acuerda su cumplimiento.

En este estado, no habiendo más asunto de tratar se levanta la sesión que prima hora concurren tales señores en sus puestos -

Juan F. del Castillo  
Baldomero Camacho  
Leónio Orózco

Fernán Delgado Señal de  
Miguel López  
Salvador Sánchez  
Badajoz

Sesión ordinaria del botijo: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta dia 12 de febrero 1908 de asistencia de los concejales. Baterno don Juan de los Navegantes ocho

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del botijo: Que la sesión pública ordinaria de este dia, no ha podido celebrarse por falta dia 19 de febrero 1908 de asistencia de los concejales. Baterno don Juan de los Navegantes ocho.

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del botijo: En la villa de Baterno, se celebra el dia veintiuno de febrero de mil dia 26 de febrero 1908. Seis concejales ocho, se reunieron en la sala capitular los locales del Ayuntamiento que

Presidente de la villa  
de Baterno  
concejales  
y delegados  
con actas  
lópez  
Orózco

el margen cuenta bajo la presidencia del Alcalde D. Juan F. del Castillo, con el fin de celebrar una sesión pública ordinaria, por dicha localidad abierta y dada lectura al acta anterior fué aprobada.

Dada cuenta de la lista de electores para Comisionario, para suavizar y de su haber se presentado reclamación alguna contra la misma, el Ayuntamiento acuerda declararla sellada y que tal como fué formada en su origen del actual, se publicue como definitiva sufragio don en el boletín oficial.

En seguida se procedió a la rectificación del abitamiento y el actual escenario, autorizando plenamente por separado la correspondiente acta.

En este estado, no habiendo más asunto de tratar se levanta la sesión que prima hora concurren tales señores en sus puestos -

Juan F. del Castillo Fernán Delgado Señal de  
B. Camacho Miguel López  
Leónio Orózco Salvador Sánchez  
Badajoz

Sesión ordinaria del Concejo de Baterno a día de Febrero de mil novecientos ocho siendo  
dia 2 de Febrero 1908 la cual se reunió en la Sala Capitular la tarde del Ayuntamiento.  
 Concedente al margen se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco del Castillo  
 y suscribieron en la Sala Capitular los tres concejales  
 D. Vicente Gómez  
 D. Delgado  
 D. Bernaldo  
 D. Lapez  
 D. Leoncio

Nada cuenta de la convocatoria hecha en el expediente que se interpuso para  
 el nombramiento de la Alcaldía, que en el Ayunt. han de constituir la Junta municipal en el au-  
 tual año para una operación que finalizó el día de hoy por bando y edictos, y que decampó  
 una hora antes, y dio principio al acto judicial de los arriamientos que tuvieron a bien  
 comisionar su ejecución mediante lectura al Cap. 3º de la Ley municipal y su protesta en relación  
 con alguna reparación a la ejecución del sorteo, obteniendo el siguiente resultado. Por  
 la 1ª sección = D. Salustiano Lopez Traver y D. Miguel Berro Balligo. Por la 2ª. Se-  
 cción = D. Feliciano Barrios Gutierrez y D. Severiano Madrid Agudo. Por la 3ª. Sección =  
 D. Benigno del Castillo Lopez y D. Mariano Quino Sodoy. Terminado el acto sin pro-  
 testa alguna se acuerda se publique el resultado por bando y edictos y se haga saber al go-  
 bernador civil a través de su Delegado.

Nada cuenta de la liquidación practicada del presupuesto municipal correspondiente  
 al año de 1907, cuyos créditos pendientes de cobro y pago se han de incorporar y refundir al pre-  
 supuesto ordinario del ejercicio siguiente de 1908 como sigue por el R.D. de 21 de Marzo y R.R.  
 de 13 de Abril de 1908, el Ayuntamiento visto que dicha liquidación se halla bien practicada y siem-  
 pre acuerda prestarse su aprobación y que serán tal los documentos que la constituyen ante el  
 Gobernador civil a través de su Delegado.

Presentadas a la deliberación y resolución del Ayunt. las cuentas municipales rela-  
 tivas al presupuesto de 1907, las que han sido examinadas por el Regidor Sindico, la corporación mun-  
 icipal acuerda en su punto informe de la Comisión de Hacienda. Y se lleva a la sesión oficia-  
 lizada el Señor F. del Castillo Jeronim Delgado Señor de  
Baldomero Conrado Miguel Lopez  
Salvador Pascual  
Leoncio Oquio Cabanillas

Sesión ordinaria del Concejo de Baterno, que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto  
dia 2 de Febrero 1908, por estar ocupado el Ayunt. en el acto del sorteo del actual reemplazo. Baterno  
 nune de Febrero de mil novecientos ocho - Salvador Pascual

Sesión ordinaria del Concejo de Baterno a diecisiete de febrero de mil novecientos ocho, reunida en la Casa  
 de la noche Febrero 1908 con motivo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco del Castillo, los tres años  
 fijados al margen, y dio principio a la sesión con la lectura del acto anterior que fue aprobado.

*Concejales* Advertimos el Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación  
*de Delegados* de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de su Ayuntamiento, si se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda. Pidió la  
*obligaciones* orden del Presidente y el informe del secretario leíeron darse e intérprete voz el mencionado dictamen  
*a Jueces* y terminada que fué la lectura el mismo Presidente declaró abierta la discusión. No habiendo  
*a Cuentas* ningún concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Presidente apresó que suficientemente  
*Municipio* disentido el asunto, seguidamente a votar el dictamen, quedó en votación nominal resultó aprobado por unanimidad. En seguida el Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comisión  
de Hacienda, quedaban también aprobadas las cuentas devueltas en la forma en el proyecto, y  
fijando su importe de la manera. Largo: quinientos setenta y dos con noventa y un  
centimos. Data: cuatro mil setenta y dos puntos con noventa y un centimos. Liquidación  
para ejercicio de mil novecientos ochos: nada; y por tanto debían pasar las cuentas a la  
Junta municipal aprobación de ley, aprobándose ante el público por quincadas en la secretaría  
acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado; y así se resolvió por unanimidad.

Dada cuenta de la demandación presentada por el concejador Salvador Landeta  
baños, fecha 31 de enero anterior y encontrando conformes y debidamente justificada importe  
de el largo 4.328'05 ptos y la data 4.3.1908 pts. habiendo un voto a favor del demandante de 21'33 pts. la  
primitiva aprobación en todas sus partes.

Para en el caso de que la autoridad militar no designase tildador para el acto de la denuncia  
y declaración de soldados que habitan lugar de jumero de la villa propios, el Ayuntamiento  
ocurda designar a D. Felipe Corralataraz persona competente para ello al que le sean abonadas  
con cargo al art. 1º Capítulo 1º la cantidad de cinco pesetas. Así mismo se acordó  
designar a D. Agustín Benítez padre del moro número dos y a su nombramiento Vigintio car-  
nat del moro número uno, para que deduzcan constelaciones en los expedientes de suspiccia  
que haya necesidad de instruir y designar para su nombramiento el facultativo D. Angel Marí.  
No habiendo más asuntos de tratar se levantó la sesión q. sirvió para la constitución del  
Juez. *J. del Castillo* *J. Fernández Delgado* *J. Serrallés* *J. González*  
*Luisito Díaz* *Cambido* *Miguel López*

*B. Camacho* *Salvador Landeta*  
*Leónio Moro* *J. Baldomero*

Session ordinaria del Juzgado: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha querido tener efecto por falta  
de 23 de Febrero 1908 de la licencia de la Junta de Fomento. Dicho día veintitrés de febrero de mil novecientos ochos -

*Castillo*

*Salvador Landeta*

Sesión ordinaria del Juzgado: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha querido tener efecto por falta de la licencia  
de 1º de Febrero del 1908 de la Junta de Fomento. Dicho día veintitrés de febrero de mil novecientos ochos -

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

*Castillo*

*Salvador Landeta*

Sesión ordinaria del Batifijo: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de dia 8 de Marzo de 1908 {antecedentes de los Concejales. Batieron ochos de Marzo de mil novecientos ocho-

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Batifijo: En la villa de Baterno se celebra el dia del año que viene de Marzo de mil  
dia 18 de Marzo de 1908 {antecedentes de los Concejales. Batieron ochos de Marzo de mil novecientos ocho-

Presidente

fr. Castillo

Concejales

fr. Delgado

Canadizo

Lugon

Madrid

al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan J. G. Castillo, con objeto de  
celebración pública ordinaria pendiente de acuerdo abierto pleno de concejales fué aprobada

Resolución para lectura del informe emitido en el Boletín Oficial de cada día en  
sobre Juntas locales de Encinaura, el Ayuntamiento del Real Decreto de 1 de febrero  
pasado para su cumplimiento dirigida a los Concejales D. Baldomero Canadizo Agudo y D. Leoncio  
Ortiz Godoy, paraguas, en calidad de Vocal y forman parte de la Junta Local de Encinaura de la población  
de Encinaura el 1º de Abril según la disposición final del citado Real Decreto.

Resolución de la Cuenta presentada de los gastos que se hicieron en la obra sobre con-  
strucción de un Poco en el sitio de la Fuente del Pueblo para abrevadero y lavadero pú-  
blico de la localidad y todavía que en la actualidad no ejisten fondos y en total pago,  
se acuerda se paguen enseguida al Maestro Alfarife Florencio Fernández las roventas y  
trasportes que importa la Cal gastada en dicha obra, con cargo al art. 3º Cap. 6º.

También se dio cuenta de que de los billetes para la compra de la calle de  
Muñoz Fernández solo se habían pagado los vencidos a Fayetano Morales y José Pachón  
acordándose se requiera a los otros dos rematantes Pablo López y Felipe Lemos para que  
paguen los suyos inmediatamente.

Y no habiendo más asuntos de tratar se levantó la sesión firmando los asistentes certificios  
Juan J. del Castillo Concejal de cultura señal de  
Concejal de finanzas

J. Canadizo Fernández Delgado

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Batifijo: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por faltas  
dia 22 de Marzo de 1908 {antecedentes de los Concejales. Batieron veintidós de Marzo de mil novecientos ocho-

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Batifijo: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por faltas  
dia 29 de Marzo de 1908 {antecedentes de los Concejales. Batieron veintinueve de Marzo de mil novecientos ocho-

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Batifijo: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por faltas  
dia 5 de Abril 1908 {antecedentes de los Concejales. Batieron cinco de Abril de mil novecientos ocho-

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Consistorio celebrada el dia 12 de Abril de mil novecientos ocho, se resolvieron  
dia 12 de Abril de 1908 en la cabecera del Ayuntamiento el que el Consistorio consta bajo la presidencia del Alcalde Don

Presidente Juan F. del Castillo, con objeto de celebrar una reunión ordinaria por la cual se abra la Caja de AYUNTAMIENTO.

Consejeros  
F. Delgado  
Carrasco  
Soler  
Ortiz  
Madrid

De orden del Presidente se dio lectura de la Ley de ferrocarriles Municipales, publicada en la Gaceta de 27 de Marzo último; así como de una carta circular recibida del Alcalde de Soria fechada 8 del corriente informando de este Ayuntamiento su cooperación y ayuda para que sea en breve la construcción del ferrocarril de la estación del Villar a Segovia incluido en el Plan publicado contra la Ley, después de enterados y suficientemente dientados, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que siendo dicho ferrocarril de gran conveniencia para toda esta comarca e informando gravemente a esta localidad cuyos términos comprenden, se adhira en todo lo que pertenezca que practique el Ayuntamiento a dicha ley y demás instrumentos y para ello se designa al Alcalde y Secretario de la Corporación a Juan F. del Castillo y Salvador Sanchez Cabanillas, para que en nombre de los Comunidades de los demás pueblos, vayan a Madrid a hacer las gestiones necesarias para la futura realización de dicho proyecto, abonándose los gastos de viaje y estada viendo cuarenta pesetas a cargo al Capítulo de Impuestos del Presupuesto vigente.

Dada cuenta del estado de la factibilidad e ingresos verificados, el Ayuntamiento lo dispuso en la Ley municipal acordó el pago de sueldo a los empleados, demás atenciones del 1º trimestre, aprobando la siguiente

#### Distribución de fondos.

Cap. 1º artº 2º a Salvador Sanchez por su haber como Oficio del Ayuntamiento en el 1º trimestre 252<sup>-50</sup> pesetas  
a Felipe Legón por su haber como Alguacil del Ayuntamiento en el 1º trimestre 22<sup>-75</sup> pesetas  
a Juan Pachá por su haber como Depositario del Ayuntamiento en id. id. 12<sup>-60</sup> pesetas  
a D. José Díaz por su haber como Agente del Ayuntamiento en la capital en id. id 18<sup>-75</sup> pesetas

Cap. 1º artº 2º a Antonio Salvador Sanchez por los gastos suplidos en el material de Oficina de la Oficina en cargo en el 1º trimestre, según la cuenta presentada, la cual se aprueba en la acta setenta y cinco pesetas.

Cap. 1º artº 2º a Felipe Berro por su haber por portar la quinta parte de los ejemplares cinco pesetas  
a D. Angel Diaz por su haber por reconocer la id. id quince pesetas.

Cap. 1º artº 2º a Miguel Benito por la era vendida y definición de las Caudadas. diez pesetas

Cap. 1º artº 15. a Juan Pachá por sueldo, ingredas, por sueldo provincial y conducción 159<sup>-68</sup> pesetas  
artº 14 Abonando por lo ingrado en Hacienda por sueldo 1º trimestre diez 391<sup>-23</sup> pt.

No habiendo más aportaciones se levantó la cuenta oficial los tres comunes de que se trata = Leoncio Orosio

Juan F. del Castillo Contralor de Madrid. Attesto de su haber

B. Carrasco Torrecilla Delgado  
Salvador Sanchez

Sesión ordinaria del Consistorio celebrada el dia 12 de Abril de mil novecientos ocho, se resolvieron  
dia 12 de Abril de 1908 en la cabecera del Ayuntamiento el que el Consistorio consta bajo la presidencia del Alcalde Don

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta dia 26 Abril 1908 de asistencia de los concejales. Datable veintimis de Abril de mil novecientos ocho-

J. Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los concejales. Datable trece Mayo de mil novecientos ocho-

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los concejales. Datable veintimis de Mayo de mil novecientos ocho-

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los concejales. Datable veintimis de Mayo de mil novecientos ocho-

Presidente  
M. Castilla  
Concejal  
B. Delgado  
C. Badajoz  
M. López  
O. Soria  
M. Madrid

Dada cuenta de la circular convocando al juzgado de ejecuciones del retiro cumplido, en su cumplimiento y en el art. 120 de la ley de retiro, el Ayuntamiento acuerda nombrar comisionados del mismo para asistir al referido juzgado al fin de la corporación de Salvador Sánchez Cabanas, el que se satisface con indemnización de gastos de viaje ciento veintimis pesos, con cargo al cap. 1º art. 6º del presupuesto.

Dada lectura de la cuenta de gastos supuestos por el Alcalde en el banquete dado al Dr. Ingeniero Ayudante y demás autoridades, durante su estada en este pueblo en la práctica del estudio del ferrocarril de Villanueva a Logroño, el Ayuntamiento acuerda aprobarla y que se satisfaga su importe de setenta y cinco pesos, que se pague al Capítulo de Finescretor del Principado.

Dada cuenta de las órdenes recibidas y acuerdo en cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial.

Y no habiendo más asunto de que tratar se lleva a cabo la sesión que finaliza con los documentos siguientes:

Juan J. del Castillo sinal de concejal Leoncio Orón

C. Madrid M. López

B. Concedio B. Soria Delgado Salvador Sánchez  
Sánchez Cabanas

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los concejales. Datable veintimis de Mayo de mil novecientos ocho-

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del dia 13 Mayo 1908 Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los concejales. Datable veintimis de Mayo de mil novecientos ocho-

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto  
dia 7 de Junio 1908 por falta de asistencia de los concejales. Baterno veintiuno de Junio de mil novecientos ocho  
Castille salvador báñez

Sesión ordinaria del En la villa de Baterno siendo la hora del dia veintiuno de Junio de mil novecientos ocho  
dia 14 Junio 1908 - Se reunieron en la sala capitular los Sres del Ayunt. que al margen contan, bajo la prudencia  
Presidente del Alcalde D. Juan F. del Castillo con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, por dicho dí a se declaró abierta y  
el Castillo  
concejales  
Delgado  
Carrasco  
Lopez  
Serrano  
Madrid

dada lectura del acta anterior fué aprobada.

Visto y examinado detinidamente el Apéndice al Anillamiento por la reina: Plástica y  
Pewaria para el próximo año de 1909 y hallandole conforme y arreglado a la Instrucción y Reglamento  
vigentes, leyes en Aprobación, mandando se exponga al público por término de quince días  
en la Secretaría del Ayunt. para oir reclamaciones sobre el mismo, anunciando su exposición en el Boletín  
 Oficial y resto de contumaz y avisado que sea diligenciado en la reclamación que se presenten remitir al Supremo Tribunal  
Dada cuenta del Boletín Oficial y demás resoluciones acordadas en el cumplimiento de lo que dice concreto.

No obstante mas asunto de que tratar se levantó la sesión oficial lo que concurrentes díos estipuló:

Juan F. del Castillo señal del concejal

Miguel Lopez

C. Madrid B. Carrasco Lázaro Delgado Salvador Báñez  
Leopoldo Odorio Patricio

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta  
dia 21 de Junio 1908 de asistencia de los concejales. Baterno veintiuno de Junio de mil novecientos ocho  
Castillo salvador báñez

Sesión ordinaria del En la villa de Baterno siendo la hora del dia veintiuno de Junio de mil novecientos ocho  
dia 23 de Junio 1908 - Se reunieron en la sala capitular los Sres del Ayunt. que al margen contan, bajo la prudencia  
Presidente del Alcalde D. Juan F. del Castillo con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, por dicho dí a se declaró  
el Castillo  
concejales  
Delgado  
Carrasco  
Lopez  
Serrano  
Madrid

abierta y dada lectura del acta anterior fué aprobada.

Dada lectura de la cuenta presentada por el Alcalde de los gastos hechos en coches e iluminación  
para festejar el festejo natalicio de S. A. el Infante D. Jaime, ascendente a setenta y cinco pts. el  
Ayunt. acordó aprobarla, y que se estableciera un importe en cargo al Capítulo de Bienes.

Dada cuenta del estado de la contabilidad de ingresos y egresos, el Ayunt. visto lo dispuesto en  
la Ley municipal acordó el pago de los empleados y demás atenciones del 2º trimestre, aprobando lo siguiente:

#### Distribución de fondos.

- Caj. 1º art. 1º A D. Salvador Báñez por su haber como Sra del Ayunt. en el 2º trimestre 212'50 pts.  
A Felipe Segos por su haber como Alguacil del Ayunt. en el 2º trimestre - 22'75 pts.  
A Juan Pachá por su haber como depositario mifal en el 2º trimestre - 12'80 pts.  
A D. José Díaz por su haber como Agente del Ayunt. en la caja en id. - 18'75 pts.  
Al Sr. D. Salvador Báñez por los gastos sufridos en el material de oficina de la dirección a su cargo  
art. 2º



en dicha trámite segun la cuenta presentada la cual se agrupa en el acto sienta y que se pague.

Cap. 1º art. 6º Al Salvador Sánchez por nombramiento de Badajoz al fin de ejecución, acuerdos 17 Mayo - 125 pts.

art. 8º Alfrío Salvador Sánchez por una lata jardín lo alumbrado casa la justicia al kilómetro 12'50 pts.

art. 9º Alfrío Salvador Sánchez por gastos suplidos a la Justicia Penal en su monto de cuadras 75 pts.

Cap. 9º art. 13º A Juan Pachá portugués satisfeció por contingente provincial y gatos de conducción 339'58 pts.

art. 14º Al mismo por lo ingrando en Hacienda por comunes y gatos de conducción - 367'02 pts

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión ordinaria en los términos mencionados  
de que certifico =

Juan J. del Castillo Síndic del Concejal

C. Molledo Miguel López

B. Cañaclo Germán Delgado

Salvador Sánchez

Leónidas Ozorio

Sesión ordinaria del viernes: Que la sesión pública de este día no ha podido tener efecto por falta de acuerdo  
5 de Julio de 1908 (vía de los concejales). Baterno enero de Julio de mil novecientos ocho -

Juan J. del Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del viernes: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta  
de acuerdo de los concejales. Baterno enero de Julio de mil novecientos ocho -

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del viernes: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de  
dia 19 de Julio 1908 (asistencia de los concejales). Baterno enero de Julio de mil novecientos ocho -

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del viernes de Baterno siendo la hora del viernes de Julio de mil novecientos ocho, te  
dia 26 de Julio 1908 (reunión en la sola Capitular por la del Cíjaro), que al margen constan, bajo la presidencia del

Presidente Sr. Alcalde Juan J. del Castillo, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, por dichos señores abier  
ta y dada lectura del acta anterior fué aprobada.

Dada cuenta de una circular sindicando el dia 1º de Agosto inmediato para la antigua alcaja  
de moros del actual regular, el Ayuntamiento acuerda designar como terminante del mismo  
para principio dicha entrega al Señor D. Gerardo García alquicabmarán por gatos de viaje en cargo al la  
punto 1º art. 6º la suma de treinta y cuatro.

Dada cuenta del Boletín Oficial y demás scritas se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los tres concejales, de que  
certifico =

Juan J. del Castillo Cand. del Castillo

Germán Delgado Leónidas Ozorio

Síndic del Concejal Miguel López Salvador Sánchez



Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia  
dia 2 Agosto 1908 /vía de Villanueva y Alarcos. Baterno de Agosto de mil novecientos ocho -

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del. En la villa de Baterno siendo la dia diez del dia uno de Agosto de mil novecientos ocho, se reunieron en  
dia 9 Agosto 1908 /vía de Villanueva y Alarcos. Baterno de Agosto de mil novecientos ocho -

Presidente  
de Castillo  
Concejales  
Delgados  
- Super  
- Censo  
- Madrid

En la villa de Baterno siendo la dia diez del dia uno de Agosto de mil novecientos ocho, se reunieron en  
la villa de Baterno, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria por medio de la cual se aborda la ejecución de la  
ordenanza por mejora del zopilote en la construcción de acer y bracal del Paseo del Almendro de Villanueva y Alarcos.  
Dada cuenta de la misma y aprobada por este Ayunt. en Baterno de Agosto de mil novecientos ocho se acuerda se pague  
a dichos obreros el pago de un cuarto que han hecho una obra y trabajos en cargo al Cap. 6 art. 3º.

No habiendo más asuntos dignos de tratar se lleva a votación y se aprueba lo siguiente:

Juan del Castillo Caudillo Ciudad

Juan del Castillo Caudillo Ciudad  
Presidente Leoncio Gómez Miguel Lopez  
Salvador Sanchez Cabanas

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia  
dia 16 Agosto 1908 /vía de Villanueva y Alarcos. Baterno de Agosto de mil novecientos ocho -

Castillo

Salvador Sanchez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia  
dia 23 Agosto 1908 /vía de Villanueva y Alarcos. Baterno de Agosto de mil novecientos ocho -

Castillo

Salvador Sanchez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia  
dia 30 Agosto 1908 /vía de Villanueva y Alarcos. Baterno de Agosto de mil novecientos ocho -

Castillo

Salvador Sanchez

Sesión ordinaria del. En la villa de Baterno siendo la dia diez del dia uno de Agosto de mil novecientos ocho, se reunieron en  
dia 6 Septiembre 1908 /vía de Villanueva y Alarcos. Baterno de Agosto de mil novecientos ocho -

Presidente  
de Castillo  
Concejales  
Delgados  
- Super  
- Censo  
- Madrid

Juan del Castillo, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria por medio de la cual se aborda la ejecución de la  
ordenanza por mejora del zopilote en la construcción de acer y bracal del Paseo del Almendro de Villanueva y Alarcos.

Dada cuenta del arreglo hecho en las labores de los Fuentes el Ayunt. se acuerda se pague en el mes de Noviembre  
al Claudio Florino de la cantidad de veinticinco pts en cargo al Cap. 6 art. 3º del presupuest.

Presentada la piel de un lobo que la Hermandad del Arroyo ha matado el vecino Sánchez (a  
mas), el Ayunt. acuerda se abonen como premio diez puntos en cargo al Cap. 3º art. 3º del presup.

Todo y examinado detenidamente por el Ayunt. el proyecto de presupuesto municipal para 1909 se  
aprobó por la siguiente formación; estimando conforme a la medida de la población, el desembolso  
y gastos y recursos con que se cuenta, se acuerda: que se fije al público por quinientos segun orden la ley mu-  
nicipal y transmido en diligencia que acuda y declaren que representan y sometan a la discusión y vota-  
ción definitiva de la Junta Municipal.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y





ordenes recibidas se acuerda el cumplimiento de cuanto dispone.

Hecho habiendo más asuntos de trámites y levantado la sesión affirmar lo que comunica el secretario.

En la sala del Ayuntamiento de Cáceres. Día 20 de Septiembre de 1908.  
Firmas: J. Gutiérrez Presidente Miguel Corrao Secretario  
José María Delgado Leónio Correia Alfonso Sánchez  
José Pérez Salvador Sánchez  
Francisco Pachano

Sesión ordinaria del Certifijo: Que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales. Dátese cuenta de este trámite de miércoles veintiún de octubre.

Salvador Sánchez

Certifijo

Sesión ordinaria del Certifijo: Que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales. Dátese cuenta de este trámite de miércoles veintiún de octubre.

Salvador Sánchez

Certifijo

Sesión ordinaria del Certifijo: Que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales. Dátese cuenta de este trámite de miércoles veintiún de octubre.

Presidente  
D. Gutiérrez  
Concejal  
D. Delgado  
D. Pérez  
Concejal  
D. Madrid

calde de Juan Pérez del Castillo, con objeto de celebrar su sesión pública ordinaria, por el trámite de declarar abierta y dada cuenta del año anterior fué aprobada.

Dada cuenta del citado de la contabilidad e ingresos verificados, el Ayuntamiento vito lo siguiente:  
En la sesión municipal, acuerdo el pago de un empleado y demás atenciones del Sr. Trímineiro y en su virtud aprobar lo siguiente = Distribución de fondos.

Cap. 1º art. 1º a D. Salvador Sánchez por haber como Trío del Ayuntamiento 3º trimestre 212-50 ptas.

a Felipe Yegros por haber como Alguacil del Ayuntamiento 22-75 ptas.

a Juan Pachano por haber como Deportacionista en el 3º trimestre 12'50 ptas.

a D. Tori Dascal por haber como Agente del Ayuntamiento en el 3º trimestre 18'75 ptas.

Cap. 1º art. 2º al Trío D. Salvador Sánchez por gastos de tripulación en material de Oficina de la Dña en cargo en el trimestre según la cuenta presentada la cual se aprueba en este acto, setenta y cinco ptas.

" art. 3º al Secretario por sueldo anual a la Oficina práctica, quinientos ptas.

" art. 6º a D. Gerardo Graa por comisión de la antigua en laja de toldados treinta ptas, acuerdo 26 de Julio

" art. 8º a D. Juan Pachano por gastos suplidos en la fundación de la Virgen católico ptas.

Cap. 3º art. 5º a Melitano Carrión por prima por la muerte de su hijo cincuenta ptas acuerdo 6 del actual

Cap. 6º art. 9º a Plororio de uno veinte y siete ptas obra del herero público acuerdo 9 de Agosto.

" " al minino por arreglo de los caminos de los puentes veintimilco ptas acuerdo 6 del presente.

Cap. 4º art. 3º a Miguel Corrao por gasto de viaje e ingresso del contingente canario sesenta ptas

Cap. 9º art. 13º a D. Salvador Sánchez gastos de viaje e ingresso del contingente provincial ciento veintimilco ptas

art. 14º - al minino 80, jerga de viaje e ingresso en la villa de Lugo 100 ptas, 1º trimestre 413-93 ptas.

Dada cuenta de los militares, oficiales y jefes recibidos se acuerda el cumplimiento

Se de cuenta suyo y otras disposiciones  
y no habiendo más amparo de que tratar al punto la causa q' finan los hñs concuentos, certifico -  
Juan S. del Castillo *Presidente*  
Cav. de la Villa de Alcántara *Secretario*  
Miguel Lopez *Salvador Sanchez*  
*Castillo Leoncio*

Sesión ordinaria del ayuntamiento: Q' la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia  
de todo Octubre 1708 de sus concejales. Diferenos ocho de Octubre de mil seiscientos ochos -  
*Castillo Leoncio* *Salvador Sanchez*  
Sesión ordinaria del ayuntamiento: Q' la sesión pública ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia  
dia 18 de Octubre 1708 de sus concejales. Diferenos ocho de Octubre de mil seiscientos ochos -  
*Castillo Leoncio* *Salvador Sanchez*

Sesión ordinaria del ayuntamiento en la villa de Baterno fundo las diez del dia diez de octubre de mil seiscientos ochos el año  
dia 18 de Octubre 1708 vienen en la sala la capitular los hñs del Ayuntamiento qual margen contan bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Presidente Juan S. del Castillo en fin de ultima reunión ordinaria por todos susde satisfecha y lida d' este anterior fué aprobada.  
Sr. Alcalde Leoncio  
Delgadillo  
Garcia  
Lopez  
Madrid  
Castillo Leoncio  
Dada cuenta de una comisión n.º 177 fechada el dia 10 del mes de octubre de 1708 por la parte del Gobernador de la Provincia de Madrid, orden  
una que por el Ayuntamiento se informara de los extremos que existen en el distrito de septiembre ante  
rior d'igen á otra superior autoridad lo vienio de la villa de Madrid, baytano o Moral y una Pacha q' que se  
acopriaría de la misma; dada lectura íntegra del escrito mandando el informe que se interesa el Ayuntamiento  
que son estos los hechos relatados en el escrito leído, fundo un juicio sumamente para las causas de los se  
curtos y demás vecinos de la villa acusa q' hasta para la vida de sus habitantes, el q' las aguas q'  
visten del legido y de las cercas inmediatas corren por los corrales de mencionadas casas, cuyas aguas  
pueden y deben correr por la calle pública del puente q' donde no se causa perjuicio a nadie.  
Que dichos vecinos estan obligados segun expediente de compra de los solares de sus casas á recibir por su corralito  
aguas q' ellos visten, pero ésta solo deben ser las q' visten de sus respectivas casas y q' no de los corrales de las  
casas contiguas de la calle del Puente Nuevo, q' q' necesariamente tienen q' correr por dichos solares por no  
tener otra comisión posible; no caen del legido q' cercas q' donde en épocas de mucha lluvia ésta cor-  
radero no es causa scandal de aguas q' por ella corre, todas las cuales, aumentadas con el agua  
de las dñas calles corren q' descubran por los albañiles actuales por el principio de la calle diese del Puente,  
Plaza y calle de la Virgen en pocos dias para noche, por lo qual no puede ocurrir peligro q' que desde la crecida  
lluvia q' q' se crean en todas las aguas q' visten de dicha cerca del legido a entrar por la calle q' donde  
dicho puente q' no se vela q' perjuicio de ser arrastradas por el corral de las casas de los numeros q'  
el Ayuntamiento q' q' debe acceder á lo solicitado, q' bien las obras q' para echar en dicha Agua deban hacer  
se deben respetar q' las solitantes.

Dada cuenta de los Boletines oficiales q' circular en el ayuntamiento, el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.  
Dada lectura de una Comisión recibida del Gobernador fecha 5 del actual, q' se



me lo que publicado por dicha autoridad por la finta prov. de Sanidad en el D.O. en  
respecto al 13 de Septiembre de 1908, se acuerda el cumplimiento de quanto dispone  
y no habiendo más autor de tratar se llevante la sesión para informar lo que comunica, certifico

Juan J. del Castillo Presidente del Concejo

B. Camacho señor del concejo

en el lugar

falsoyador público  
postanay

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este dia no  
dia 25 de Octubre de 1908 ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres concejales. De  
los presentes el concejal de Hacienda dimitió de su cargo, otro  
no ha querido venir.

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por  
dia 1 de Noviembre de 1908 falta de asistencia de tres concejales. Batirno primero Novembre mil novecientos ocho

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por  
dia 8 de Noviembre de 1908 falta de asistencia de tres concejales. Batirno veintidós de Noviembre mil novecientos ocho

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por fal  
dia 15 Nov. 1908 falta de asistencia de tres concejales. Batirno quince de Noviembre de mil novecientos ocho.

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por fal  
dia 22 Noviembre 1908 falta de asistencia de tres concejales. Batirno veintidós de Noviembre de mil novecientos ocho.

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Certifico: Que por falta de asistencia de tres concejales, no ha podido tener efecto la sesión ordinaria  
dia 29 Noviembre 1908 (viernes) Batirno veintinueve de Noviembre de mil novecientos ocho.

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Certifico: Que por falta de asistencia de tres concejales, no ha podido tener efecto la sesión ordinaria  
dia 6 de Diciembre 1908 (lunes) Batirno seis de Diciembre de mil novecientos ocho.

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria de hoy no ha podido tener efecto por falta de asis  
dia 13 de Diciembre de 1908 (lunes) Batirno trece de Diciembre de mil novecientos ocho

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del En la villa de Badirnos siendo la dia del dia veinte de Diciembre de mil nove  
dia 20 de Diciembre 1908 (viernes) se reunieron en la sala capitular la Junta del Ayuntamiento  
bajo la presidencia del Alcalde Juan J. del Castillo con objeto de celebrar una pública ordena  
ria por donde se establecieron abiertas y libres el acta anterior fué aprobada.

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
Concejal, 10 de diciembre

1. Excmo. Ayto. de Madrid  
2. Diputación Provincial de Badajoz  
3. Oficio  
4. Alcalde de Madrid  
Dada cuenta del estado de la rentabilidad e ingenuos verificados, el Ayuntamiento en vista de lo dispuesto en la ley municipal acuerdo el pago de los empleados que en atención de los trámites, aprobaron la siguiente

### Distribución de fondos

- Cap. 1º Art. 1º A. Salvador Sánchez por su haber como leal de los que en el 1º trimestre - 7082 - 50 ptas.  
A. Felipe Segros por su haber como Alguacil del Ayuntamiento en el 1º trimestre 22 - 75 ptas.  
A. Juan Pachá por su haber como Deputario municipal en el 1º trimestre 52 - 50 ptas.  
Art. 2º A. José Sacal por su haber como Agente del Ayuntamiento en el 1º trimestre 18 - 75 ptas.  
A. D. Salvador Sánchez por gastos suyos en el material de oficina de labranza en el 1º trimestre segun la cuenta presentada la cual se aprueba en este acto setenta y cinco ptas.  
Art. 4º A. D. Baldomero Banchero por gastos suyos en la Junta del Censo en la convención de las elecciones 50 ptas.  
Art. 5º A. Alguacil Felipe Segros por su gasto en la comisión territorial en el año diez ptas.  
Art. 6º A. D. Salvador Sánchez por gastos suyos en el alumbrado de la comisión territorial en el 1º trimestre 52 - 50 pts.  
Art. 7º A. D. Salvador Sánchez por impuesto integral y franquía de Departamento 75 pts.  
Cap. 7º Art. 3º A. D. Victoriano Sánchez por gastos de viaje e ingresos del contingente carcelario 82 - 50 ptas.  
Cap. 9º Art. 9º A. D. Juan F. del Castillo por gastos suyos en material de oficina de la Junta de las Reformas Sociales 50 pts.  
Art. 13 A. Salvador Sánchez por gastos de viaje e ingresos hechos en la Diputación por contingente 113 ptas.  
Art. 14 A. Almudino Sánchez por gastos de viaje e ingresos hechos en Hacienda por contingente 390 - 50 ptas.

Dada cuenta de un oficio del Ayuntamiento de la Villa de Madrid en donde nombran al Dr. Salvador Sánchez para que acuda a la reunión convocada por la dirección del Tribunal de Instrucción Carcelario

Dada cuenta del Boletín Oficial y demás recibidas acuerdo de cumplimiento de lo que contenían  
y no habiendo ni autor de quererse aliviar la situación oficiando en su nombre lo han comunicado al efecto

Juan F. del Castillo B. Camacho Canales Madrid

Tribunal de Instrucción Carcelario  
Fernando Delgado Leoncio M. Gómez  
Federico Sanchez Gómez

Año de 1909.

40

Sesión extraordinaria del Consistorio de Badajoz en la tarde del día primero de febrero de este año  
dia 1º febrero de 1909 En su voto univo se reunieron en la sala comunitaria los miembros del Ayuntamiento

Presidente  
D. Castillo  
Concejales  
D. Delgado  
B. Camacho  
Lopez  
Madrid

yo nombre al margen contan, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Juan F. del Castillo con objeto de celebrar una sesión pública extraordinaria para la que había primitivamente convocada en forma legal, por el Presidente seudular abierto y dada lectura de acta anterior fue aprobada.

Dada cuenta del objeto de la convocatoria que con dar cumplimiento a la ley de 25 de la ley de 9 de febrero de 1877 el Ayuntamiento acordó: dar por terminadas las listas formadas de electores, para compromisos para la elección de Alcalde y concejales, quedando el número de mayores contribuyentes en la forma en que puso el Ayuntamiento autorizan a que se separadamente en este acto que se apongan al público hasta el día veinte del actual para ver restamientos.

Al uno el objeto de la convocatoria por el Presidente relevante la situación que

forman los tres componentes q'saben q'los que no signan def. certifico -

Juan F. del Castillo Conde de Caudilla

Señal del Concejal

B. Camacho

Miguel Lopez

Fernando Delgado Salvador Franchi  
Palauay

Leoncio Mijo

Sesión ordinaria del Consistorio de Badajoz a las diez de la mañana de este mismo día, cuando las díes  
dia 3 de febrero 1909 En su voto univo se reunieron en la sala comunitaria los miembros del Ayuntamiento que al margen contan bajo la

Presidente  
D. Castillo  
Concejales  
D. Delgado  
B. Camacho  
Lopez  
Madrid

presidencia del Dr. Alcalde D. Juan F. del Castillo, con el fin de celebrar una sesión ordinaria por díes  
y sedular abierto y leída el acta anterior fue aprobada.

Comunicando con lo digno en la víspera la ley disponiéndole se procedió a practicar a la  
presidente separado el abastecimiento de agua para el del actual año, cuya acta queda autorizada  
acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones ordena la vigente ley.

Dada cuenta de que por Real Decreto de 23 de Septiembre 1908 desde 1º de febrero inmediato p. la circu-  
lación de la correspondencia oficial con franquicia se han de usar monedas de oro  
de que por la Presidencia se adquirirán una guinda tres de dichos setenta uno p. el Ayuntamiento, dos  
para el Juzgado y otro para la Junta del Lunes, pagándose su importe de los fondos suplementarios  
en cargo al Capítulo de Ingresos del siguiente Presupuesto.

Padeciente de los Poderes Oficiales y demás señores se acuerda su cumplimiento.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que permanecen los miembros en  
reuniones de que consta. Juan F. del Castillo

Señal del Concejal Madrid B. Camacho  
Miguel Lopez Fernando Delgado Salvador Franchi  
Palauay Leoncio Mijo



Sesión ordinaria del Consistorio: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de un  
dia 5 de enero 1909 de acuerdo de los concejales. Baterno dirá dentro de mil novecientos nueve

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Consistorio: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta  
dia 17 de enero 1909 de acuerdo de los concejales. Baterno dirá dentro de mil novecientos nueve

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Consistorio: Que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por fal-  
dia 2 de febrero 1909 de acuerdo de los concejales. Baterno dirá dentro de mil novecientos nueve

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Consistorio de la villa de Baterno, presidida, dirá del día veintayuno de enero de mil nove-  
dia 31 de enero 1909 (ante nueve se reunieron en la sala capitular los miembros del Ayuntamiento que al margen contan  
Presidente bajo la presidencia del Alcalde D. Juan F. del Castillo, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria  
y a cada uno de los concejales, y la acta anterior fué aprobada.

• Presidente  
• Alcalde  
• Delgado  
• Gómez  
• López  
• Serrano  
• Madrid

Nada cuenta de la lista de electores para comisionarios para elección de diputados y de no haberse pren-  
tado reclamación alguna contra la misma, el Ayuntamiento acuerda declararla definitiva, y que tal como  
informada en primera del actual se publicue como definitiva, insistiendo en el Boletín Oficial  
En seguida se procedió a la votación del Alcaldamiento para el actual presupuesto, an-  
tonorando y levantándose por separado la correspondiente acta.

Nada cuenta del Boletín Oficial y orden y recibidas se acordó su cumplimiento.  
En este sentido y no habiendo más amparo de que tratar se levantó la sesión definitiva del consi-

Juezas del Castillo B. Camacho y acuerdo al voto  
Social del concejal

Miguel López Gómez Serrano Delgado

Salvador Sánchez  
Sánchez

Sesión ordinaria del Consistorio: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta  
dia 7 de febrero 1909 de acuerdo de los concejales. Baterno dirá dentro de mil novecientos nueve

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Consistorio: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de  
dia 14 de febrero 1909 de acuerdo de los concejales. Baterno dirá dentro de mil novecientos nueve

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Consistorio de la villa de Baterno el veintimismo de febrero de mil novecientos nueve, siendo la dí  
dia 21 de febrero 1909 (se reunieron en la sala capitular los miembros del Ayuntamiento que al margen contan bajo la presidencia del  
Presidente b. Alcalde D. Juan F. del Castillo, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria, y quedó la sala en  
esta abierta y dada lectura del acta anterior fué aprobada.

• Presidente  
• Alcalde  
• Delgado  
• Gómez  
• López  
• Serrano  
• Madrid

Todos continúan el Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder a una  
definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio del Presupuesto de mil no-

veintiocho, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene en su totalidad la comisión de Hacienda. Brevia la orden del presidente, y despué siente dictáronse las conclusiones del dictamen y terminado aquello se leía la memoria del presidente declaró abierta la discusión. Habiendo ningún otro se le formuló que quisiera hacer uso de la palabra el presidente expresó que suficientemente discutido el asunto se procedía a votar el dictamen, y hubo en votación nominal, resultando aprobado por unanimidad. En seguida el presidente dijo que, apartado el dictamen de la comisión de Hacienda, quedaban también aprobados los cuentos de acuerdo en la forma en el proyecto, fijado su importe en ésta manera: Cargo: peñas cuatro mil quinientos, noventa y nueve con ochenta y seis centavos = Data: peñas, cuatro mil quinientos, noventa y nueve con ochenta y seis centavos = Existencia para el ejercicio de 1909, ninguna; y por lo tanto deben pararse los cuentos a la Junta municipal a los efectos de ley, informándose ante al presidente que quinientos días en la cuenta se acompañan copias de los documentos justificativos y concordancia del acuerdo y en su orden por unanimidad.

Reada la lectura del dictamen presentado por el Alcalde de Alcaudete, don Luis de la Torre Cabanas, fecha primera del actual, importando el cargo 5.805'35 pts. e igual cantidad la data, encontrandolo conforme y debidamente justificado, el Ayuntamiento acuerda que sean aprobados en todas sus partes.

Reada cuenta de la liquidación practicada del presupuesto níquel correspondiente al año de 1908 cuyo resultado fue de cargo y pago de ochenta y cinco pesos y se responde al presupuesto ordinario del ejercicio anterior de 1909 como sigue: por el P.D. de Alcaudete y el 8 de Abril de 1908, el Ayuntamiento que dicha liquidación se había bien practicado y respondido acuerda presentar su aprobación y que se remitan los documentos que la constituyen al Alcalde de Alcaudete para su conocimiento.

Para que practiquen la medida de los motivos del actual exemplar el siguiente dispositivo: el Ayuntamiento acuerda nombrar a D. Felipe Bernardo Salazar, persona competente para serlo el que se le abonaran ~~cinco~~ pts con cargo al artº 6º Capº 1º. También se acuerda designar para el recorriimiento de los mismos al facultativo D. Augusto Sier, al que se le abonará con cargo a otra cuenta de acuerdo a la propuesta precedente.

Asimismo se acuerda designar a Proceder Bolanos, Juan Fernández y padres de los motivos, si vienen uno y dos del actual exemplar, y que se les den en la medida de sus motivos que haya necesidad de instrumentos.

En el actado que habiendo más amigos de querer tratar se levantó la sesión se puso en el acuerdo:

Juan J. del Castillo Veronica Delgado Señor del concejo  
Miguel Lopez

B. Carrasco C. Chaladí Salvador Fajalba  
probacion



Sesión ordinaria del Certifijo: Que la sesión pública ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de dia 28 de febrero 1909 autorización. Baterno visitando el libro de los asientos dice:

Castille

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Certifijo: Que la sesión pública ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta dia 7 de marzo de 1909 de autorización. Baterno visitando el libro de los asientos dice:

Castille

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Interventor de Baterno siendo las diez del dia cuatro de Marzo de mil novecientos nueve dia 14 de Marzo 1909} ve nominadas en la lista capitular la lista del Ayuntamiento que al margen constan, bajo la presencia del Alcalde D. Juan Francisco del Castillo, con la finalidad de celebrar sesión pública ordinaria propuesta por la de-

Presidente  
D. Castillo  
Leygas  
Carrasco  
Lopez  
Ortiz  
Madrid

clase abierta y toda lectura del acta anterior fue aprobada.

Por el H. Presidente se dio cuenta de haber recibido aprobado por el Gobernador el Presupuesto municipal para el presente año, de la cual el Ayuntamiento quedó satisfecho, acordando ponerlo en ejecución.

Tambien se dio cuenta de haber sido informado por los Vocales de la Junta municipal el Recargamiento de la alquiler para cubrir el déficit del Presupuesto del corriente año, el cual el Ayuntamiento aprueba, acordando se exprese al público para la admisión de reclamaciones por término de ocho días.

Nada cuenta de la Boletina, Oficio de orden o acuerdo de cumplimiento de una disposición, licitado estando que habiendo ya cumplido su objeto, relativa la tasa que fijan los bienes comunales de este año.

Juan F. del Castillo Baldomero Camacho Luis de  
Candido Madrid Miguel Lopez

Leoncio Ormeño Fernández Delgado Salvador Sanchez

Sesión ordinaria del Certifijo: Que la sesión pública ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de autorización dia 21 de Marzo 1909 debida a Leygas. Baterno visitando el libro de los asientos dice:

Castille

Salvador Sanchez

Sesión ordinaria del Interventor de Baterno siendo las diez del dia veintiocho de Marzo de mil novecientos nueve, dia 28 de Marzo 1909} ve nombrada la lista del Ayuntamiento que al margen constan, bajo la presencia del Alcalde D. Juan

Presidente  
D. Castillo  
Leygas  
Carrasco  
Lopez  
Ortiz  
Madrid

del Castillo en la finalidad de celebrar sesión pública ordinaria propuesta por dicha, la cual hasta el año anterior fué aprobada.

Nada cuenta de no haber presentado reclamación alguna contra el Recargamiento de la alquiler para cubrir el déficit del Presupuesto, se acuerda su aprobación definitiva y que se proceda a su inmediata ejecución.

Nada lectura de la licencia convocando el fin de ejecución del actual cumplimiento, en cumplimiento del art. 1º de la ley de ayuntamientos. Acuerda nombrar Comisionado del mismo para acudir a la reunión que se haga en la localidad de Salvadora la noche de hoy, el día veintiocho de Marzo de 1909, para informar que se ha decretado la ejecución de la licencia.

Por el Presidente se manifiesta que viene en cuenta a la Corporación el nombramiento de la licencia que el Municipio requiere se haga con una cantidad para atender a los gastos que el ayuntamiento había ordenado su contracción la que ha llevado a efecto el Maestro carpintero Candido Gilom. El Ayuntamiento acuerda estar conforme que se paguen



ellos la quinta parte fija la cantidad de cincuenta pesos que lleva cada uno de los siete concejales. 6 artº 1º del Regl.<sup>o</sup>

Dada cuenta del estado de la factibilidad éste se votó y aprobado, el Ayuntamiento votó lo dispuesto en la siguiente  
ley municipal acordó el pago de los empleados y demás autoridades del Municipio, aprobando lo siguiente:

### Distribución de fondos

- Capº 1º artº 1º - A Salvador Sánchez por labores por haber como Alcalde del Ayuntamiento 252'50 pesos.
- A Felipe Segura por haber como Alcalde del Ayuntamiento en el trimestre 22'75 pts.
- A Juan Peña por haber como Deportista del Ayuntamiento en id. 12'50 pts.
- A José Díaz por haber como Agente del Ayuntamiento en la Capital en id. 18'75 pts.
- Capº 1º artº 2º - Al Sr. D. Salvador Sánchez por la gafeta supeditada al material de oficina de la Secretaría a su cargo en otro trimestre seguidamente presentada la cual se aprueba en este acto sin trámite alguno pts.
- Al Secretario por suscripción anual a "La Admision práctica" quince pesos.
- Capº 1º artº 3º - A Felipe Berro por su honorarios por taller los quintos de diez exemplares cuino pesos.
- Al facultativo D. Angel Díaz por su honorarios por recorrer a distancia quinto de diez quintos de diez pesos.
- Capº 1º artº 4º - A D. Blas Madrid de la Junta del Censo para gafeta de material y molduras de diez pesos 50 pts.
- Capº 1º artº 5º - A D. Blas Madrid por la rendida al Ayuntamiento para la función de la fiesta de los diez pesos pts.
- Capº 1º artº 6º - A Cándido Gil por su honorarios y materiales al contenido de la fiesta del Pilar de diez pesos 50 pts.
- Capº 1º artº 13 - Otros D. Salvador Sánchez 50 pesos por contingencia provincial y conducción 125 pts.
- Capº 1º artº 14 - Al ministro para ministro en la gafeta de comuneros y conducción 389'63 pts.
- Dada cuenta del Boletín Oficial y ordenando se acuerde el cumplimiento de la disposición  
suscitada y no habiendo más asuntos de que tratar, alvante la sesión que prima en la forma convencional de la misma.

*Señor del Castillo Baldomero Canache  
Concejal de Badajoz Señal de  
Leónio Ortega Miguel López  
Salvador Sánchez  
Pascasio Delgado*

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de  
días 10 de Abril de 1909. Batería norte de Abril de 1909 no se ha reunido.

*Castillo*

*Salvador Sánchez*

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia  
días 10 de Abril 1909. Batería norte de Abril de 1909 no se ha reunido.

*Castillo*

*Salvador Sánchez*

Sesión ordinaria en la villa de Badajoz siendo el día del día dieciocho de abril de mil novecientos  
setenta y dos 18 de Abril 1909. Nuevo mandado para la abstención de los concejales que al margen quedan, bajo la presidencia del  
Alcalde Juan José del Castillo con la deliberación que la sesión pública ordinaria por acuerdo se declaró abierta y dada la  
toma del voto el mismo fue aprobada.

Dada la lectura del Boletín Oficial extraordinario del día 12 de Abril, en el que se publica la Real Orden del

Dr. Lopez  
y Cia  
a Madrid

nuevamente convocando a los vecinos y concejales para el dia de mañana proximo, en cumplimiento de la disposicion 1º del Ayuntamiento acuerdo de ayer de convocar a los vecinos y concejales lo anteriormente mencionado que en este termino tienen que elegirse en esta elección unos Concejales, puesto que la correspondencia habida entre los señores del fin de 1907 como resultado de la elección de 1903 a los Pueblos de Leonas como hoy se tienen en el Ayuntamiento de Madrid, D. Juan Delgado Rojas, y de los electos en 1905 renunciaron sus cargos en el mes de Septiembre de 1905 los concejales, a saber, Pascual y Leopoldo Ruiz en su cargo, et un servido interinamente, dejando sucesivamente los mismos desempeñando su cargo en su sucesión, mediante la elección de 1905 el concejal D. Leopoldo Madrid, quedando en su cargo que este acuerdo determina la vacante al final de esta reunión que haga público al Ayuntamiento.

En el acto que habrá de tenerse en el Ayuntamiento de Madrid, se hará constar la fecha de la reunión y su resultado.

Juan José Castillo Baldomero Canache  
Ayuntamiento de Madrid,  
Leopoldo Ruiz  
Concejales  
Leopoldo Madrid  
Salvador Sánchez  
Leopoldo Madrid  
Juan José Castillo Baldomero Canache  
Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del notario que tiene pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de acuerdo de los concejales. Se ha remitido una circular de Abadía en la reunión de ayer.

Sesión ordinaria del notario: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de acuerdo de los concejales. Se ha remitido una circular de Abadía en la reunión de ayer.

Coyollo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del notario: En la villa de Paterno se ha celebrado el dia de hoy dentro de un encuentro menor, convocado dia 9 de Mayo de 1909 en la Alcaldía de la villa del Ayuntamiento, que margen contan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Castillo, con la participación de los concejales y vecinos de la villa, que se ha celebrado abierta y libremente.

Se ha hecho oportuna la apertura del Ayuntamiento, acuerdo seguido inmediatamente por el concejal mayor municipal a la presentación del 2º trámite del informe del Ayuntamiento.

Dada cuenta de una solicitud presentada por el vecino don Bartolomé Franch Sánchez, vecino en solitario de que el Ayuntamiento diera su voto a favor la adjudicación de diez y seis y media varas cuadradas de terreno sobre la calle pública que sigue en el solar llamado "el domadero" a la posta Hotel de la villa de Leonas a don Juan Delgado, para edificar una casa habitación; la corporación acordó: Que la Comisión de policía urbana de su consejo de administración del Ayuntamiento de Madrid y Baldomero Canache, auxiliada del jurado grancio, Felipe Legorri, practiquen detenido reconocimiento sobre el terreno y hagan constar un informe escrito y detallado la superficie y condiciones del solar otorgando que si el jurado comunitario y concejales acuerden que puede oficiar intenta para los que quieran solicitarlo indicar y dar su veredicto a favor de los vecinos, de cuyo informe se dará cuenta al Ayuntamiento para la ejecución que proceda.

Por el Ayuntamiento en la villa del Ayuntamiento: que se acuerda la proclamación de los concejales incluyendo el concejal mayor municipal del Censo Electoral.

Dada cuenta de la ejecución realizada en la villa de Leonas la corporación.

rección acuerda considerar por que la misma en su caso la convocada que hace en cada uno de los días de San Bartolomé, feria o santo de la villa o pueblo que no ha faltado alguna de ésta, y en cambio ha venido mucho su ceso por quitar una rincón cada que se destina al depósito de insumos, cuya cesión que es de uso ordinario y cada vez se requiere la cantidad de diez quintales que fija la norma impuesta en la sazón municipal. Dada cuenta del Boletín Oficial y se acordó su cumplimiento.

En el citado no habiendo más amparo de que tratar, se levantó la sesión ordinaria de acuerdo al siguiente:

Juan F. del Castillo B. Cañado Hermín Delgado  
señor alcaldesa  
Miguel López C. Madrid Salvador Sánchez  
caballero

Sesión ordinaria del Certificado: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha sido efectuado por falta de asistencia de día 16 de Mayo de 1909. San Bartolomé, Batanes de Mayo de mil novecientos nueve.

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Certificado: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha sido efectuado por falta de asistencia de día 23 de Mayo de 1909. San Bartolomé, Batanes de Mayo de mil novecientos nueve.

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Certificado: En la villa de Batanes siendo el día veintidós de Mayo de mil novecientos nueve, reunida en la sala de la villa de Batanes, siendo la villa de Batanes de la comarca de Badajoz, en el término municipal de Juan F. del Castillo, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por el orden establecido en la anterior fue celebrada.

Cronaca  
b. Castillo  
López  
b. Delgas  
C. Cañado  
Miguel López  
C. Madrid

Visto y examinado atinadamente el expediente al trámite de acuerdo a la legislación y reglamento que rige la provincia de Badajoz, ha quedado conforme y aprobado el presente acuerdo en la sesión ordinaria de acuerdo a lo siguiente: Aprobado por el pleno de acuerdo a la legislación vigente en la villa de Batanes, para la ejecución de los mismos y expirado en la villa de Batanes en el año de 1909.

Dada cuenta del Boletín Oficial y se acordó su cumplimiento de lo que dispone.

En el citado no habiendo más amparo de que tratar, se levantó la sesión ordinaria de acuerdo al siguiente:

Juan F. del Castillo B. Cañado Hermín Delgado  
señor alcaldesa  
Miguel López C. Madrid Salvador Sánchez  
caballero

Sesión ordinaria del Certificado: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha sido efectuado por falta de asistencia de día 6 de Junio de 1909. San Bartolomé, Batanes de Junio de mil novecientos nueve.

Castillo

Salvador Sánchez

  
**DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE BADAJOZ**

Sesión ordinaria del Certificado: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha sido efectuado por falta de asistencia de día 13 de Junio de 1909. San Bartolomé, Batanes de Junio de mil novecientos nueve.

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Badajoz a veinte de Junio de mil novecientos nueve, siendo los diez señores que sirvieron en la mesa la siguiente:  
dia 20 Junio 1909. Sesión ordinaria del Ayuntamiento que se ha reunido bajo la presidencia del Alcalde Juan J. del Castillo, con fin de ultimar  
una justicia ordinaria por el motivo de la declaración abierta que la noche anterior fue aprobada.

Presidente  
de la villa  
don Joaquín  
Delgado  
Cabezas  
Soler  
Mastines

7

Dada cuenta del resultado que ofrece el siguiente instruido a instancia de Francisco Sánchez Arevalo de acuerdo  
sobre adjudicación a favor del señor Pepe Jiménez para la parcela de terreno que pertenece al parte Norte de la calle de la Encarnación. Delgado  
última contraria en la reunión de la noche de Miércoles 19 de Junio. Considerando que la licencia de obra urbana  
existe del punto práctico nombrado en sesión de la noche de Mayo anterior cumpliendo con su encargo, han informado  
sobre el particular de una manzana favorable, habiendo nacido y amparado el soler que resulta tener mandamientos  
varios y dañados. Considerando que dada a conocer al vecindario por medio de dicta justicia de lo establecido en la  
sección practicada de dichas partes, no se ha presentado reclamación alguna durante los quinientos días transcurridos desde el efecto.

Considerando que la adjudicación de que trata favorece en extremo al vecino, justifico muy simillima y privilegiada  
calle de Miércoles Torero. Considerando: que el Ayuntamiento tiene por su facultad bastantes para trazar y ordenar  
los sorteos de la vía pública de acuerdo con el carácter como se trate y con arreglo a lo dispuesto en el art. 25 de la vi-  
gente ley municipal. Vista ésta disposición, la Ley del 7 de Junio de 1906, el Decreto de su cumplimiento, Real  
orden de 15 de Mayo de 1907, 25 de Febrero, 10 de Junio, 18 de Junio, 19 de Junio, 19 de Junio de 1908; el Ayuntamiento por  
unanimidad acuerda: Adjudicar en perjuicio de terreno de la señora Francisca Sánchez Arevalo, el soler o  
parcela de terreno de que habla hubo acuerdo, por la cantidad de diez pesos que ha sido arrendado, una suma que figura  
niva en la depuratoria municipal, y haciendo saber al interesado que la adjudicación se hace conforme en todo  
al informado y propuesto por la Comisión de policía urbana con su informe fechado cumplido en su totalidad.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley municipal, se acuerda el pago de los  
empleados y demás atenciones del Municipio en el 2º trimestre, aprobando lo siguiente:

#### Distribución de fondos.

- Cap. 8º Art. 1º Al Salvador Sánchez por haber como Secretario del Ayuntamiento 252-50 pesetas.  
" " " Al Felipe Tegués por haber como Alguacil del Ayuntamiento en el 2º trimestre 22-75 pts.  
" " " Al Juan Pachón por haber como Depositario municipal en el 2º trimestre 12-50 pts.  
" " " Al D. José Díaz por haber como Agente en la Capital en el 2º trimestre 18-75 pts.  
Art. 2º Al Dr. Salvador Sánchez por los gastos sufridos en el material de oficina de la Oficina a su cargo en  
el dicho trimestre seguidamente a presentada la cuarta y aprobada en este acto, setenta y cinco pesetas.  
Art. 3º Al Dr. Salvador Sánchez por una lata de petróleo. Alquiler de la farola situada en el límite 17-50 pts.  
Art. 4º Al Dr. Luis Sánchez por su trabajo y gastos sufridos en el Decreto y Expediente Municipal. 15 pts.  
Art. 5º Al Dr. Juan Vicentino Sánchez por los gastos de material del Juzgado en el año. 50 pts.  
Cap. 9º Art. 13. Al Depositario portuario satisfactoriamente por los gastos de conducción.  
Art. 14. Al ministro por lo sucedido en Hacienda por los sumarios y gastos de conducción.  
En este estado no habiendo más autoridad que tratar el trámite de acuerdo con el conveniente de los  
certificados. Juan J. del Castillo B. Canadío Fernández Delgado  
Señor del Concejo y el delegado popular (firmas)



k 4

Salvador Sánchez  
Galarza

C Madrid

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Madrid el día veintiún de junio de mil novecientos diez, se  
dia 27 de Junio 1909.

Reunión en la Sala de Plenos del Ayuntamiento con la presencia del Alcalde D. Juan F. del  
Castillo, con sus delegados y los miembros ordinarios, portando el escudo abierto y leída la acta anterior sin apertura.

Dada lectura a la cuenta presentada por el Alcalde de los gastos hechos en los viajes, se acuerda el informe  
nacido para efectuar el festejo establecido por S.A.R. la Infanta D. Beatriz, acordando a su tiempo una  
puesta el Ayuntamiento acuerdo aprobarla y que sea satisfecha en su importe en cargo al Capítulo de Impuestos.

Dada cuenta de la Boletín Oficial y orden recibida acuerdo el cumplimiento de acuerdo dispuesto.  
En virtud de lo anterior y no habiendo más asuntos de trámite se levanta la sesión que firman los firmantes de certificación.

Juan F. del Castillo B. Canseco Germán Delgado  
Luis del Río Miguel Taylor Salvador Sánchez  
C Madrid Galarza



# Constitución de Nuevo Ayuntamiento

## 1<sup>a</sup> Parte.

Octava de Sesión inaugural. En las Casas Consistoriales de Badajoz, siendo la hora del dia del dia 5º de Julio de 1909 --- Primero de Julio de mil novecientos nueve, se han reunido bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Juan Francisco del Castillo los tres concejales continuados al margen para celebrar la sesión inaugural del presente año, y abierta por el Sr. Presidente, el supuesto Secretario, de orden del mismo, dio lectura a los artículos 52, 53 de la vigente Ley Municipal y a la lista de los tres concejales en ejercicio desde el 1º de Enero de 1906, y delos proclamados en Mayo ultimo, cuya validez ha sido puesta en duda y cuya capacidad no ha sido válidamente impugnada.

Immediatamente el Sr. Alcalde invitó a los señores a que tomaran asiento, depositó sobre la mesa las insignias de su cargo y cedió la presidencia interina a D. Ignacio Quintana Osorio que renunció al Concejal de mayor edad entre los proclamados anteriormente con arreglo al art. 29 de la vigente ley electoral, adoptándose el orden de preferencia que tuvo la R.O. del 16 de Junio ultimo; después de lo cual y dada posesión al nuevo Ayuntamiento, se retiraron los concejales que estaban en sus cargos que son D. Adolfo Moreno Barnacho, D. Fermín Delgado, D. Miguel López y D. Antonio Osorio, después de firmar esta primera parte de la sesión aquél que y el que no siga con él de costumbre con los concejales renunciados de todo lo cual yo el Sr. certifico:

Juan F. del Castillo Canales de Madrid y B. Camacho  
Señal de D. Miguel López

Ignacio Quintana Osorio. Juan Pedro  
Ayllón Camacho. Señal de don José Torras

Salvador Fricker  
Carrasco

## 2<sup>a</sup> Parte

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del D. Ignacio Quintana Osorio, de orden de este se pidió el supuesto secretario a la lectura de los artículos 53, 54, 55, y 56 de dicha ley Orgánica y R.O. del 16 de Junio ultimo.

Entregó la presidencia del cargo que librando posesión a la hora de Alcalde en la forma que dispone el art. 54, suspendió por un momento la sesión para que los tres concejales se pusieran de acuerdo en la designación de candidato.

Reunida y acordado en alta voz por la presidencia que iba a proceder a la votación de Alcalde, se dio principio a ella llamando sucesivamente a todos los concejales presentes en orden de lista, fueron acercándose a la mesa y depositando en la urna preparada al efecto sus papeletas, después de lo cual se procedió a la apertura de la misma al instante, dando el siguiente resultado:

D. Juan Francisco del Castillo Blasco, obtuvo - cinco votos.

D. Ignacio Quintana Osorio, obtuvo - un voto.

Número de tres concejales presentes - seis -

Licido -



el resultado de la votación el Dr. Presidente manifiesta que siendo seis el total número de concejales q: con arreglo a la ley han de constituir el Ayuntamiento y habiendo obtenido cinco votos D. Juan Francisco del Castillo Blasco que constituye la mayoría absoluta en los términos que previene el artº 55 de la ley el Dr. Presidente interino proclama Presidente del Ayuntamiento al mencionado D. Juan Francisco del Castillo Blasco al qui hizo entrega de las insignias del cargo.

Seguidamente se procedió en igual forma a la elección del Concejales que han de ejercer el cargo de Procurador Sindico, habiendo obtenido D. Feliciano Carrasco Entierro cinco votos que constituyen mayoría absoluta y fué proclamado Regidor Sindico.

Terminadas dichas elecciones y de conformidad con lo dispuesto en el artº 57 se procedió a fijar el orden numérico de los tres Concejales, por el orden establecido en dicha R.L. de 6 de Junio último, quedando por tanto constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma:

Alcalde Presidente - D. Juan Francisco del Castillo Blasco.

Regidor 1º - D. Ignacio Quintana Osorio.

" 2º - D. Francisco Serrano Blasco.

" 3º - D. Jesus Godoy Ruiz.

" 4º Sindico D. Feliciano Carrasco Entierro.

" 5º - D. Conrado Madrid Ruiz.

Por ultimo y en cumplimiento de lo previsto en el artº 57, el Ayuntamiento por unanimidad acordó celebrar sus sesiones ordinarias los Domingos a las diez

Cumplidos todos los requisitos que determinan los artº 59 al 57 de la mentada ley se daba por terminada esta sesión inaugural firmándose los tres Concejales de suyo y el Dr. certificó -

Juan F. del Castillo - Católica de Madrid

Ignacio Quintana

Feliciano Carrasco

Jesus Godoy

Francisco Serrano

Juan Madrid Ruiz

Salvador Sanchez

Barbares

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz a cuarto de julio de mil novecientos nueve siendo dia 4 de Julio 1907} La hora de la tarde y constituido el Ayuntamiento en suión pública ordinaria, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Juan F. del Castillo con sueldo de los tres Concejales que al margen se expresan, se dio principio a ella por la lectura de la inauguración anterior que fué aprobada.

Presidente  
D. Juan Francisco del Castillo  
Concejal  
D. Ignacio Quintana Osorio  
Concejal  
D. Francisco Serrano Blasco  
Concejal  
D. Jesus Godoy Ruiz  
Sindico  
D. Feliciano Carrasco Entierro

dio a la elección de los miembros en votación secreta y por populares quedando constituida en la forma siguiente:  
1.º Comisión de Fomento = D. Feliciano Corrales Gutiérrez y D. Jesús Doroteo Muñoz = 2.º Comisión de Información.  
D. Juan "Pan" del Castillo Blanco y D. Francisco Soriano Blanco = 3.º Comisión de Hacienda = D. Ignacio Huerta Díaz y D. Bernardo Madrid Muñoz.

Nada cuenta de los Documentos Oficiales y ordenes recibidas se acuerda su cumplimiento.  
No habiendo más asunto de tratar se eleva la sesión oficio en la fecha correspondiente y se suscribe  
Juan J. del Castillo Feliciano Corrales C. Madrid  
quintana Panco Salvador Sánchez  
Francisco Soriano Salvador Sánchez  
Leopoldo Torruco Salvador Sánchez  
Alfonso Gómez Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del certificado: Que la reunión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de dia 16 de Julio 1907 Sanitaria de las Concejales Batimoree de Julio de mil novecientos nueve.

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del certificado: Que la reunión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de dia 17 de Julio 1907 Sanitaria de las Concejales Batimoree de Julio de mil novecientos nueve.

Castillo

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria de la Entidad de Batimore siendo la dia del diez y uno de Julio de mil novecientos nueve  
dia 25 de Julio 1907 Se reunió en la sala capitular los tres del Ayuntamiento que asistieron bajo la presidencia del Sr.  
Presidente

J. del Castillo  
concejales  
M. Quintana  
Ferrara  
Gómez  
Madrid

Y el Sr. Alcalde D. Juan J. del Castillo, con la presencia de los tres concejales, por el Dr. M. Alvaro, secretario de esta  
entidad que preside. Nada cuenta de una circular del Gobernador fechada 2 de agosto, remitiendo el dia  
10 de Agosto inmediato para la entrega en la oficina del alcalde remitente, se acuerda su cumplimiento en  
virtud de lo que consta en la circular para el pago de la renta de la villa a D. Bonifacio Juan Somoza, al que se le  
abrirá una pregunta de viaje treinta y dos ptas en cuenta de su cargo al año 1907 del Censo.

Nada cuenta de los Documentos Oficiales y ordenes recibidas se acuerda su cumplimiento de acuerdo a las disposiciones.  
No habiendo más asunto de tratar se eleva la sesión oficio en la fecha correspondiente y se suscribe

Juan J. del Castillo Feliciano Corrales C. Madrid

Quintana Panco Salvador Sánchez

Francisco Soriano Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del certificado: Que la Entidad de Batimore siendo la dia del diez y uno de Agosto de mil novecientos nueve  
dia 1.º de Agosto 1907 Se reunió en la sala capitular los tres del Ayuntamiento que asistieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

J. del Castillo  
concejales  
M. Quintana  
Ferrara  
Gómez  
Madrid

Y el Sr. Alcalde D. Juan J. del Castillo, con la presencia de los tres concejales, por el Dr. M. Alvaro, secretario de esta  
entidad que preside. Nada cuenta de una circular del Gobernador fechada 2 de Agosto, acordado dividir la

franquicia estatal para la decisión por sorteos del punto en que se dividirá la misma en  
cuatro cuadrantes y hacer la designación por sorteo en correspondencia - Sesión 1.º Calle de Moreno - Calle de la Virgen del Pilar - Calle de la Constitución; dividir la  
franquicia en alzadas formando tres y publicando la correspondiente.

Dada cuenta de los Documentos Oficiales y ordenes recibidas se acuerda su cumplimiento de acuerdo a las disposiciones.  
También se acuerda suspender la ejecución del Decreto Primitivo de Moreno y Reparto de la  
franquicia de la villa de Badajoz.



mas asunto de que tratar se le vino. la sesión que firman los Sres. Concejales de que consta:

Juan J. del Castillo Caudillo Madrid

Ignacio Quintana

Julián Gómez

Sesión del Concejal  
Prau esq. Fernández  
Salvador Táñez  
y Cabanay

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de dia 8 de Agosto 1909 { Sres. Concejales. Baterno esq. Agosto de mil novecientos nueve -

Castillo

Salvador Táñez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de dia 15 de Agosto 1909 { Sres. Concejales. Baterno esq. Agosto de mil novecientos nueve -

Castillo

Salvador Táñez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de dia 22 Agosto 1909 { Sres. Concejales. Baterno esq. Agosto de mil novecientos nueve -

Castillo

Salvador Táñez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de dia 29 de Agosto 1909 { Sres. Concejales. Baterno esq. Agosto de mil novecientos nueve -

Francisco  
Castillo  
Concejales  
L. Quintana  
Fernández  
Larraza  
Madrid

En la sala capitular de la villa de Badajoz sin la asistencia de Agosto de mil novecientos nueve reunidos  
Francisco Castillo con el fin de celebrar sesión pública ordinaria, pidiendo a todos acudir a la villa el día anterior fué aprobada  
Dada cuenta de la convocatoria hecha en la apertura que se instruye para el próximo dia 29 de Agosto de mil novecientos nueve  
Ayuntamiento de la villa municipal en el actual año, para cumplirlo el día de hoy se ha  
ordenado que en la mañana una hora antes, se dé principio al acto ceremonial de los Sres. Concejales que tienen que venir a la  
convocatoria y de lectura al Reglamento municipal y lo produciendo suyo en ordenación alguna  
vínculo de su sorteo dando el siguiente resultado: Porta 1<sup>a</sup> Sección = D. Orgapito Táñez la ballestero y D. Mar  
elino Ruiz Ruiz = Porta 2<sup>a</sup> Sección = D. Simón Arroyo Malo y D. Cayetano Moralejo = Porta 3<sup>a</sup> Sección =  
D. Tomás Delgado López y D. Leónio Luria Gómez. Terminado el acto se acuerda su publicación intercalada  
por bandos y se les haga saber a los interesados por medio de oficio.

Visto y examinado detalladamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal para 1910 formado  
por la respectiva Comisión, y teniendo en cuenta y agradeciendo la amabilidad de la presentación, el desempeño correcto y  
reverente con que se ha presentado, se acuerda: Que se pida al público que quiera dirigirse a la villa la ley municipal y se acuerde la  
diligencia que se acordó y se informe que se presenten de tonante a la alcaldía y votación definitiva de la Junta  
Municipal. Dada cuenta de los votos y se acuerda el cumplimiento de su disposición.  
En la villa de Badajoz durante la sesión que firman los Sres. Concejales de que consta:

Juan J. del Castillo Caudillo Madrid

Ignacio Quintana

Julián Gómez

Sesión del Concejal  
Prau esq. Fernández

Salvador Táñez  
y Cabanay



Sesión ordinaria del Consello. En la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de la  
dia 5 de Septiembre 1909. En Burgos. Batenes cinco de Septiembre de mil novecientos nueve.

*Castillo*

*Salvador Sánchez*

Sesión ordinaria del Consello de Batenes siendo el día del día de hoy de mil novecientos nueve, se reunieron en la sala  
dia 12 de Septiembre 1909 en la localidad de Ayuntamiento que al margen consta bajo la presidencia del Alcalde D. Juan José del Castillo  
Presidente  
y secretario  
consejales  
y gerentes  
de Correos  
Ferrocarriles  
Lazares  
Madrid

No consiguió el efecto deseado en la sesión pública ordinaria porque la sala quedó vacía y de acuerdo anterior fue aplaudida  
Dada cuenta del arreglo hecho en la Sesión Pública del Ayuntamiento cuando se pagaron al maestro don  
Eduardo Ríos la cantidad de veinticinco pesetas con cargo al Cap. 6 Art. 3º del presupuesto.

Dada cuenta de lo Bolígrafo oficial y ordenes recibidas se acordó el cumplimiento de las disposiciones.  
Y rosalindio mayor autor de que tratar, relativa a la sesión que forman los tres concursantes designados.

*Juan J. del Castillo Conde de Madrid*  
*Gabriela Llorente Señor de T. Franco*  
*Quintana*  
*Salvador Sánchez*  
*Caballero*

Sesión ordinaria del Consello. En la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de  
dia 19 de Septiembre 1909. En Burgos. Batenes cinco de Septiembre de mil novecientos nueve

*Castillo*

*Salvador Sánchez*

Sesión ordinaria en la villa de Batenes siendo el día del día viernes de hoy de mil novecientos nueve, se reunieron en la  
dia 26 Septiembre 1909 en la capital de la localidad de Ayuntamiento que al margen consta bajo la presidencia del Alcalde D. Juan José del Castillo

Tresores  
Castilla  
Montaña  
Correos  
Ferrocarriles  
Lazares  
Madrid.

No consiguió el efecto deseado en la sesión pública ordinaria, porque la sala quedó vacía y de acuerdo anterior fue aplaudida.

Dada cuenta del estado de la actividad del ingeniero instructor, el que continúa desempeñando su labor  
municipal con el pago de un empleado y una atención de 5 trimestres, y en virtud apadrinar la siguiente

#### Distribución de fondos

Cap. 5º Art. 5º	Al Sr. Salvador Sánchez por haber como secretario del Ayuntamiento en el 3º Trimestre - 212-50 pts.
" "	A Felipe Segura por haber como Alguacil del Ayuntamiento en el 3º Trimestre - 22-75 pts.
" "	A Juan Pachón por haber como Deportista del Municipio en el 3º Trimestre - 12-50 pts.
" "	A D. José Sacal por haber como Agente del Ayuntamiento en la capital en el 2º Trimestre - 19-25 pts.
Art. 2º	Otros. Al Sr. Salvador Sánchez por los gastos sufridos en el material de Oficina del Ayuntamiento a su cargo en dicho trimestre segun lo establecido lo cual se apunta en este año setenta y cinco pesos.
" Art. 6º	Al Dr. Dr. Francisco Sanz para brindar el arriego de la localidad de treinta y dos ptas en cumplimiento del acuerdo de 21 de Julio
" Art. 8º	Al D. Francisco Madrid por gastos sufridos en la fundación de la Virgen del Pueyo diez y siete pesos
Cap. 6º Art. 3º	O. D. Clemente Ríos por arreglo de la Sesión Pública veinticinco pesos. Acuerdo de doce del año
Cap. 9º Art. 8º	Otro. Al Sr. Salvador Sánchez por material gastado en Junta de Bajuras veinte y dos ptas.
" Art. 13º	Otro. Juan Lachá por gastos de viaje e incisos del certificado provincial cuarto veinticinco pesos.
" Art. 14º	Otro. Otro veinticinco pesos en Hartuela por honorarios 3º Trimestre 389'65 pesos.

Dada cuenta de lo Bolígrafo oficial y ordenes recibidas se acordó el cumplimiento de las disposiciones.

Y rosalindio mayor autor de que tratar, relativa a la sesión que forma los tres concursantes designados.

*Juan J. del Castillo Conde de Madrid*

*Gabriela Llorente Señor de T. Franco*  
*Quintana*  
*Salvador Sánchez*  
*Caballero*



Sesión ordinaria del Batifijo: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres concejales. Batemos a trés de Octubre de mil novecientos nueve. Salvador Sánchez

Capítulo  
Sesión ordinaria del Batifijo: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres concejales. Batemos a trés de Octubre de mil novecientos nueve. Salvador Sánchez

Capítulo  
Sesión ordinaria del Batifijo: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres concejales. Batemos a trés de Octubre de mil novecientos nueve. Salvador Sánchez

Capítulo  
Sesión ordinaria del Batifijo: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres concejales. Batemos a trés de Octubre de mil novecientos nueve. Salvador Sánchez

Capítulo  
Sesión ordinaria del Batifijo: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres concejales. Batemos a trés de Octubre de mil novecientos nueve. Salvador Sánchez

Capítulo  
Sesión ordinaria del Batifijo: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres concejales. Batemos a trés de Octubre de mil novecientos nueve. Salvador Sánchez

Capítulo  
Sesión ordinaria del Batifijo: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres concejales. Batemos a trés de Octubre de mil novecientos nueve. Salvador Sánchez

Capítulo  
Sesión ordinaria del Batifijo: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres concejales. Batemos a trés de Octubre de mil novecientos nueve. Salvador Sánchez

Capítulo  
Sesión ordinaria del Batifijo: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres concejales. Batemos a trés de Octubre de mil novecientos nueve. Salvador Sánchez

Capítulo  
Sesión ordinaria del Batifijo: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres concejales. Batemos a trés de Octubre de mil novecientos nueve. Salvador Sánchez

Capítulo  
Sesión ordinaria del Batifijo: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres concejales. Batemos a trés de Octubre de mil novecientos nueve. Salvador Sánchez

Capítulo  
Sesión ordinaria del Batifijo: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres concejales. Batemos a trés de Octubre de mil novecientos nueve. Salvador Sánchez



correspondencia  
y Quintana  
Leyendas  
Carrasco  
Madriz

Por el presidente se manifiesta que como consta al Ayuntamiento de esta villa se ha hecho servida desde el año 1880 del 1903 por otra y dudidicha fecha no existe licencia de Adultos pues segun la ley en la legislación completa servida por Hacienda no se da esta clase de autorización; sin embargo la Hacienda sigue cobrando con el cargo de consumo la asignación para dicha licencia de Adultos, apurando la licencia hecha por la Presidencia y de la orden que con fecha 20 de Agosto pasado dirigió el Director General civil al Sr. Delegado de Hacienda, para que se nos abonaran los 156 25 pts que en este año y en el anterior se nos han cobrado por más atención, porque no se estaba en deceso de acordar lo que mejor se diese. En su visita y entrevista el Ayuntamiento acordó conformar con su alcalde la corporación D. Salvador Sanchez Cabanillas por quien miembro de este Ayuntamiento vaya a la Capital y conforme en la delegación de Hacienda la rebaja en el cargo de consumo de las cantidades que por dicha concejalía se habían establecido por otra, al final se labra un comunicado que viene proferido de la villa de Quintana deciendo en su punto, con cargo al Capítulo de Hacienda.

Dada lectura de la R.L.O. de 21 del pasado Octubre por la cual se prohíbe que las elecciones municipales para la renovación bimensual del Ayuntamiento se hagan en lugar del 12 de diciembre inmediato, por el presidente se manifiesta que se estaba en deceso de determinar las vacantes. Trascurrida la vista la autoridad municipal avisó y resultando que en las elecciones celebradas en Mayo ultimo fueron elegidos cinco concejales, en su decretos que como procedentes de 1903 corresponden a renovar, no existió la vacante definitiva del elector en 1903 que en la que en esta renovación se comprende cosa, se estaba en el caso de designar el licencio elector en Mayo ultimo, lo que cubre la vacante de los de 1903 y porta tanto la de cesar en la renovación para anotar en la constitución legal del Ayuntamiento y para ello se acordó verificar un sorteo entre dichos cinco concejales de conformidad con la R.L.O. de 15 de Abril de 1902 y 16 de Noviembre de 1907. Puesta en una urna una y veintidós papeleras convenientemente dobladas los nombres de los tres concejales electos en Mayo ultimo entre quienes se iba a decidir los concejales que cubrían la otra vacante extraordinaria y portanto a quien correspondía cesar el presidente dio orden de que se resolvieran convenientemente las papeleras y una vez hecha esta operación por el Alcalde y diputados a este ayuntamiento a una de papeleras que quedó doblada y llena por el presidente, consultaron contiene los nombres del Presidente D. Juan S. del Castillo, del concejal D. Juan Moreno Blasco a lo cual y portanto se comprende cesar en sucesión del concejal S. Laredo Madrid presidente del Ayuntamiento del 1903. Una vez hecha esta operación se puso ésta en votación alguna se acordó en su mismo acto publicación y que se avisase al elector que procedía al presidente de la junta municipal del Ayuntamiento de Quintana que hay que cubrir en las próximas elecciones y malabares se procedió.

Dada cuenta de las solicitudes oficiales y demás recibidas se acordó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º no habrá más autoridad que tratar de acuerdo de la Junta Oficial de la Junta de Distrito de Quintana.

Juan S. del Castillo *J. S. del Castillo*  
Quintana Señal de Cebajal  
Diputado a la Junta Oficial de Quintana Salvadoreño  
Candidato a la alcaldía Cabanillas

Sesión ordinaria del Consistorio. Quedó la sesión pública ordinaria de este día no haber podido tener efecto por falta de dia 28 de Noviembre 1909, sin la cual se han quedado sin efecto los actos de la reunión. Pártiendo en su virtud de lo anterior se ha acordado lo siguiente.

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Consistorio. Quedó la sesión pública ordinaria de este día no haber podido tener efecto por falta de dia 5 de Diciembre 1909, sin la cual se han quedado sin efecto los actos de la reunión. Pártiendo en su virtud de lo anterior se ha acordado lo siguiente.

Salvador Sánchez

Sesión ordinaria del Consistorio. Quedó la sesión pública ordinaria de este día no haber podido tener efecto por falta de dia 12 de Diciembre 1909, sin la cual se han quedado sin efecto los actos de la reunión. Pártiendo en su virtud de lo anterior se ha acordado lo siguiente.

Presidente  
Alcalde  
Concejales  
Secretaria  
Tesorero  
Cajero  
y Cladillo

Alcalde Juan J. del Castillo quien fui de celebrar una sesión pública ordinaria por dicha fecha se declaró abierta y leída que fué el acto anterior fui aprobada.

Presentada la pieza de una loba que en la Hacienda del Arroyo heredada el vecino Vicente Sánchez Sánchez Alcalde, el Ayuntamiento acuerda se habone como premio veinticinco pesos, cargo al Cap. 3 art. 5º del presupuesto.

Dada cuenta de la utilidad de la sencillez e ingenuo, vinificado, el Ayuntamiento en virtud del dispuesto en la ley municipal acuerdo defragado en reunión de 15 de diciembre del año anterior, aprobando la siguiente

#### Distribución de fondos.

- Cap. 1º art. 1º Adsalvador Sánchez por haber como secretario del Ayuntamiento 212'5 pts.  
 " " A Felipe Negro por haber como Alguacil del Ayuntamiento 22'75 pts.  
 " " Alvaro Pachano por haber como Reportero 12'50 pts.  
 " " Adolfo Díaz por haber como Agente del Ayuntamiento en la Capital en id. id. 18'75 pts.  
 art. 2º Alvaro Salvador Sánchez por cargar sus gastos en el Matinal de Oficina de la Hacienda en cargo en el 4º trimestre segun la cuenta presentada faculta se aprueba en este acto de sesenta y cinco pts.  
 art. 3º 8º Alvaro Salvador Sánchez por cargar sus gastos en el alumbrado de las casas por sueldo en el 4º trimestre 17'50 pts.  
 " " Alguacil Felipe Negro por cargo la gana de la faja por su servicio durante el año - 50 pts.  
 " " art. 9º Alvaro Salvador Sánchez por un premio integral de sueldo y sobresueldo 75 pts.  
 Cap. 3º art. 5º Alvaro Sánchez premio por la muerte de una loba acuerdo anterior 20 pts.  
 Cap. 7º art. 3º Adsalvador Sánchez por gastos de viaje e ingreso del Contingente Caceriano 137'65 pts.  
 Cap. 11 art. 1º Adsalvador Sánchez por gastos de viaje de la capital acuerdo de 11 del año anterior 15 pts.

Dada cuenta de la Rotulación y orden recibida, se acuerda el cumplimiento de quanto dispone. Y su habiendo más amitos de querer tratar se levanta la sesión que finaliza por concurrir a la siguiente certificación: Juan J. del Castillo, Feliciano Camoroca

Quintana Secretario del Concejo

François Morvan

Cuadillo del Ayuntamiento

Salvador Sánchez  
Cajero



Sesión ordinaria del Ayuntamiento. Relación pública ordinaria de utilidad, no liquidada ni cumplida por falta de autorización de la Caja  
dia 19 de Dicembre 1709. En la villa de Baterno siendo la dia veinticinco de diciembre de mil setenta y nueve - *Salvador Táñez*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Baterno siendo la dia diez del dia veinticinco de diciembre de mil setenta y nueve  
dia 26 de Dicembre del 1709. Sesión nueva, se cumplieron las labores y se acordó lo siguiente: *Salvador Táñez*

Tradiciones  
y costumbres  
de Baterno  
y su término  
y parroquias  
de Baterno  
y su término  
y parroquias  
de Madrid

La liquidación del Sr. Alcalde D. Juan F. del Castillo, en el año de 1709, se celebró en la villa de Baterno, en el día veinticinco de diciembre de mil setenta y nueve, se acordó lo siguiente: que se celebre una sesión pública ordinaria, para liquidar el año de 1709, y la liquidación fué el acto anterior que se aprestó.

Dada cuenta por lectura integral de la cuenta presentada por el Alcaudetero, de la liquidación del año de 1709, en la villa de Baterno, que ha quedado desatada, sin perjudicar al Gobernador ni sus agentes, cuarenta y seis reales, cincuenta y nueve centavos y seis céntimos; la dada cuenta es la siguiente, cuarenta y seis reales, cincuenta y nueve centavos y seis céntimos, y el saldo o exceso en poder del Alcaudetero treinta y ocho reales, ochenta y dos céntimos, visto el acuerdo, con formularios debidamente justificados, el Ayuntamiento acuerda aprobarlos, sea en todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que finalizó  
sin inconveniente, de que quedó el escrivano.

Juan F. Castillo *Alcalde* *Cuadros*

Quintanilla *Señal de concejal*  
*Francisco + Serrano.*

Candiles el Colado

*Salvador Táñez*  
*Baterno*



Año de 1950.

# Constitución de Nuevo Ayuntamiento

## 1<sup>a</sup> Parte.

Acta de Sesión inaugural. En las Casas Consistoriales de Badajoz siendolas diez del dia pri  
Del dia 5º de Enero de 1950. Enero de Enero de mil nuevecientos diez, se han reunido bajo la  
 presidencia del Señor Alcalde D. Juan Fran.º del Castillo, los tres Concejales anotados al margen  
 para celebrar la sesión inaugural del presente bienio, y abierta por el Presidente, el infras-  
 cripto Secretario, de orden del mismo, dio lectura á los art. 52 y 53 de la Ley Municipal y á la lista de los  
 Concejales que continúan en ejercicio y de los proclamados en Diciembre anterior, cuyas credenciales  
 han sido presentadas en Secretaría, y cuya capacidad no ha sido válidamente impugnada.

Inmediatamente el Sr. Alcalde invito á los nombrados á que tomaran asiento; depositó  
 sobre la mesa las insignias de su cargo, y cesó la presidencia interina á D. Ignacio Quintana  
 Osorio que resulta ser el Concial de mayor edad, adoptándose este orden de preferencia conforme á  
 lo R.D. del 16 de Junio ultimo todavía que todos los Concejales han sido electos por proclamación con arreglo  
 al artº 29 de la Ley electoral, después de lo cual, y dada posesión al nuevo Ayuntamiento, se reuni-  
 eron los tres Concejales que eran en su cargo quienes son D. Juan Fran.º del Castillo, D. Fran.º Ferrans  
 y Alcántara Madrid, después de firmar esta primera parte de la sesión el que sabe y quien signaron  
 este acta como los Concejales posecionados de todo lo cual y el trío certifico:

Ignacio Quintana  
Juan del Castillo

Cesado el trío

Señal del concejal  
Fran.º Ferrans

Julián Ocaña José Gómez Señal del concejal  
Pavino Gómez Catalina (II) Gómez  
Criado Madrid Salvador Jiménez  
Salvador Jiménez  
Palma

2<sup>a</sup> Parte. Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Ignacio Quintana  
 Osorio, de orden de este Señor, procedió el infrascripto Secretario á la lectura de los artículos 53 al 56 de la Ley  
 Municipal y R.D. del 16 de Junio ultimo. Entonces la presidencia declaró que debiendo procederse á  
 la elección de Alcalde en la forma que dispone el artº 54 suspendía por cinco minutos la sesión para que  
 los tres Concejales se pusieran de acuerdo en la designación de candidato.

Reanudada y ansiada en alta voz por la presidencia que iba a procederse á la votación de Alcalde,  
 se dio principio á ella, llamando sucesivamente á todos los Concejales presentes por orden de lista, los quí fueron  
 acercándose á la mesa y depositando en la urna preparada al efecto sus papelitas. Terminada la votación  
 abrióse por la Presidencia el escrutinio dando el siguiente resultado.

Para Alcalde = Don Criado Madrid Ruiz - cuatro votos -  
 Papelitas en blanco ----- 0 voto.

Lecto el

resaltado de la votación, el Drº Presidente manifiesta que siendo seis el total número de concejales que concurrigo á la ley han de constituir el Ayuntamiento y habiendo obtenido cuatro votos Dº Ciriacos Madrid Ruiz que constituye la mayoría absoluta en los términos que juzgámos el artº 55 de la Ley del 18 de Junio de 1851, informo propongo Presidente del Ayuntamiento denominado Dº Ciriacos Madrid Ruiz, al qual dirijo mi resignation del banho insignia de su cargo.

Seguidamente reproducí en igual forma la elección del Concejal que ha de ejercer el cargo de Procurador Andaluz habiendo obtenido cinco votos Dº Fermín Godoy Ruiz que fué proclamado Regidor Andaluz.

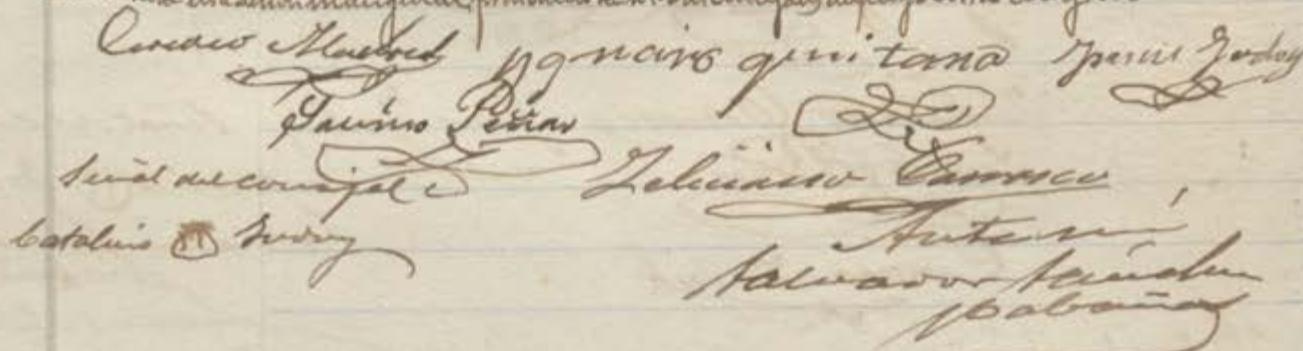
Teníades dichas decisiones y de conformidad con lo dispuesto en el artº 57, aprobadis á fijar el orden ministerio de los tres Concejales por el orden establecido en dicha R. O. de 16 de Junio ultimo quedando por tanto constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma.

Alcalde Presidente: Dº Ciriacos Madrid Ruiz.

Regidor 1º Dº Ignacio Quintana Osorio  
id. 2º Dº Catalino Godoy Madrid  
id. 3º Dº Sabino Peñas Ruiz  
id. 4º Andaluz Dº Fermín Godoy Ruiz  
id. 5º Dº Feliciano Carrasco Gutiérrez

Por ultimo en cumplimiento de lo prescrito en el artº 57 del Ayuntamiento permanencia acuerdo celebrar en Sesiones ordinarias los Domingos á las diez.

Cumplidos todos los requisitos que determinan los arts 53 al 57 de la mencionada ley sedi por terminada esta ceremonia inaugural, firmando los tres Concejales de quzo el trámite constipicó:



Sesión ordinaria del 6 en la villa de Badajoz siendo la diez del dia do debrero de su nro año de 1850, se reunio el día 2 de enero 1850 en la sala capitular de los tres del Ayuntamiento que al margen contan, bajo la presidencia del Alcalde Dº Ciriacos Madrid que fué de celebrar su primera sesión ordinaria, presidida por su delegado abierta y leída que fué el acta anterior quedó aprobada.

El proyecto del Drº Presidente que cumplieron los señores diputados y el Drº Presidente que cumplieron el acuerdo para la elección de los tres concejales permaneció en la mesa de los señores concejales de la corporación municipal y que son estos: 1º Convento: 2º Gobierno: 3º Hacienda comprendiendo cada uno de los tres, en su virtud y dando cumplimiento al ultimo precepto del artº 6º se acordó reproducir la elección de la misma en su forma por su presidente quedando constituida en la forma siguiente: 1º Convento de Convento: Dº Ignacio Quintana,



A Catalino Today = 2<sup>a</sup> Comisión de Gobierno - Alcaldes de Madrid y Alcaldes barrios = 3<sup>a</sup> Comisión de Hacienda = 4<sup>a</sup> Junta de Gobernación y 5<sup>a</sup> Junta Peritos =

Dada cuenta de la renuncia que ha presentado de su cargo el teniente de la corporación Salvador Sanchez Cabanas, el Ayuntamiento acuerda admitirsela y con igual trámite que queda la corporación del año, lealtad e inteligencia con que ha cumplido su cargo y nombrar para sustituirlo con carácter de interino a D. Joaquín Alfonso Madrid con haber tratado en el trámite general que la condujo suajida por él hoy. También se acuerda admitir la renuncia de Salvador Sanchez Cabanas la renunciada del cargo de concejador municipal nombrando para el mismo al Dr. D. Joaquín Alfonso Madrid con el permiso del respectivo.

Dada cuenta de las renuncias presentadas por el Alcalde D. Felipe Segovia y Diputados municipales del punto que hace el Ayuntamiento acuerda admitir las renuncias para el cargo respectivamente a Francisco Blanco y Matías Alfonso.

Dada lectura de la ley del 1 de febrero de 1870, en cumplimiento de su artº 25 el Ayuntamiento acuerda: dar por terminada la lista formada de electores de los pueblos que componen la parroquia de Madrid, Ayuntamiento que comprende número de mayores contribuyentes en la forma en que juzga el Ayuntamiento, autorizan a que se procedan a sufragios en el día que se acuerde y que se informe al público hasta el día víspera del acto para ir reclamaciones.

Visto y examinado detinidamente por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el presente año reformado por la misma respectiva diputación con lo ordenado por el Gobierno en su orden de 18 de enero anterior, se acuerda la ejecución del mismo al público portátil de quince días y hacer constar en diligencia que lo contiene y que las mismas que representan se someten a la decisión y votación de la Junta municipal.

Y no habiendo mayor autor de que tratar se levanta la sesión que primito los he comunicado en la villa de Madrid, San Isidro del Vallejo.  Catalino Today, José González, Yermo Pérez, F. Cárdenas, Lorenzo Esteban.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Madrid siendo la dia del dia nuevo de Enero de mil novecientos diez, en la villa de Madrid, en la sala capitular de la villa del Ayuntamiento, qual margen contan, bajo la presidencia del Dr. Alcalde de Madrid, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria y votar la ejecución del presupuesto de 1870, la cual fue aprobada.

Puestas a la deliberación del Ayuntamiento las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1870, las que han sido comunicadas por el Regidor Sindico, la corporación acuerda que se dé a informe de la comisión de Hacienda.

En cumplimiento del artº 65 de la ley municipal vigente, dándose cuenta que el informe de la comisión de Hacienda es favorable a la ejecución, se acuerda para la diligenciación por parte de la Junta municipal que la ejecución de los contribuyentes de la villa de Madrid sea en la forma siguiente: 1.ª Sección = Calle de Hernán Cortés = 2.ª Sección = Calle de Moro Nuevo, Espuña, Virgen del Pino = 3.ª Sección = Plaza de calle de Virrey Liriano. Que se acuerda elinear las correspondientes listas y pedir su aprobación al público por término de ocho días. Y quedando más autor de que tratar se levanta la sesión que primito los he comunicado en la villa de Madrid.

Catalino Today, José González, Yermo Pérez, F. Cárdenas, Lorenzo Esteban.

Sesión ordinaria del <sup>butifijo</sup>: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia debida  
dia 16 de Enero 1910 } juez. Batorno dirigejuz de turno de mil noveno enero dia - *Madrid* *Lorenzo obtuso*

Sesión ordinaria del Certifijo: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia debida  
dia 22 de Enero 1910 } juez de turno de mil noveno enero dia. *Madrid* *Lorenzo obtuso*

Sesión ordinaria del <sup>de la villa de Batorno siendo la dia de la trinitat de turno de mil noveno enero dia</sup>, se reunieron en la sala capitular  
dia 30 de Enero 1910 *de la villa de Batorno* <sup>de acuerdo con el acuerdo</sup> que al margen contan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Alvaro Madrid, con el fin de celebrar se  
sion pública ordinaria, por todo lo que se dio abierta, y dada lectura del acta anterior fué aprobada.

Dada cuenta de la lista de electores desposeyos nominarios pendientes y de no haberse presentado reclamación alguna  
contra la misma, el Ayuntamiento acuerda declararla intimada que tal como fué formada en virtud de la actual legislación co-  
mo definitiva, sin embargo en el orden oficial.

En cumplimiento de lo dispuesto en art. 47 de la vigente Ley de Asentamientos se procedió a la constitución del  
Asentamiento de actual escenario, autorizando los vecinos que separado la comisión que el día anterior

Todo continuo el presidente manifestó que era llegado el caso de proceder a examen y definitiva fijación de los límites  
municipales del ejercicio de mil noveno enero para lo que iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular  
tuvo en cuenta la opinión de los vecinos. Dicho dictamen fijó en la comisión que el presidente declaró abierta la admisión.

No habiendo ninguno que hiciera uso de la palabra, unico que se procedía a votar el dictamen que fue en esta  
comisional resultó aprobado por unanimidad y por unanimidad aprobadas las limites de acuerdo en la forma  
que se propuso, bandera de Europa en 4033 pés; la fecha en 3941 9 pés y la existencia para el ejercicio de 1910 en 616.  
y por tanto que se apruebe la cuenta y la Junta municipal de acuerdo con el acuerdo anterior en el dia por quien dia.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión permaneciendo concurrente según artícu-  
*Cesaco e Paulus Carrasco Latorre* *Secretario del Concejo*  
*Jgnacio Quintana* *Corregidor* *⑩* *Foto*

*Lorenzo obtuso*

Sesión ordinaria del <sup>de la villa de Batorno, siendo la dia seis de febrero de mil noveno enero dia</sup>, se reunieron en la  
dia 6 de Febrero 1910 *de la villa de Batorno* <sup>de acuerdo con el acuerdo</sup> que al margen contan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Alvaro Madrid, con el fin de celebrar seión pública ordinaria, por todo lo que se dio abierta el acta anterior fué aprobada.

Dada cuenta del liquidado sueldo y de los honorarios del Procurador con el Ayuntamiento de constituir la  
Junta municipal en el año; para uno solo año vencido el dia de hoy y ordenando bandera y toque de campana  
se dio principio al año ejercicio de batalla y público, sin protestar ni reclamación alguna, dando el siguiente  
rendimiento: Por la 1<sup>a</sup> Sección - D. Bonifacio Agudo y D. Julian Mora - Por la 2<sup>a</sup> Sección - D. Vicente Bola  
ños - Almagro Madrid - Por la 3<sup>a</sup> Sección - D. Bernardo Sánchez y D. Juan B. Soler. Terminado el ac-  
to se acuerda se publica en forma escrita lo que haya sobre a los interesados.

Dada cuenta de la liquidación del presupuesto de 1909 cuyo importe pendiente de abonar es de  
incorporar y refundir al presupuesto corriente de 1910; el Ayuntamiento vota que dicha liquidación se halle  
bien practicada y refundida acuerda y autoriza su aprobación y que se remitan los documentos que la com-



Estimados señores diputados y al secretario legal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que fijaron los tres concejales de que consta =

Cecilio Madrid Carrasco Pérez Quintana

Juez Godoy

Lorenzo Agudo

Sesión ordinaria del lunes 13 de febrero: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por estar el Ayuntamiento ocupado dia 13 de febrero 1910 en el sorteo de quintas levantándose por su ordenada acta. Ratificándose de fechos de su anterior diligencia.

Madrid

Lorenzo Agudo

Sesión ordinaria del lunes 20 de febrero: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de acuerdo dia 20 de febrero 1910 no debiéndose. Ratificando el sorteo de febrero de su anterior diligencia.

Madrid

Lorenzo Agudo

Sesión ordinaria del viernes 27 de febrero: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de acuerdo dia 27 de febrero 1910 en la elección de quintas levantándose por su ordenada acta, reunida con la del sorteo de quintas levantadas en la noche del 26 al 27 que se celebró entre los delegados de la alcaldía de Madrid, con el fin de establecer una reunión ordinaria, por lo que quedó abierta y dada lectura de la nota anterior, fué apuestada.

Para que practique la audiencia de los moros del actual remplazo el día 28 del presente mes el Ayuntamiento acuerda nombrar a D. Jerónimo Godoy Ruiz, peón de empalme, al que se le abonará una paga, encargando la ejecución del art. 6º del presupuesto; así como designar al formellato D. Angel Diaz para practicar los decomunicantes de dichos moros, al que abonaran en cargo el igual artículo del presupuesto y por cada reunión que practique. También se acuerda designar como testigo para que declare en su expediente el vecino que se nombra a D. Baldomero Barnachea y D. Santiago Lopez, para el sorteo de moros n.º 1475 del actual remplazo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que fijaron los tres concejales de que consta =

Pérez Quintana

Cecilio Madrid Carrasco

Juez Godoy

Lorenzo Agudo

Sesión ordinaria del lunes 6 de marzo: Que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por estar el Ayuntamiento ocupado en la elaboración de toldados de cuya sede se levantó esta parte sujeta. Ratificando sus decretos de su anterior diligencia.

Madrid

Lorenzo Agudo

Sesión ordinaria del lunes 13 de marzo: Que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto dia 13 de marzo 1910 por falta de acuerdo de los concejales. Ratificando su anterior diligencia.

Madrid

Lorenzo Agudo

Sesión ordinaria del lunes 20 de marzo: Que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto en dia 20 de marzo 1910 por falta de acuerdo de los concejales. Ratificando su anterior diligencia.

Madrid

Lorenzo Agudo

Sesión ordinaria del <sup>27</sup> de la villa de Badajoz cuando se dio el día veintitrés de Marzo de mil novecientos diez y siete años  
dia 27 de Marzo 1910 en la sala capitular local del Ayuntamiento al margen izquierdo, bajo la presidencia del Dr. Alcalde de Almácera Ma-  
driz, constituida la sesión pública ordinaria, por donde se dieron abierta y dada lectura del acta anterior  
fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y demás recibidos, se acordó un amplio  
Dada lectura de la Cédula convocando el juicio de excepción del actual cumplimiento, en su cumplimiento  
y en virtud 120 de la ley, el Ayuntamiento acuerda nombrar Comisionado del mismo para emitir informe  
de juicio al trámite de la corporación de horarios legales, el que le satisfarán juzgados de viaje o dentro de  
septenta y cinco días contados con cargo al cap. 1º art. 5º del presupuesto.

Por el presidente se manifestó haber verificado la recordación del Dr. Almácera que se  
peticionó su nombre, así como había verificado el pago en la Diputación provincial y Tesorería de Hacienda  
de su sueldo y gastos de contingente pleno, del anterior año; del cual el Ayuntamiento  
acuerdo quedar autorizado, así como que se verifique inmediatamente, la del Dr. Trivieso  
treinta días del pago de sueldo y demás gastos y gastos del trámite, todo confor-  
mado al trámite aprobado para el actual año.

En lo demás se tomó cuenta de lo que se llevó a cabo y se acordó lo siguiente:

Presidente *Francisco Pérez* secretario *(D. Francisco Pérez)*  
*José Gómez* secretario *(D. José Gómez)*

Sesión ordinaria del <sup>27</sup> de la villa de Badajoz: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia  
dia 30 de Abril de 1910 <sup>de sus miembros</sup>, Badajoz, a diez y diez de Abril de mil novecientos diez.

*Presidente*

*Lorenzo Obregón*

Sesión ordinaria del <sup>27</sup> de la villa de Badajoz: Que la sesión pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia  
dia 30 de Abril de 1910 <sup>de sus miembros</sup>, Badajoz, a diez y diez de Abril de mil novecientos diez.

*Presidente*

*Lorenzo Obregón*

Sesión ordinaria del <sup>27</sup> de la villa de Badajoz: Que la sesión pública ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia  
dia 17 de Abril de 1910 <sup>de sus miembros</sup>, Badajoz, a diez y diez de Abril de mil novecientos diez.

*Presidente*

*Lorenzo Obregón*

Sesión ordinaria del <sup>27</sup> de la villa de Badajoz: Que la sesión pública ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia  
dia 24 de Abril de 1910 <sup>de sus miembros</sup>, Badajoz, a diez y diez de Abril de mil novecientos diez.

*Presidente*

*Lorenzo Obregón*

Sesión ordinaria del <sup>27</sup> de la villa de Badajoz cuando se dio el día veinticuatro de Mayo de mil novecientos diez y siete años  
dia 1º de Mayo 1910 en la sala capitular local del Ayuntamiento al margen izquierdo, bajo la presidencia del Dr. Alcalde de Almácera  
Madrid en el fué celebrada sesión pública ordinaria, por donde se dieron abierta y dada lectura  
del acta anterior fué aprobada.

Por el Dr. Alcalde se manifestó: Que la junta provincial de esta villa no se había reunido desde  
1907, por lo cual se estaba en proceso de proceder a la renovación de la mitad que debía ser elegida  
el año anterior, el Ayuntamiento en su víspera y teniendo en cuenta las disposiciones legales  
se acordó convocar lista el viernes 1º de Mayo de 1910, a las diez y diez de la mañana, en la plaza  
del Ayuntamiento en la villa de Badajoz, provincia de Madrid feria, a través de la Oficina del Ayuntamiento  
vivienda, cuando los pueblos vecinos a 1907, fueran de acuerdo a lo establecido en la ordenanza.



de Mayo, En la Soledad Madrid y Aguado Gómez; quedando en su nombre constancia la  
dicha en esta forma - Pintor & Historiador Saúl, D. Juan Moreno, & Luis Sanchez amparados  
en 167, de Segundo Madrid, & Raúl Sotelo y Julian Mora amparados sig. Suplemento -  
y Alejandro Martínez, & León Ormeño y Juan Batallón, & Vicente Soto, & Juan Godoy  
Madrid, & Agudo Gómez.

Dada cuenta de los trabajos ordenados, recibidos y aprobados el cumplimiento del acuerdo dispuesto  
que establece más arriba de que tratar se eleva la licencia que prima la trámite ordinario,  
que es la siguiente - *Javier Pérez Yeray Godoy*  
*Madrid* *Señal de Catálogo Godoy* *Lorenzo Agudo*

Sesión ordinaria del 10 de Mayo: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de trámite  
dia 8 de Mayo 1910 Señal. Batenes ordenados de Mayo de mil novecientos diez

*Madrid* *Lorenzo Agudo*

Sesión ordinaria del 10 de Mayo: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de  
dia 15 de Mayo 1910 Señal. Batenes ordenados de Mayo de mil novecientos diez

*Madrid* *Lorenzo Agudo*

Sesión ordinaria del 10 de Mayo: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia  
dia 22 de Mayo 1910 Señal. Batenes ordenados de Mayo de mil novecientos diez

*Madrid* *Lorenzo Agudo*

Sesión ordinaria del 10 de Mayo: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia  
dia 29 de Mayo 1910 Señal. Batenes ordenados de Mayo de mil novecientos diez se  
realizó en la Capitulación del Ayuntamiento que sigue contan, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Oficial Madrid, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria y por falta de asistencia  
se dejó la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Visto y comunicado de trámite al Sr. Presidente del Comité Ejecutivo para su firma  
plenario, aviso de la ordenanza formada para el próximo año de 1911, hallandose conforme  
y acogida al Reglamento vigente, se presentan sus peticiones y mandados y se expone el pri-  
mero por el término de quince días a la Secretaría para su conocimiento, entre los mismos,  
expresa que sea diligenciado desde la recepción en el Pórtico Oficial, remitase a la Daja  
cuidad con la relación anterior que figura.

Dada cuenta de los batenes oficiales y ordenes recibidas y aprobadas en cumplimiento  
que establece más arriba de que tratar se eleva la licencia que prima la trámite ordinario

*Madrid* *Javier Pérez* *Yeray Godoy*

*Señal de Catálogo Godoy*

*Lorenzo Agudo*

Sesión ordinaria del 10 de Mayo: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de  
dia 10 de Junio 1910 Señal. Batenes ordenados de Mayo de mil novecientos diez

*Madrid*

*Lorenzo Agudo*

Sesión ordinaria del día veintiún de febrero, cuando se hizo la cuenta de los honorarios a la Diputación  
12 de Febrero 1910, se trató el Ayuntamiento que no quería contar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Oficial, con el fin de obtener  
una justificación de la misma, por lo que se dictó una ordenanza para la licencia de la reunión anterior que quedó aprobada.

Dado cuenta de una carta circular del Alcalde de la villa de Alcántara, por la que se convoca una reunión  
del pueblo del partido para el día catorce del actual, en el fin de semana siguiente, para comisionar  
la elaboración de una memoria con que se muestre la situación económica de la villa  
y se aplique el presupuesto que incide sobre todo la mayor parte del campo de la provincia de Extremadura, partiéndose  
el Ayuntamiento que tras el lo urgente del caso convoca la sesión al día diez y seis  
para que se cumpla el efecto deseado. Convocan a la reunión, el Alcalde y los  
señores concejales que se presentan en su cargo al Capitán de Regimiento.

Dado cuenta de la votación general realizada se acuerda el cumplimiento de la diligencia.  
Fue habida una reunión de diputados elevante la sesión que finalizó sin acuerdo de ningún  
tipo - Miguel Sáenz Pötter José Gómez

Señor de la Catalina Gómez

Lorenzo Agudo

Sesión ordinaria del 27 de febrero: que la sesión pública ordinaria del día no se pudo celebrar efectuar por falta de asistencia  
del 19 de Febrero del 1910. Miguel Sáenz Pötter Bartolomé Fernández José Gómez

Presidente

Sesión ordinaria del 27 de febrero. Nuevamente se dio la cuenta de los honorarios a la Diputación en  
el día 26 de Febrero de 1910, se trató la Diputación la licencia del Ayuntamiento que no quería contar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Oficial, con el fin de obtener  
una justificación de la misma, por lo que se dictó una ordenanza para la licencia de la reunión anterior que quedó aprobada.

Dado cuenta del estado de la solvencia municipal, acuerda el pago de sus empleados y demás obligaciones del 2º trimestre  
mismo cubriendo con la distribución de fondos hecho por la Diputación.

Dado cuenta de la votación general realizada acuerdo al cumplimiento de cuenta de  
fondos.

Fue habida una reunión de diputados elevante la sesión que finalizó sin acuerdo de ningún  
tipo - Miguel Sáenz Pötter José Gómez

Señor de la Catalina Gómez

Lorenzo Agudo







DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ